Año CX - Nº 29.104 Montevideo, jueves 4 de diciembre de 2014 - ISSN [illegible]

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

+Tecnologías
para la producción familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR





DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.104 - Montevideo, jueves 4 de diciembre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

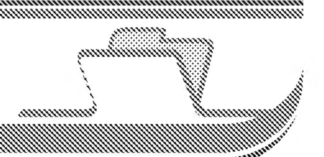
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 2 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 345/014

Dispónese que a partir de la fecha que se determina, la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente, pasará a depender de la Secretaría de Derechos Humanos.

(1.929*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2014

VISTO: las resoluciones de la Presidencia de la República 858/000, de 9 de agosto de 2000 y 449/003, de 10 de abril de 2003 y del Poder Ejecutivo 463/013, de 1º de agosto de 2013;

RESULTANDO: I) que por resolución de la Presidencia de la República 858/000 se creó la Comisión para la Paz con el cometido de recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto;

II) que por resolución de la Presidencia de la República 449/003 se creó una Secretaría de Seguimiento con el cometido de atender y continuar los trámites pendientes iniciados por la Comisión para la Paz;

III) que por resolución del Poder Ejecutivo 463/013 se estableció que la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz pasara a denominarse Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente;

CONSIDERANDO: **I)** que por el artículo 67 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, se creó en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", la Secretaría de Derechos Humanos, como órgano rector del enfoque Derechos Humanos en las políticas públicas del Poder Ejecutivo;

II) que teniendo en cuenta los cometidos de la Secretaria de Derechos Humanos, se entiende conveniente que la Secretaria de Derechos Humanos para el pasado reciente que funciona en la órbita de la Secretaría de la Presidencia de la República, pase a depender de la mencionada Secretaría;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto, la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente pasará a depender de la Secretaría de Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Decreto 346/014

Reglaméntanse las Disposiciones Generales de la Ley 19.288, referente a entidades que emiten participaciones patrimoniales al portador.

(1.930*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2014

VISTO: la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014.

RESULTANDO: que la norma referida en el Visto establece un conjunto de disposiciones, cuyo principal objetivo es realizar la depuración del padrón de entidades que emiten participaciones patrimoniales al portador, que no han dado cumplimiento a las obligaciones dispuestas por la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

CONSIDERANDO: necesario reglamentar las disposiciones generales de la norma.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Capítulo I. Disposiciones generales

ARTÍCULO 1º.- Entidades comprendidas. Se encuentran

comprendidas en las disposiciones contenidas en los artículos 1º a 18 de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, las siguientes entidades residentes emisoras de participaciones patrimoniales o cuotapartes al portador:

a) Sociedades anónimas;

b) Sociedades en comandita por acciones;

c) Asociaciones agrarias reguladas por la Ley Nº 17.777, de 21 de mayo de 2004;

d) Fideicomisos y Fondos de Inversión, en tanto no se encuentren regulados por el Banco Central del Uruguay, así como los fiduciarios y entidades administradoras de los mismos, en lo pertinente;

e) Otras entidades residentes en territorio nacional.

A los efectos del presente Decreto, se consideran residentes las entidades comprendidas en el artículo 13 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Las entidades residentes emisoras total o parcialmente, de participaciones patrimoniales o cuotapartes al portador, que a la entrada en vigencia de la Ley que se reglamenta, se hayan disuelto o extinguido en virtud de otras leyes o por aplicación del régimen general establecido por la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, se encuentran comprendidas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- Disolución o extinción de pleno derecho. Las entidades comprendidas en el artículo anterior, que no cumplan al 29 de enero de 2015 con las obligaciones de información sobre los titulares de participaciones patrimoniales al portador, que representen al menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, o su equivalente, o del patrimonio, según corresponda, de conformidad con los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, quedarán disueltas o extinguidas de pleno derecho.

Cuando lo dispuesto en el inciso anterior se verifique por el incumplimiento de la obligación de identificar a los titulares de participaciones patrimoniales al portador, por parte de fiduciarios de los fideicomisos o sociedades administradoras de los fondos de inversión, comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 18.930, quedarán de pleno derecho extinguidos los fideicomisos o disueltos los fondos de inversión.

No será admitida la reactivación de la entidad, una vez producida su disolución o extinción de pleno derecho.

ARTÍCULO 3º.- Determinación del porcentaje de cumplimiento. Para determinar el porcentaje a que refiere el artículo anterior, se computará la suma de las participaciones patrimoniales emitidas al portador que hayan cumplido con la obligación de identificación, más las participaciones patrimoniales nominativas y escriturales, respecto del capital integrado o su equivalente, o del patrimonio, según corresponda.

También se computará el porcentaje de participaciones patrimoniales emitidas al portador, en caso que su titular haya ejercido la opción de inscribir sus datos identificatorios y el monto de su participación patrimonial ante el Banco Central del Uruguay, de conformidad con lo establecido por el último inciso del artículo 6º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Regularización de las obligaciones de identificación por parte de la entidad. Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan, la regularización de las obligaciones de presentación de la declaración jurada identificando a los titulares, por parte de las entidades referidas en el artículo 1º del presente Decreto, deberá efectuarse comunicando la situación desde el 1º de agosto de 2012 hasta la fecha de su presentación.

ARTÍCULO 5º.- Entidades disueltas de pleno derecho. El Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, deberán identificar en sus registros respectivos a las entidades disueltas o extinguidas de pleno derecho en virtud de la aplicación de los artículos 1º y 13 de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, como entidades en liquidación con especial mención a dicha norma legal. Estos organismos deberán adoptar los recaudos correspondientes para que quede constancia de dicha condición en todos los documentos que requieran su intervención.

La Dirección General Impositiva comunicará a la Dirección General de Registros, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, la nómina de las entidades disueltas a que refiere el inciso anterior.

ARTÍCULO 6º.- Presunción de participaciones emitidas al portador. A los efectos de realizar la comunicación a que refiere el último inciso del artículo anterior, la Dirección General Impositiva publicará por única vez en el Diario Oficial, antes del plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la vigencia de la Ley que se reglamenta, la nómina de las entidades incumplidoras de las obligaciones dispuestas por la Ley Nº 18.930 de 17 de julio de 2012, identificadas en el Registro Único Tributario como emisoras de participaciones patrimoniales al portador.

Las entidades con participaciones patrimoniales nominativas y escriturales, las sociedades en formación, y cualquier otra entidad que no estuviera comprendida en el artículo 1º del presente Decreto, que eventualmente estuvieran incluidas en dicha nómina, deberán regularizar su situación registral ante dicho organismo antes del 29 de enero de 2015.

Vencido dicho plazo, se presumirá que las mismas se encuentran comprendidas a todos sus efectos en los artículos 1º o 13 de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, según corresponda, salvo prueba en contrario.

ARTÍCULO 7º.- Rescisión de mandatos y revocación de poderes. Configurada la disolución de pleno derecho de las entidades incumplidoras a que refiere el artículo 1º del presente Decreto, la Dirección General Impositiva comunicará a la Dirección General de Registros la nómina de las mismas, a los efectos de registrar la rescisión o revocación de los mandatos o poderes otorgados por la entidad.

Lo dispuesto en el inciso precedente es sin perjuicio de las facultades de representación que correspondan a los liquidadores de la entidad o a los administradores actuando como tales.

ARTÍCULO 8º.- Titularidad en contienda judicial. No se producirá la disolución de pleno derecho, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º y 13 de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, en caso que al 29 de enero de 2015, la titularidad de las participaciones patrimoniales al portador, sean directa o indirectamente, objeto de contienda judicial. Tal situación deberá comunicarse al Banco Central del Uruguay mediante declaración jurada.

Una vez que exista sentencia firme, se deberá regularizar la información proporcionada al Banco Central del Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, 17 de julio de 2012 dentro de los plazos reglamentarios, según corresponda.

Capítulo II. Sociedades anónimas y en comandita por acciones

ARTÍCULO 9º.- Liquidación de la sociedad. Las sociedades anónimas o en comandita por acciones disueltas de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, deberán extinguir la totalidad del pasivo social y adjudicar la totalidad de los activos remanentes a los accionistas o socios, según corresponda, o consignar judicialmente los bienes no reclamados, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 180 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, antes del 29 de mayo de 2015 inclusive.

Quedan comprendidas en el presente artículo, las sociedades referidas en el inciso anterior, emisoras total o parcialmente de participaciones patrimoniales al portador, que a la entrada en vigencia de la Ley que se reglamenta, se encuentren disueltas en virtud de otras leyes o por aplicación del régimen general establecido por la Ley Nº 16.060.

ARTÍCULO 10º.- Convocatoria de la asamblea extraordinaria a efectos de la liquidación. Las sociedades referidas en el artículo anterior, deberán celebrar una asamblea extraordinaria de accionistas o socios, según corresponda, a efectos de la liquidación. Dicha asamblea será convocada de conformidad con las disposiciones generales establecidas para las sociedades anónimas, con las excepciones que se establecen en el presente artículo.

Podrá ser convocada directamente por los accionistas que representen por lo menos el 20% (veinte por ciento) del capital integrado.

La convocatoria podrá publicarse por una única vez en el Diario Oficial con una anticipación mínima de diez días.

Siempre que comparezcan la totalidad de socios o accionistas que representen la totalidad del capital integrado o su equivalente, la asamblea podrá celebrarse sin necesidad de convocatoria.

ARTÍCULO 11.- Nombramiento de liquidadores, y aprobación del inventario y balance inicial de liquidación. La asamblea extraordinaria referida en el artículo anterior, se celebrará de conformidad con las disposiciones generales establecidas para las sociedades anónimas, con las excepciones que se establecen en el presente artículo. Dicha asamblea tendrá por objeto nombrar el o los liquidadores y aprobar el inventario y balance inicial para la liquidación, pudiendo celebrarse en una única convocatoria.

En caso de no asistir ningún accionista o socio, según corresponda, o no lograrse la concurrencia de aquellos que representen al menos el 40% (cuarenta por ciento) de las participaciones con derecho a voto, o la mayoría necesaria para resolver conforme a las disposiciones legales y estatutarias aplicables, el balance e inventario inicial se tendrán por aprobados, extremos que deberán constar en actas. En tal caso, la liquidación de la sociedad estará a cargo de sus administradores. Los administradores que actúen con la diligencia de un buen hombre de negocios en la elaboración del referido balance y proyecto, quedarán eximidos de responsabilidad frente a la sociedad y sus accionistas.

ARTÍCULO 12.- Aprobación del balance final de liquidación. Se considerará que se ha producido la extinción de la totalidad del pasivo social y adjudicado la totalidad de los activos remanentes a los accionistas o socios, según corresponda, en la fecha en que se aprueben el balance final y el proyecto de distribución, de conformidad con el artículo 179 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

En las situaciones previstas en el último inciso del artículo anterior, cuando el inventario y balance inicial determinen la existencia de activos o pasivos sociales, el balance final y el proyecto de distribución suscritos por los administradores se considerarán aprobados sin más trámite.

En caso que el inventario y balance inicial para la liquidación, aprobados expresa o tácitamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, determinaran la inexistencia de activos y pasivos, se prescindirá de la aprobación del referido balance final.

ARTÍCULO 13.- Clausura por cese de actividades. Cumplida la liquidación a que refiere el artículo 9º del presente Decreto, los administradores o liquidadores, según corresponda, deberán presentar clausura por cese de actividades ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva una vez que:

a) se haya extinguido la totalidad del pasivo social, y se haya adjudicado la totalidad de los activos remanentes a los accionistas o socios, o consignado judicialmente los bienes no reclamados, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 180 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989; o

b) del inventario y balance inicial aprobados expresa o tácitamente, resulte la inexistencia de activos y pasivos.

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, las acciones y los títulos representativos de las acciones se considerarán cancelados de pleno derecho.

ARTÍCULO 14.- Sociedades con clausura de actividades. Cancélase la inscripción registral de las sociedades anónimas y las sociedades en comandita por acciones, comprendidas en el artículo 1º del presente Decreto, que al 1º de noviembre de 2014 hayan presentado clausura por cese de actividades ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, siempre que acrediten haber resuelto su disolución por parte del órgano social correspondiente, y declarado la extinción de la totalidad del pasivo social, y la adjudicación de la totalidad de los activos remanentes a los accionistas o socios, o consignado judicialmente los bienes no reclamados, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 180 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Dicha disolución no estará sometida a control o conformidad administrativa previa de especie alguna.

ARTÍCULO 15.- Sociedades sin clausura de actividades. En caso que las sociedades comprendidas en las hipótesis de disolución y liquidación del artículo anterior, no hubieran cumplido con el requisito de presentación de la clausura por cese de actividades ante dichos organismos, tendrán plazo para su presentación hasta el 29 de enero de 2015.

ARTÍCULO 16.- Sociedades liquidadas. Comunicación a la Dirección General de Registros. Culminado el proceso de liquidación y presentada la clausura por cese de actividades de la sociedad, de conformidad con lo establecido por los artículos anteriores, sea por disolución de pleno derecho o por aplicación del régimen general, la Dirección General Impositiva comunicará a la Dirección General de Registros la nómina de las mismas, a los efectos de la cancelación de oficio de la inscripción registral.

Capítulo III. Fideicomisos, fondos de inversión y otras entidades

ARTÍCULO 17.- Liquidación de la entidad. Las entidades disueltas o extinguidas de pleno derecho a que refiere el artículo 13 de Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, deberán extinguir la totalidad del pasivo social y adjudicar la totalidad de los activos remanentes a los titulares de las participaciones patrimoniales, antes del 29 de mayo de 2015 inclusive.

Quedan comprendidas en el presente artículo, las entidades que a la entrada en vigencia de la Ley que se reglamenta, se encuentren disueltas o extinguidas en virtud de otras leyes o por aplicación del régimen general.

ARTÍCULO 18.- Disposiciones aplicables. La liquidación de la entidad se realizará de conformidad con las normas especiales que las regulan, debiéndose aplicar el procedimiento establecido por la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, así como las disposiciones del presente Decreto relativas a las sociedades anónimas en lo pertinente.

ARTÍCULO 19.- Clausura por cese de actividades. Una vez ejecutada la liquidación de la entidad, los administradores, liquidadores, fiduciarios o sociedad administradora, según corresponda, deberán presentar clausura por cese de actividades ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva una vez que se haya extinguido la totalidad del pasivo social, y se haya adjudicado la totalidad de los activos remanentes a los titulares de participaciones patrimoniales.

ARTÍCULO 20.- Entidades liquidadas. Comunicación a la Dirección General de Registros. Culminado el proceso de liquidación y presentada la clausura por cese de actividades de la entidad, de conformidad con lo establecido por el artículo anterior, sea por disolución de pleno derecho o por aplicación del régimen general, la Dirección General Impositiva comunicará a la Dirección General de Registros la nómina de las mismas, a los efectos de proceder a la cancelación de oficio de la inscripción registral.

Capítulo IV. Titulares de participaciones patrimoniales y cuotapartistas

ARTÍCULO 21.- Pérdida de la calidad de titular de pleno derecho. Los titulares de participaciones patrimoniales al portador, que no

cumplan con la obligación de presentar la declaración jurada ante las entidades mencionadas en el artículo 1º del presente Decreto, en los términos previstos en el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, antes del 29 de enero de 2015 inclusive, perderán de pleno derecho la calidad de titulares respecto del capital integrado o su equivalente, o del patrimonio, según corresponda.

Lo dispuesto precedentemente será de aplicación siempre que las referidas entidades no resulten disueltas o extinguidas de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º o 13 de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 22.- Reducción de capital integrado o su equivalente. Las entidades comprendidas en el artículo anterior deberán reducir el capital integrado o su equivalente, o el patrimonio según corresponda.

En el caso de sociedades anónimas dicha reducción deberá comunicarse a la Auditoría Interna de la Nación, en la forma y condiciones que esta disponga.

ARTÍCULO 23.- Liquidación y pago de las participaciones patrimoniales. Para la liquidación y pago de las participaciones patrimoniales no informadas, una vez configurada la pérdida de la calidad de titular de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 154 y en los incisos primero y tercero del artículo 155 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

El titular de dicha participación, también tendrá derecho a percibir, en oportunidad de la liquidación de su cuotaparte, aquellos dividendos, utilidades o cualquier retribución vinculada a su participación patrimonial que le hubiesen sido retenidos por aplicación del literal A) del artículo 8º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

En oportunidad de hacer efectivo el pago correspondiente, la entidad emisora deberá retener y verter a la Auditoría Interna de la Nación, el importe de la multa dispuesta en el literal B) del artículo 8º de la Ley Nº 18.930, hasta el valor concurrente con el monto a liquidar a favor del titular de la participación. El incumplimiento de lo previsto precedentemente hará solidariamente responsable a la entidad, fiduciario o sociedad administradora de fondos de inversión, según corresponda, por el importe de la referida sanción.

ARTÍCULO 24.- Control del cumplimiento de identificación del titular. Aunque se haya perdido la calidad de titular de conformidad con las disposiciones de los artículos precedentes, persistirá la obligación de su identificación ante el Banco Central del Uruguay.

A tales efectos, la entidad emisora, fiduciario o sociedad administradora deberá exigir en forma previa a la realización del pago a que refiere el artículo anterior, la declaración jurada prevista para los titulares en los términos que dispone el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, o en su defecto, la constancia de inscripción directa ante el Banco Central del Uruguay que habilita el último inciso de dicho artículo.

ARTÍCULO 25.- Regularización de las obligaciones de identificación por parte de los titulares. A los efectos de no perder de pleno derecho la calidad de titulares, éstos deberán presentar ante la entidad emisora, el fiduciario o la sociedad administradora, según corresponda, la declaración jurada prevista para los titulares en los términos dispuestos por el artículo 6º de la Ley Nº 18.930 de 17 de julio de 2012. Tampoco perderán dicha calidad los titulares que se inscriban directamente ante el Banco Central del Uruguay, en los términos dispuestos por el último inciso del referido artículo 6º.

Lo dispuesto en el inciso anterior será de aplicación siempre que la declaración jurada correspondiente, se haya presentado ante el Banco Central del Uruguay antes del vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 247/012, de 2 de agosto de 2012. Asimismo deberá contener la identificación de los titulares desde el 1º de agosto de 2012 hasta la fecha de su presentación.

ARTÍCULO 26.- Situación especial. No se producirá la pérdida de la calidad de titular de las participaciones patrimoniales al portador, de acuerdo a lo dispuesto por los incisos primero de los artículos 12 y 14 de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, en caso que al 29 de enero de 2015, la misma sea objeto de contienda judicial y hasta tanto no recaiga sentencia firme. Tal situación deberá comunicarse al Banco Central del Uruguay mediante declaración jurada.

Una vez que exista sentencia firme, se deberá regularizar la información proporcionada al Banco Central del Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012 dentro de los plazos reglamentarios, según corresponda.

Capítulo V. Régimen sancionatorio

ARTÍCULO 27.- Incumplimiento de la liquidación efectiva. Vencido el plazo del 29 de mayo de 2015, sin que se haya dado cumplimiento a la liquidación efectiva, la entidad será sancionada con una multa cuyo monto será equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los activos propiedad de la misma a esa fecha. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que se ha dado cumplimiento a la liquidación efectiva, a través de la presentación de la clausura por cese de actividades ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva.

Lo dispuesto en el inciso anterior también será de aplicación para las entidades, fideicomisos y fondos de inversión a que refiere el artículo 13 de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014.

A los efectos de la determinación de la cuantía de la multa establecida en los incisos precedentes, se tomará el valor contable del activo correspondiente al cierre del ejercicio económico inmediato anterior, determinado de conformidad con las normas contables adecuadas de aplicación obligatoria en la República, vigentes a dicho momento. En caso de no haberse determinado el valor contable, o si este resultare inferior al valor de mercado a la fecha de aplicación de la sanción, se estará al valor de tasación efectuada por el o los peritos designados a tales efectos. La Auditoría Interna de la Nación establecerá la forma y condiciones de aplicación de las disposiciones contenidas en el presente artículo.

ARTÍCULO 28.- Incumplimiento de los controles en el pago de la participación patrimonial no informada. El incumplimiento de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 12 e inciso quinto del artículo 14 de la Ley Nº 19.288, de 26 de setiembre de 2014, será sancionado con una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto abonado indebidamente.

Capítulo VI. Exenciones

ARTÍCULO 29.- Entidades disueltas y extinguidas de pleno derecho. Las entidades a que refiere el artículo 1º del presente Decreto que se disuelvan o extingan de pleno derecho, así como los titulares de las mismas, quedarán eximidos de las sanciones dispuestas por los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

ARTÍCULO 30.- Entidades disueltas voluntariamente. Las entidades comprendidas en el artículo 1º del presente Decreto, que al 29 de enero de 2015 hayan presentado clausura por cese de actividades ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General impositiva, y sus respectivos titulares, quedarán eximidos de las sanciones dispuestas en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, siempre que hayan resuelto su disolución antes del 31 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 31.- Adjudicación de bienes. La adjudicación de toda clase de bienes que se realice a los titulares de participaciones patrimoniales al portador, como consecuencia de las disoluciones o extinciones dispuestas por la ley que se reglamenta, estará exonerada de todo tributo que grave a la entidad, a los actos u otorgantes, siempre que la misma se otorgue antes del 29 de mayo de 2015 inclusive.

ARTÍCULO 32.- Exoneración del ICOSA. Las sociedades anónimas disueltas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley que se reglamenta, estarán exoneradas del Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA), a partir del primer cierre de ejercicio fiscal que se realice con posterioridad al 29 de enero de 2015.

Capítulo VII. Disposiciones varias

ARTÍCULO 33.- Información registral. La información que expida el Registro de Personas Jurídicas y la Sección Mandatos y Poderes del Registro Nacional de Actos Personales dependientes de la Dirección General de Registros relativa a las entidades comprendidas en el artículo 1º del presente Decreto, deberá contener constancia expresa que la disolución o liquidación de las mismas, así como la revocación de los mandatos que hubieren otorgado, se produjeron en virtud del régimen establecido por la ley que se reglamenta.

Asimismo, toda información que expida la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social relativa a las entidades comprendidas en el artículo 1º del presente Decreto, deberá contener constancia expresa que la disolución, extinción, o liquidación de las mismas, se produjeron en virtud del régimen establecido por la Ley que se reglamenta.

ARTÍCULO 34.- Comunicaciones a la Dirección General de Registros. La inscripción de las comunicaciones a que hace referencia el presente Decreto y que correspondan a la competencia de la Dirección General de Registros, será efectuada por la Dirección General Impositiva, a través de medios informáticos que acuerde con aquella, los que deberán garantizar la autenticidad de la información transmitida.

Dichas comunicaciones incluirán como mínimo, el número de inscripción en el Registro Único Tributario, la denominación social y el acto a inscribir. Las mismas no serán objeto de calificación registral siendo admitidas como inscripciones definitivas.

ARTÍCULO 35.- Corrección de la inscripción registral. Si por aplicación del último inciso del artículo 6º del presente Decreto, correspondiera rectificar la inscripción de la comunicación realizada por la Dirección General Impositiva, la entidad deberá regularizar la inscripción registral ante el Registro Único Tributario.

En la forma dispuesta en el artículo anterior, la Dirección General Impositiva comunicará a la Dirección General de Registros la rectificación correspondiente.

ARTÍCULO 36.- Contralores regístrales. El contralor establecido por el artículo 14 del Decreto Nº 247/012, de 2 de agosto de 2012, con la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 24/013, de 21 de enero de 2013, no será exigible para la inscripción registral de los actos y negocios jurídicos presentados para su registración por las entidades en liquidación comprendidas en el artículo 1º del presente Decreto, que se hubieran realizado en el período comprendido entre el 29 de enero de 2015 y el 29 de mayo de 2015. A los efectos de su inscripción, la entidad declarará encontrarse comprendida en el artículo 1º del presente Decreto.

En los actos y negocios jurídicos presentados a inscribir con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el inciso anterior, dichas entidades deberán declarar que no existen sanciones pendientes de pago por aplicación de los artículos 27 y 28 del presente Decreto.

ARTÍCULO 37.- Cancelación de oficio de la inscripción registral. La comunicación a la Dirección General de Registros dispuesta por los artículos 16 y 20 del presente Decreto, a efectos de la cancelación de oficio de la inscripción registral de las entidades liquidadas o extinguidas, no significarán un pronunciamiento administrativo del Banco de Previsión Social o de la Dirección General Impositiva, que acredite que las entidades han satisfecho el pago de los tributos que administran, de que disponen de plazo acordado para hacerlo, o de que no se hallan alcanzados por los mismos.

ARTÍCULO 38.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

3

Decreto 347/014

Reglaméntase la Ley 16.060, con el fin de facilitar el cumplimiento de los procedimientos necesarios para ejecutar la cancelación de la inscripción registral de las sociedades liquidadas.

(1.931*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2014

VISTO: el artículo 181 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, con la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.288 de 26 de setiembre de 2014.

RESULTANDO: que la modificación realizada por la norma referida en el Visto, tiene por objeto facilitar el cumplimiento de los procedimientos necesarios para ejecutar la cancelación de la inscripción registral de las sociedades liquidadas.

CONSIDERANDO: necesario reglamentar la citada disposición legal.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Cancelación de la inscripción registral de las sociedades comerciales. Para realizar la cancelación de la inscripción registral de las sociedades comerciales reguladas por la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, una vez concluido el proceso de extinción de la totalidad del pasivo social y adjudicado la totalidad de los activos remanentes a los accionistas o socios, según corresponda, o consignado judicialmente los bienes no reclamados, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 180 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se deberá dar cumplimiento a la clausura de actividades ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

A tales efectos, los liquidadores deberán formular una declaración jurada en la que se declarará que se ha concluido el proceso referido en el inciso anterior.

En caso que se trate de sociedades anónimas o en comandita por acciones, la declaración jurada a que refiere el inciso anterior, deberá dejar expresa constancia que se ha verificado la anulación o destrucción de la totalidad de los títulos representativos del capital accionario.

ARTÍCULO 2º.- Comunicación a la Dirección General de Registros. Presentada la clausura por cese de actividades de la sociedad de conformidad con lo establecido por el artículo anterior, la Dirección General Impositiva comunicará a la Dirección General de Registros, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, como mínimo, el número de inscripción en el Registro Único Tributario, la denominación social, y el acto a inscribir, a los efectos de la cancelación de oficio de la inscripción registral. La inscripción se efectuara a través

de medios informáticos que acuerden los mencionados organismos, los que deberán garantizar la autenticidad de la información transmitida. La misma no será objeto de calificación registral siendo admitidas como inscripciones definitivas.

La comunicación a que refiere el inciso anterior, no significará un pronunciamiento administrativo de la Dirección General Impositiva o del Banco de Previsión Social que acredite que las sociedades han satisfecho el pago de los tributos que administran, de que disponen de plazo acordado para hacerlo, o de que no se hallan alcanzados por los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Certificado Especial. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los contribuyentes podrán solicitar el certificado especial a que refiere el inciso cuarto del literal A) del artículo 80, Título 1 del Texto Ordenado 1996.

ARTÍCULO 4º.- Extinción de pasivos y adjudicación de activos remanentes. A los efectos de la aplicación del procedimiento establecido en los artículos precedentes, se considerará que se ha producido la extinción de la totalidad del pasivo social y adjudicado la totalidad de los activos remanentes a los socios, en la fecha en que se aprueben el balance final y el proyecto de distribución, de conformidad con el artículo 179 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

En caso de que la referida aprobación se verifique judicialmente, la sociedad se considerará liquidada a la fecha en que la sentencia quede firme.

ARTÍCULO 5º.- Aplicación temporal. El régimen dispuesto en el presente decreto será de aplicación para los procesos referidos en el artículo 1º del mismo, concluidos a partir del 1º de noviembre de 2014.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el inciso anterior las sociedades disueltas de pleno derecho por aplicación de la Ley Nº 19.288 de 26 de setiembre de 2014, incluso aquellas que se liquiden después del 29 de mayo de 2015, a las cuales se aplicará el procedimiento especial previsto en dicha norma legal.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; EDGARDO ORTUÑO; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

4

Decreto 350/014

Dispónese el pago del beneficio correspondiente a los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional, a partir de la fecha que se determina.

(1.928*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: la facultad dispuesta por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975.

CONSIDERANDO: **I)** que por artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que por Decreto Nº 175/005 de 7 de junio de 2005, se dispuso hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985 de 28 de diciembre de 1979,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 17 de diciembre de 2014 una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de junio al 30 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase al resto del personal de los incisos citados en el artículo anterior, cuyos vínculos contractuales autoricen el pago del sueldo anual complementario, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; EDGARDO ORTUÑO; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5

Resolución 692/014

Concédese licencia médica a la Sra. Ministra de Turismo y Deporte.

(1.937)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2014

VISTO: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian hará uso de licencia médica.

RESULTANDO: que la señora Ministra está imposibilitada de ejercer su función.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia médica a la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, a partir del día 27 de noviembre de 2014.

2º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 27 de noviembre de 2014 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

3º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

6

Resolución 696/014

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(1.939)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 1º de diciembre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 684/014

Apruébase la Resolución de la DINACIA 004/014, que autorizó provisoriamente a la empresa CIPRESES S.A. (BQB LÍNEAS AÉREAS) a operar en la ruta Montevideo - Aeroparque - Montevideo los servicios de transporte que se especifican.

(1.933*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 004/2014 de 2 de enero de 2014 de dicha Dirección Nacional.

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Aeroparque - Montevideo, con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales, en el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo, celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 258/2012 de 3 de agosto de 2012 aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 237/013 de 3 de mayo de 2013, la peticionante fue autorizada a operar un total de 14 (catorce) frecuencias semanales en la precitada ruta.

III) que con el aumento solicitado, más las frecuencias que previamente fueran autorizadas, LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS), operará un total de 28 (veintiocho) frecuencias semanales en la expresada ruta.

IV) que fue debidamente presentado y aprobado el Plan Operacional de LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS), para mantener el actual y futuro esquema operativo.

V) que la petición ha sido instruida en debida forma y los dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas áreas los cuales son favorables en el otorgamiento que se gestiona, condicionando el ejercicio de la actividad que se autoriza al cumplimiento previo por parte de la mencionada Empresa de los requisitos que más adelante se detallarán.

CONSIDERANDO: I) que se configuran en el presente caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización provisoria al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada acorde a lo establecido por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 precitado, por lo que corresponde aprobar la autorización operativa aeronáutica provisoria de transporte aéreo público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 106 del Código Aeronáutico.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 004/2014 de 2 de enero de 2014 de dicha Dirección Nacional, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) a operar en la ruta Montevideo - Aeroparque - Montevideo servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales, en el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo, celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARIO BERGARA; ENRIQUE PINTADO.

8

Resolución 685/014

Apruébase la Resolución de DINACIA 357/013, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa CIPRESES S.A. (BQB LÍNEAS AÉREAS), a operar los servicios que se determinan, en la ruta Montevideo - Córdoba - Montevideo.

(1.926*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura

Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 357/2013 de 9 de octubre de 2013 de dicha Dirección Nacional.

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Córdoba - Montevideo, con hasta 14 (catorce) frecuencias semanales, en el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo, celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) que se configuran en el presente caso circunstancias que ameritaron otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada acorde a lo establecido por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 precitado, por lo que corresponde aprobar la autorización operativa aeronáutica de transporte aéreo público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 106 del Código Aeronáutico.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 357/2013 de 9 de octubre de 2013, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa CIPRESES S.A. (BQB LINEAS AEREAS) a operar en la ruta Montevideo - Córdoba - Montevideo servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga con hasta catorce frecuencias semanales, en el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo, celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARIO BERGARA; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
9
Resolución 698/014

Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado, a los restos mortales del Doctor Alberto Breccia Guzzo.

(1.935*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de Diciembre de 2014

VISTO: que en el día de la fecha falleció el señor Embajador de la República ante la República Italiana, Doctor Alberto Breccia Guzzo;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó entre otros el cargo de Senador de la República y de Secretario de la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Doctor Alberto Breccia Guzzo.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
10
Decreto 348/014

Declárase promovida la actividad de transporte de cargas por vía férrea que desarrollará "Servicios Logísticos S.A.", en el marco de lo previsto por el art. 11 de la Ley 16.906.

(1.925*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y por el Decreto Nº 473/077, de 28 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: I) que la norma legal mencionada autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) a participar de una sociedad anónima a ser constituida por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985, para el transporte de cargas del modo ferroviario.

II) que el Decreto Nº 473/011 dispuso que se constituirá una sociedad anónima cuyos accionistas serán AFE y la CND, que tendrá como objeto la prestación y realización de servicios de transporte de cargas por vía férrea, incluyendo todos los servicios logísticos asociados al mismo, servicios de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria (incluyendo el material tractivo y remolcado de otros operadores ferroviarios) y la adquisición de material rodante.

III) que la referida sociedad se ha constituido bajo la denominación de "Servicios Logísticos Ferroviarios S.A.".

IV) que, conforme a lo dispuesto por el artículo 303 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, AFE deberá compensar montos recibidos, mediante la integración de bienes que forman parte de su patrimonio necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad constituida.

CONSIDERANDO: I) que deben adoptarse todas aquellas medidas tendientes a facilitar el referido proceso, dada la importancia que el mismo tiene para la logística del país.

II) que, a dichos efectos, se estima conveniente otorgar un conjunto de exoneraciones tributarias vinculadas al citado proceso.

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida al amparo de lo dispuesto

en el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad de transporte de cargas por vía férrea.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase a Servicios Logísticos Ferroviarios S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la transferencia de activos por concepto de integración de capital en especie que realice la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) en dicha sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva

ARTÍCULO 3º.- Exonérase de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y a las Trasmisiones Patrimoniales (ITP), a la operación de transferencia de bienes en el marco de la integración de capital a que refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Los bienes inmuebles que sean objeto de la integración de capital en especie a que refiere el artículo 2º del presente Decreto, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 8 (ocho) años a partir de su incorporación, y los restantes bienes por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo del pasivo, dichos bienes serán considerados activos gravados.

ARTÍCULO 5º.- A los efectos del control y seguimiento, Servicios Logísticos Ferroviarios S.A. deberá informar anualmente ante la Comisión de Aplicación las transferencias de activos a la que refiere el artículo 2º, así como la utilización de los beneficios promocionales otorgados en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- Otórganse a las empresas que prestan servicios de transporte ferroviario de cargas, los siguientes beneficios:

A) Exoneración del Impuesto al Patrimonio de los bienes de activo fijo que se enumeran a continuación, adquiridos a partir de la vigencia del presente Decreto:

a) Unidades de transporte de carga, sean autopropulsadas o no.

b) Equipos para el procesamiento electrónico de datos.

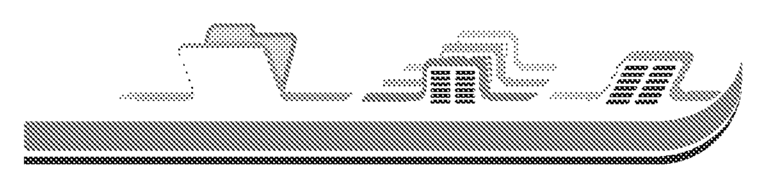
Los referidos bienes se considerarán como activo gravado a los efectos de la deducción de pasivos.

La presente exoneración no operará en el caso de que los bienes referidos deban valuarse en forma ficta.

B) Exoneración de los Impuestos al Valor Agregado y Especifico Interno, correspondientes a la importación de los bienes a que refiere el literal anterior, y devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de los mismos.

Para que operen las presentes exoneraciones, las empresas deberán presentar ante la Comisión de Aplicación la autorización correspondiente expedida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; ENRIQUE PINTADO.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11

Resolución 689/014

Modifícase el num. 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2014, que refiere al pase del señor Ministro Consejero Licenciado Santiago Wins Arnábal a desempeñar funciones en la Misión Permanente de la República ante la Unión Europea y la Embajada ante el Reino de Bélgica, con sede en Bruselas.

(1.936)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2014

VISTO: que por razones de servicio corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2014;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde modificar el numeral primero de la parte dispositiva de la mencionada Resolución;

II) que por razones de servicio, el señor Ministro Consejero Licenciado Santiago Wins Arnábal desempeñará las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Unión Europea y la Embajada ante el Reino de Bélgica, con sede en Bruselas;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2014, que quedará redactado de la siguiente manera: "Pase el señor Ministro Consejero Licenciado Santiago Wins Arnábal a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Unión Europea y la Embajada ente el Reino de Bélgica, con sede en Bruselas, a partir del 18 de enero de 2015".

2º.- Déjanse sin efecto los numerales 2º y 4º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2014.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

12

Resolución 686/014

Autorízase la cesión del capital accionario de la empresa LIDASOL S.A., "Radio Cristal del Uruguay 1470 AM", en los términos que se determinan.

(1.927*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2014

VISTO: las presentes actuaciones, provenientes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, referentes a la solicitud de autorización de cesión del capital accionario de la empresa LIDASOL S.A, permisionaria de la frecuencia 1470 KHz, CX 147 "Radio Cristal del Uruguay 1470 AM" de la localidad de Progreso, departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 1238/70 de fecha 6/8/70 se transfirió el permiso para la explotación de la frecuencia 1470 Kc/S que opera en CX 147 a favor del Sr. Julio Olivar Cabrera;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1154/04 de fecha 28/12/04 se autorizó al Sr. Julio Olivar Cabrera la transferencia de la titularidad de la frecuencia mencionada a favor de la empresa LIDASOL S.A, quedando la misma integrada por el Sr. Julio Olivar Cabrera, Noemí Argelia Méndez Zarranz, Daniella Olivar Méndez y Julio Mario Olivar Méndez;

III) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 123/007 de 12 de marzo de 2007 se resolvió aprobar la compraventa y usufructo de acciones nominativas de la empresa LIDASOL S.A, quedando la misma integrada por el Sr. Julio Olivar Cabrera con el 10% de la nuda propiedad del capital accionario y el 100% del usufructo de las acciones, y Daniella Olivar Méndez con el 90% de la nuda propiedad del capital accionario.

CONSIDERANDO: I) que por negocio jurídico de fecha 12 de junio de 2008 se transfirió la titularidad del 10% del capital accionario por parte de julio Olivar Cabrera a favor de Julio Mario Olivar Méndez;

II) que por negocio jurídico de fecha 28 de setiembre de 2009 el Sr. Julio Mario Olivar cedió a Julio Olivar Cabrera la propiedad y posesión del 10% del capital accionario de LIDASOL S.A, y Daniella Olivar cedió a favor del Sr. Julio Olivar Cabrera la nuda propiedad sobre el 90% del capital accionario, quedando en consecuencia integrada la misma por el Sr. Julio Olivar Cabrera como titular pleno del 100% del capital accionario;

III) que el Sr. Julio Olivar Cabrera ha acreditado el cumplimiento de los requisitos personales exigidos por el art 8 del decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

IV) que se ha acreditado por parte de la empresa LIDASOL S.A estar al día con las obligaciones ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992;

V) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones se constata que la empresa LIDASOL S.A no mantiene deudas con dicha unidad;

VI) que el adquirente no es titular de otro medio de radiodifusión, por lo que está comprendido dentro del límite de autorizaciones permitidas por el artículo 12 del Decreto Nº 374/978, reglamentario de la Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977;

VII) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 353/006 de 2 de diciembre de 2006, acreditando debidamente el negocio de transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión de la frecuencia 1470 KHz, CX 147 "Radio Cristal del Uruguay AM", de la localidad de Progreso, departamento de Canelones;

VIII) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo el informe de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, entiende que correspondería autorizar la transferencia solicitada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 347/992 de 21 de julio de 1992, 155/005 de 9 de mayo de 2005 y 353/006 de 2 de octubre de 2006, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia de la titularidad del 10% del capital accionario de la empresa LIDASOL S.A permisionaria de la frecuencia 1470 KHz, CX 147 "Radio Cristal del Uruguay AM" por parte del Sr. Julio Olivar Cabrera a favor de Julio Mario Olivar Méndez realizada por negocio jurídico de fecha 12 de junio de 2008.

2º.- Autorizar la transferencia de la titularidad del 10% del capital accionario de la empresa LIDASOL S.A por parte del Sr. Julio Mario Olivar a favor del Sr. Julio Olivar Cabrera, y la transferencia de la nuda propiedad del 90% del capital accionario por parte de Daniella Olivar a favor del Sr. Julio Olivar Cabrera realizadas por negocio jurídico de fecha 28 de setiembre de 2009, quedando de este modo integrada la sociedad por el Sr. Julio Olivar Cabrera con el 100% del capital accionario.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

13

Resolución 697/014

Prorrógase por 90 días, el plazo que surge de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo, por la que se declaró como minería de gran porte el "Proyecto Valentines".

(1.940*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2014

VISTO: que la empresa CONJUNTO ECONÓMICO MINERA ARATIRÍ solicita prórroga por 90 (noventa) días del plazo que surge de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de diciembre de 2013.

RESULTANDO: I) que la solicitud se ampara en lo previsto por el artículo 24, literal C) de la Ley Nº 19.126 de fecha 11 de setiembre de 2013;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de diciembre de 2013, se declaró como minería de gran porte el "Proyecto Valentines" promovido por el Conjunto Económico Minera Aratirí.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que no tiene observaciones formales que realizar a la solicitud de la empresa CONJUNTO ECONÓMICO MINERA ARATIRÍ;

II) que en virtud de lo informado, procede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 24, literal C) de la Ley Nº 19.126 de fecha 11 de setiembre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar por 90 (noventa) días el plazo que surge de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de diciembre de 2013, por la que se declaró como minería de gran porte el "Proyecto Valentines" promovido por el CONJUNTO ECONÓMICO MINERA ARATIRÍ.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

14

Decreto 344/014

Habilítase hasta el 31 de mayo de 2015, el transporte de pasajeros de pie, con tope de seis personas por metro cuadrado a vehículos cuyo único objetivo es el transporte de pasajeros no regulares, de carácter gratuito y con finalidad social.

(1.934*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINSITERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2014

VISTO: lo dispuesto por Ley Nº 19.061, de 6 de enero de 2013;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 4º de la referida Ley habilita el transporte de pasajeros de pie, de acuerdo a la capacidad técnica admitida, para el transporte colectivo de pasajeros en servicios regulares de mediana y larga distancia;

II) que, asimismo, dicho artículo dispone que el Poder Ejecutivo establecerá las condiciones y plazos que deberán verificarse y podrá establecer excepciones totales o parciales, teniendo en cuenta también las disposiciones referidas en los Capítulos I y II de la aludida ley;

III) que resulta pertinente habilitar, en forma transitoria y exclusivamente hasta el 31 de mayo de 2015, la posibilidad de que el transporte colectivo de pasajeros no regular, con carácter gratuito y con único y exclusivo fin social pueda también verificar transporte de pasajeros mediante dicha modalidad;

CONSIDERANDO: que resulta de interés facilitar una más armónica adecuación de dichos servicios a la normativa referida, a la vez que propender al desarrollo de los mismos en atención al loable fin social que a través de los mismos se persigue;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Habilítase, hasta el 31 de mayo de 2015, el transporte de pasajeros de pie, con el tope de seis personas por metro cuadrado, para los vehículos cuyo objeto único y exclusivo lo constituya el transporte colectivo de pasajeros no regular, de carácter gratuito y con finalidad social.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; EDGARDO ORTUÑO; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

15

Decreto 349/014

Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2014, tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

(1.924*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia el 1º de agosto de 2014, según Decreto Nº 234/014 de fecha 11 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: **I)** Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el Artículo 3º literal c) del Decreto - Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 229/013 de 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el Decreto Nº 367/013 de 18 de noviembre de 2013, y en el inciso final del Artículo 471 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2014, las siguientes tarifas de peaje a pagar por los usuarios (por sentido) en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

A) Todos los puestos excepto Manuel Díaz (kilómetro 423.200 de Ruta Nacional Nº 5).

1º.	Autos, camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor) y otros vehículos de 2 ejes sin ruedas duales, con remolque de un eje	**$ 65,00**
2º.	Ómnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micros, mini ómnibus y tractor sin remolque	**$ 65,00**
3º.	Vehículos de 2 ejes con más de 4 ruedas	**$ 115,00**
4º.	Ómnibus con pasajeros	**$ 115,00**
5º.	Vehículos o equipos de carga de 3 ejes	**$ 115,00**
6º.	Vehículos o equipos de 4 ejes sin ruedas duales	**$ 125,00**
7º.	Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes con ruedas duales	**$ 235,00**

B) Puesto Manuel Díaz (kilómetro 423.200 de Ruta Nacional Nº 5).

1º.	Autos, camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor) y otros vehículos de 2 ejes sin ruedas duales, con remolque de un eje	**$ 50,00**
2º.	Ómnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micros, Mini ómnibus y tractor sin semi-remolque	**$ 50,00**
3º.	Vehículos de 2 ejes con más de 4 ruedas	**$ 90,00**

4º.	Ómnibus con pasajeros	$ 90,00
5º.	Vehículos o equipos de carga de 3 ejes	$ 90,00
6º.	Vehículos o equipos de 4 ejes sin ruedas duales	$ 100,00
7º.	Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes con ruedas duales	$ 190,00

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

Art. 2º.- Derogase el Artículo 1º del Decreto Nº 234/014 de 11 de agosto de 2014.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su aplicación y control.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO, MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16

Resolución 687/014

Declárase Monumento Histórico Nacional el tramo de fortificación colonial - escarpa, foso y contraescarpa- desde Bastión de San Pascual hasta parte del Bastión de San Luis inclusive (sistema defensivo de Montevideo).

(1.941)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2014

VISTO: La gestión promovida por el Departamento de Arqueología de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que sea declarado Monumento Histórico Nacional el tramo de fortificación colonial - escarpa, foso y contraescarpa- desde Bastión de San Pascual hasta parte del Bastión de San Luis inclusive, correspondiente al sistema defensivo de Montevideo colonial, que se corresponde con los actuales padrones: 4628, 4629, 4631, 4632, 4633, 4648, 4649, 4651, 4652, 4653, 4654, 4659, 4660, 4661, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670, 97092, 4672, 4673, 4674, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4688, 4690, 4691; de la Localidad Catastral de Montevideo.

RESULTANDO: Que en el barrio histórico de la ciudad de Montevideo los restos arqueológicos del período colonial, se encuentran integrados a la ciudad en paredes medianeras, sótanos, cimientos, debajo de las actuales edificaciones y calles, entre otros, habiéndose aplicado medidas de protección para otras manifestaciones de la Muralla de la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo.

CONSIDERANDO: **I)** Que el tramo de fortificación que se corresponde: a) al Baluarte de San Pascual, b) al lienzo de fortificación que se extiende desde este Baluarte hasta el Baluarte de San Luis y c) a una sección del Baluarte de San Luis, forman parte del sistema de fortificación de Montevideo, construido por la corona española, desde inicios del S. XVIII hasta principios del S. XIX, para cumplir con la función de defensa de la ciudad colonial entendiéndose que los restos del sistema de fortificación de San Felipe y Santiago de Montevideo poseen gran valor histórico-cultural como testimonio del pasado colonial de la ciudad de Montevideo.

II) Que es propósito del Poder Ejecutivo preservar los restos arqueológicos y arquitectónicos que testimonian diferentes momentos de uso y ocupación de este centro histórico- que forman parte de la memoria de nuestra ciudad y que contribuyen a conformar la identidad del país.

III) Que por tanto es de interés patrimonial proteger el tramo de edificaciones que se encuentra en parte de la acera norte de la calle 25 de Mayo (padrones 4663, 4664 y 4665), por su potencialidad para transformarse en un espacio urbano calificado, presentando homogeneidad en altura, composición y lenguaje de fachada, típico ejemplo de las tipologías edilicias construidas en la segunda mitad del siglo XIX.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, y su Decreto Reglamentario 536/72 del 1º de agosto de 1972, y Resolución del Poder Ejecutivo 409/006 de fecha 1º de junio de 2006,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE Monumento Histórico Nacional 1.1) el tramo de fortificación colonial de Montevideo correspondiente: a) al Baluarte de San Pascual, b) al lienzo de fortificación que se extiende desde este Baluarte hasta el Baluarte de San Luis y c) a una sección del Baluarte de San Luis, ubicados tanto a nivel de planta baja, subsuelo o debajo de las actuales edificaciones en los padrones 4628, 4629, 4631, 4632, 4633, 4648, 4649, 4651, 4652, 4653, 4654, 4659, 4660, 4661, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670, 97092, 4672, 4673, 4674, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4688, 4690, 4691, Localidad Catastral de Montevideo. 1.2) el conjunto edilicio existente en los padrones 4663, 4664, 4665.

2.- EL BIEN patrimonial quedará afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, debiendo contar con la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación las intervenciones en los padrones mencionados anteriormente que puedan afectar o comprometer directamente la integridad del bien patrimonial, en particular aquellas acciones que supongan modificaciones, reformas, ampliaciones y/o demoliciones parciales o totales, cuando sean a nivel de planta baja y/o subsuelo. En los padrones 4663, 4664, 4665 las servidumbres afectarán al conjunto de la construcción.

3.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Unidad de Recaudación del Impuesto a Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública y a los propietarios interesados.

4.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.

5.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que oficie al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo el que deberá proceder a su inscripción.
RICARDO EHRLICH.

17

Resolución 688/014

Dispónense los traslados de los Sres. Fiscales que se determinan.

(1.942)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2014

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz por Oficio No. 2053/14 de fecha 18 de noviembre de 2014.

RESULTANDO: I) Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, los traslados de la Señora Fiscal Adscripta

Dra. Verónica BUJARIN PÉREZ de la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado de Segundo Turno a la Fiscalía de Corte y de la Señora Fiscal Adscripta **Dra. María Elvira OLAZÁBAL ÁLVAREZ,** de la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha de Segundo Turno, a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado de Segundo Turno;

II) Indica el jerarca de la Unidad Ejecutora que, a efectos de contar en forma inmediata con la asistencia de las Sras Fiscales Adscriptas, dispuso - como medida transitoria -, la asignación a los despacho de esas Sedes a partir del 18 de noviembre del corriente de los Magistrados cuyos traslados se proponen en el oficio indicado en el VISTO;

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone traslados horizontales que no implican ascenso en las carreras funcionales de los magistrados propuestos, dado que los cargos para los cuales se los propone, se encuentran en el mismo grado jerárquico y presupuestal que los que vienen desempeñando hasta la fecha. Por tal motivo, los traslados propuestos no producen lesión de derecho en los restantes magistrados, ni se afecta con ello la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4° del Decreto-Ley No. 15.365.

II) A tales efectos, se hace necesario efectivizar los traslados de las Sras. Fiscales Adscriptas que se indican en la parte dispositiva de la presente Resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 4° y 7° num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPÓNENSE los traslados de la Señora Fiscal Adscripta **Dra. Verónica BUJARIN PÉREZ** de la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado de Segundo Turno a la Fiscalía de Corte y de la Señora Fiscal Adscripta **Dra. María Elvira OLAZÁBAL ÁLVAREZ,** de la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha de Segundo Turno, a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado de Segundo Turno;

2.- LOS traslados indicados en el numeral anterior, se harán efectivos a partir de la fecha de la notificación respectiva, sin perjuicio de la asignación provisoria ya dispuesta.

4.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

5.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

18

Resolución 693/014

Desígnase Director General del Registro de Estado Civil, al Dr. Daniel Wildbaum.

(1.938)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Director General del Registro Civil.

RESULTANDO: I) El Dr. Wildbaum ocupa en forma interina dicho cargo.

II) El citado profesional reúne las condiciones necesarias para ocupar el mencionado cargo de particular confianza.

CONSIDERANDO: En mérito a las razones esgrimidas, correspondería designar al Sr. Wildbaum, Director General del Registro de Estado Civil.

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 60 Inciso 4° de la Constitución de la República y el Artículo 9° de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- DESÍGNASE Director General del Registro de Estado Civil, al Dr. **DANIEL WILDBAUM,** C.I. 1.874.965-0 a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación y Cultura.

3°.- PASE a la Dirección General del Registro de Estado Civil, con el fin de notificar al interesado y demás efectos que correspondan.

4°.- CUMPLIDO archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 694/014

Homologáse el proyecto de estatutos presentado por la Caja de Seguros Sociales y de Enfermedad del Personal de Conaprole (CASSECO).

(1.943*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: La solicitud de proyecto de reforma de estatutos presentado por la Caja de Seguros Sociales y de Enfermedad del Personal de Conaprole CASSECO).

RESULTANDO: I) Que la referida Caja de Seguros Sociales y de Enfermedad presentó, de acuerdo al art. 23 de la Ley N° 18.731 de 7 de enero de 2011 y capítulo III (arts. 30 y siguientes) y el Decreto reglamentario N° 221/11 de 27 de junio de 2011: a) Anteproyecto de reforma de Estatutos de la Caja adaptado a la nueva normativa aprobado por el Consejo Directivo de la Caja y b) Estudio de factibilidad del funcionamiento de la Caja en el nuevo escenario del Sistema Nacional Integrado de Salud.

CONSIDERANDO: I) Que del informe letrado expedido por la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social surge que se realizaron ciertas observaciones que en síntesis fueron: *) Que no se presentó Convenio Colectivo que apruebe el proyecto de reforma estatutaria suscrito entre Conaprole y la organización representativa de los trabajadores *) En el referido Estatuto no se fijó tasa de aportación *) En el proyecto de Estatuto se incluyeron disposiciones laborales ajenas a la reglamentación propia del seguro convencional.

II) Que conferida la vista correspondiente fueron debidamente salvadas las objeciones realizadas por lo cual se realizó nuevo

informe por parte de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Seguridad Social en el cual estableció que se remitieran las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de realizar el estudio de viabilidad financiera de conformidad con lo previsto en el art. 31 del Decreto Nº 221/11.

III) Que realizado el estudio antes mencionado los Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas concluyeron en síntesis que: *"En definitiva, teniendo en consideración los supuestos indicados en el Informe y las proyecciones de los resultados de CASSECO para el periodo 2012-2019, no existirían observaciones a realizar respecto a la sostenibilidad financiera de CASSECO"*. Dando pase de las actuaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Dirección Nacional de Seguridad Social; recibidas las actuaciones la referida Dirección remitió las actuaciones al Banco de Previsión Social, que produjo su informe.

IV) Que las consideraciones formuladas en el informe del Banco de Previsión Social no obstan a la homologación de convenio, de acuerdo al criterio expresado por la Dirección Nacional de Seguridad Social.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las previsiones de los artículos 41 del Decreto - Ley Nº 14.407 del 22 de julio de 1975, con las modificaciones establecidas por el artículo 17 y 23 de la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011 y los artículos 30 a 34 del Decreto Nº 221/011 de 27 de junio de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- HOMOLÓGASE el proyecto de estatutos presentado por la Caja de Seguros Sociales y de Enfermedad del Personal de Conaprole - CASSECO).

2º.- REGÍSTRESE, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese el nuevo Estatuto y la presente Resolución en el Diario Oficial.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI.

20

Resolución 695/014

Cancélase la personería jurídica concedida a la Caja de Auxilio de SERVIMEDIC S.A.

(1.944*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: La solicitud realizada por la Caja de Auxilio de SERVIMEDIC S.A. adjuntando simplemente presupuesto anual - ejercicio 2012 - a efectos de demostrar la viabilidad financiera de la referida caja.

CONSIDERANDO: **I)** Que según informe letrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fs. 20 se observó que el firmante no acredita la calidad de representante de SERVIMEDIC S.A. presentando solamente copias simples del libro de actas de la referida Caja de Auxilio conteniendo un acuerdo entre dicho Seguro Convencional y SERVIMEDIC S.A. y presupuesto de caja correspondiente a 2012 *"a efectos de demostrar la viabilidad financiera."*. No se presentó Convenio Colectivo exigido por el inc. 2 del art. 23 de la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011 ni estudio técnico que debía acompañarlo. Atento a ello el Asesor Letrado opinó que debía disponerse la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio de SERVIMEDIC S.A., previo otorgamiento de vista.

II) Que se presenta evacuación de vista adjuntando *"...flujo de ingresos y gastos proyectados para el ejercicio 2013....a efectos de demostrar la viabilidad financiera"* Asimismo se solicitó una prórroga para la presentación de la documentación exigida en el informe Letrado de fs. 20.

III) Que vueltos los autos al Asesor Letrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informa en síntesis y en lo sustancial que quien suscribe la nota no acredita ser el representante de SERVIMEDIC S.A. y que la prórroga está dirigida a presentar el convenio colectivo y el estudio técnico de viabilidad exigidos por el art. 23 de la Nº Ley 18.731 de 7 de enero de 2011 y que el plazo para presentar la referida documentación vencía el día 30 de junio de 2012 y al ser un plazo legal no es posible otorgar prórroga alguna. Debido a ello el Asesor informante ratifica que correspondería proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio de SERVIMEDIC S.A. Sin perjuicio de ello solicita recabar opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

IV) Que la Asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas comparte el informe emitido por el Asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aconsejando que previo a dictar Resolución cancelando la personería jurídica de SERVIMEDIC S.A. se confiera vista de acuerdo al art. 75 del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

V) Que se evacua la vista conferida con argumentos que no son de recibo, no cumpliendo con lo ordenado sino simplemente solicitando nuevamente prórroga, la cual tal como se informara en otra oportunidad al ser el término establecido en el art. 23 de la Ley Nº 18.731 un término legal no es posible otorgar prórroga alguna.

VI) Es por ello que corresponde en esta instancia proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio de SERVIMEDIC S.A.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica concedida a la Caja de Auxilio de SERVIMEDIC S.A.

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

21

Decreto 343/014

Apúebase la selección y delimitación del área natural protegida "Montes del Queguay".

(1.932*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 25 de Noviembre de 2014

VISTO: la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, por la que se constituyó el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

RESULTANDO: I) que con fecha 18 de octubre de 2006, la agrupación local Creativos, en conjunto con las ONGs CEUTA (Centro Uruguayo de Tecnologías Apropiadas) y ACUO (Asociación Conservacionista Uruguaya de Ornitología) y la Intendencia de Paysandú, formularon una propuesta de incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del área "Montes del Queguay", localizada en la cuenca del río Queguay en la confluencia entre los Ríos Queguay Grande y Queguay Chico, en el departamento de Paysandú;

II) que según el literal "F" del art. 458 de la Ley 16.170, de 28 de diciembre de 1990, incorporado por el artículo 116 de la Ley Nº 16.462,

de 11 de enero de 1994, se dispuso que la zona fuera área de protección y reserva ecológica, constituyendo un antecedente de protección de la zona;

III) que de conformidad con el Decreto 52/005, de 16 de febrero de 2005, la propuesta fue considerada por la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas, en su sesión de 18 de agosto de 2009, puesta de manifiesto y presentada a la audiencia pública, realizada en la ciudad de Guichón, el 20 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO: I) que las condiciones naturales relevantes de Montes del Queguay fueron señaladas por la División Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, ya que comprende elementos de interés para la conservación a nivel de paisaje, diversidad de ambientes y de interés para la conservación de ecosistemas, destacándose su singularidad y grado de naturalidad actual, así como elementos de interés para la protección de especies, varias de ellas prioritarias para la conservación;

II) que asimismo, dentro de la zona adyacente se promoverá la adopción de prácticas productivas amigables con el ambiente y que resulten en menores presiones sobre el área protegida, controlándose especialmente la correcta aplicación de la normativa general de protección del ambiente y de aprovechamiento de los recursos naturales;

III) que se establecerán medidas de protección generales para toda el área y su zona adyacente, de conformidad con las limitaciones y prohibiciones previstas por el artículo 8° de la Ley de constitución del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, contestes con la categoría de "Área Protegida con Recursos Manejados";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y el Decreto 52/005, de 16 de febrero de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Montes del Queguay", con las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en la propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Los límites del área protegida y su zona adyacente se encuentran establecidos mediante el trazado de dos polilíneas, según la información detallada en el plano y los puntos identificados y aprobados por la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 671/014, de 18 de junio de 2014, incluyendo:

a) Los padrones que constituyen Área Protegida en su totalidad: N° 5842, 5844, 6601, 10952, 12446 y 12447.

b) Los padrones que constituyen parcialmente Área Protegida y Zona Adyacente: N° 276, 277, 291, 292, 293, 1344, 1672, 2127, 5846, 6139, 6602, 7815, 7918, 8233, 8460 (parte), 8469, 9507, 9508, 9509, 10105, 10106, 10390 (parte), 10592 (parte), 10609, 10947, 10948, 10949, 10950, 10951, 12537, 12538, 12539, 12540, 12541, 12598, 12599, 12600, 12601, 12602, 12603, 12611, 12614, 12615 y 12616.

c) Los padrones que constituyen Zona Adyacente en su totalidad: N° 300, 396, 1643, 7530, 7545, 7547, 7787, 7791, 7859, 8079, 8436, 8437, 8962, 8963, 8967, 10394, 12162, 12380, 12381, 12382, 12383, 12384, 12385, 12386, 12387, 12388, 12389, 12390, 12391, 12392, 12393, 12394, 12395, 12445, 12612 y 12613.

Artículo 2º.- Prevéngase que las referencias realizadas a los números de los padrones referidos, deberán entenderse incluyendo las modificaciones que se pudieran haber realizado o se realicen a los mismos, como fraccionamientos, reparcelamientos o fusiones y, en general, toda modificación en la que hubiera intervenido la Dirección Nacional de Catastro.

Artículo 3º.- Incorpórase el área Montes del Queguay al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, bajo la categoría de "Área Protegida con Recursos Manejados" (artículo 4° del Decreto 52/005).

Artículo 4º.- Establézcanse como medidas de protección del área protegida, las limitaciones y prohibiciones siguientes:

a) La edificación o urbanización, salvo aquellas contenidas expresamente en los planes de manejo del área.

b) La ejecución de obras de infraestructura o la instalación de monumentos que alteren el paisaje o las características ambientales del área.

c) La introducción de especies alóctonas de flora y fauna.

d) Los vertidos de residuos, así como el desagüe de efluentes o la liberación de emisiones contaminantes, sin el tratamiento que se disponga.

e) Las actividades de tala de monte nativo así como la alteración o destrucción de la vegetación, pesca y caza dentro del área protegida que no cuenten con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

f) La sustitución o modificación de ecosistemas con fines productivos (incluyendo la implantación de especies forrajeras exóticas sobre el campo natural) que no cuenten con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, hasta tanto el administrador del área sea designado, y posteriormente de éste último.

g) Modificaciones, aprovechamientos y usos de los cursos de agua, que puedan resultar en una alteración del régimen hídrico natural.

h) El uso del fuego para actividades productivas. Podrán establecerse excepciones las que deberán ser autorizadas por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, hasta tanto el administrador del área sea designado y posteriormente de este último.

Artículo 5º.- Establézcase como medida de protección de la zona adyacente, la prohibición de la urbanización, salvo aquellas contenidas expresamente en los planes de manejo del área.

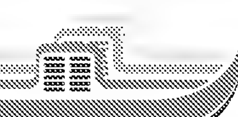
Artículo 6º.- Facúltase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a determinar y convenir la forma y demás condiciones en que será administrada el área protegida.

Artículo 7º.- Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la comunicación del presente a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura y a la Intendencia de Paysandú.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BLANCA DORITA ó DORILA CASTELLANO ó CASTELLANOS ZARDO (FICHA 2-32882/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34348 Dic 03- Dic 16

LIDIA MÁXIMA SANCHEZ de ARMAS (EXPEDIENTE IUE 0002-050551/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34336 Dic 03- Dic 16

ANA MARÍA BONARI ABELEIRA (EXPEDIENTE 2-122508/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 34099 Dic 01- Dic 12

ROBERTO ANTONIO BASTON RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-051031/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34039 Nov 28- Dic 11

DALMA NORMA COCITO ROUCO (EXPEDIENTE IUE 0002-042150/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33806 Nov 26- Dic 09

RUBEN JUAN JOSÉ PELLICER RAVOTTI (EXPEDIENTE IUE 0002-044514/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33455 Nov 24- Dic 05

MARIA LUISA DE NARDO GRIS (IUE 0002-048221/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33421 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

ANA ALVAREZ SANCHEZ (2-50402/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34303 Dic 03- Dic 16

MYRTHA CARMEN SICA PUCCIANO (FICHA 2-40856/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34069 Nov 28- Dic 11

COSTA MILLAN, MARIA INES y OVIDIO, VALENTIN AMARO (FICHA 2-44538/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33885 Nov 28- Dic 11

LUIS RAMON PERAZA PEREZ y LUIS ALEJANDRO PERAZA FERREIRA (2-50934/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33797 Nov 26- Dic 09

MARIO CESAR MACIEL (FICHA 2-45498/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33796 Nov 26- Dic 09

VICTOR ERNESTO DOMINGUEZ DIAZ (FICHA 2-29185/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33657 Nov 25- Dic 08

RAMON RODRIGUEZ BORALLO (2-42076/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33532 Nov 24- Dic 05

CARLOS ROBERTO ESPINOSA CURBELO (FICHA 2-43247/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33449 Nov 24- Dic 05

ORFELIA SOSA BORGES y JUAN VILA MAS (FICHA 2-11485/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33435 Nov 24- Dic 05

THEMIS ALVAREZ FONTANALS (FICHA 2-8538/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33388 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

ALBERTO PERRUCCIO o PERUCCIO LEONE (IUE 2-48801/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34318 Dic 03- Dic 16

DOLORES PARDAL GIL (IUE 2-034965/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34215 Dic 02- Dic 15

MARIO PROSPERO DE LEON ALVAREZ o DE LEON COLOMBO (IUE 2-051010/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34126 Dic 01- Dic 12

NORMA PAULINA CHILLIK TROSCNAN o TRESMAN (IUE 2-48220/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34100 Dic 01- Dic 12

ALFREDO HÉCTOR CUCURULLO BRANDARIZ (IUE 2-046660/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33795 Nov 26- Dic 09

ARTIGAS DELFIN ROBAINA (IUE 2/42801/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33756 Nov 26- Dic 09

RUBEN MORELLI DÍAZ (IUE 2-46756/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33750 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO SANGUINETTI BESTULFO (IUE 2-47879/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33616 Nov 25- Dic 08

ÉLIDA ESMERALDA SILVA QUINTERO (IUE 2-17.839/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33404 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

DORA ESTHER GARCIA OLIVERA y GERARDO ROBERTO CALLERO GARCIA (FICHA 2-36928/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34029 Nov 28- Dic 11

ALBA LUISA REY SORIANO (FICHA 2-28688/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 33873 Nov 27- Dic 10

ESTEBAN ALBERTO KEINBAUM SEBJANIC (FICHA 2-44516/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33395 Nov 21- Dic 04

MABEL MARIA HACKEMBRUCH BOGLIOLO (FICHA 2-50248/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33392 Nov 21- Dic 04

FELICIA ENRIQUETA MONACO (FICHA 2-47442/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33383 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

ENRIQUE ROITMAN (IUE 2-48524/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34415 Dic 04- Dic 17

ELBIO AVELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-48681/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34382 Dic 04- Dic 17

CARMELO MIGUEL ZERPA ELEDON (IUE 0002-044141/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34320 Dic 03- Dic 16

PILAR FERNANDEZ LUIS (IUE 2-50148/2014).
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34070 Nov 28- Dic 11

MANUELA RIVERO DE LARA RIVERO (IUE 2-49367/2014).
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34062 Nov 28- Dic 11

MANEVICH ALONSO, ALEJANDRO ARTURO (IUE 0002-046934/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34033 Nov 28- Dic 11

ERCILIA JOAQUINA VIERA CHAVES (IUE 2-40878/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 33683 Nov 25- Dic 08

ANGEL RUBEN CABRERA SANTANA (IUE 2-44.899/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 33527 Nov 24- Dic 05

BALBI LOMBARDO, MARIO PASCUAL (IUE 2-036699/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33394 Nov 21- Dic 04

MARIA GRACIELA BOGNI o BOGÑI SANCHEZ (IUE 2-49600/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33329 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

JULIO ALVEZ (FICHA 2-35867/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34410 Dic 04- Dic 17

BING TUNG SHIU CHEN (IUE 2-045899-2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34257 Dic 02- Dic 15

EDISON ANIBAL GANZO GARICOCHEA (IUE 2-48733/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33941 Nov 27- Dic 10

LUISA o LUIZA DA SILVA SALDANHA o LUIZA SALDAÑA DA SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-4879-2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33666 Nov 25- Dic 08

LAURO ATILIO MARTINEZ VIERA (FICHA IUE 2-46155/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33625 Nov 25- Dic 08

OSCAR ALBERTO CHAVARRIA VARELA (FICHA 2-45519/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33326 Nov 21- Dic 04

SÉPTIMO TURNO

JULIO GUILLEN DUCHE (FICHA 2-58217/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34223 Dic 02- Dic 15

ANGELAMARIA MENAFRA DIMURO (FICHA 2-45751/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 34222 Dic 02- Dic 15

MARIA GRACIELA TEDESCHI GONZALEZ (FICHA 2-26825/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33943 Nov 27- Dic 10

NAUM TURQUENITCH (Fa. 2-51353/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 33654 Nov 25- Dic 08

CLARA RIOS NUÑEZ (FICHA 2-50988/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 33573 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

NELLY CORDOBES PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-029211/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34032 Nov 28- Dic 11

RUBEN DARÍO GIMER LABANDERA y NORMA SILVA GARCÍA FEIJO (EXPEDIENTE IUE 0002-047094/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33979 Nov 28- Dic 11

NIVEA TAIR ALMEIDA PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-047558/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33914 Nov 27- Dic 10

RUBENS JOSE LOPEZ ARES o RUBENS JOSE HORACIO LOPEZ ARES (EXPEDIENTE IUE 0002-048635/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33833 Nov 26- Dic 09

MARTHA SOFIA SCHUNK GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-047716/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33664 Nov 25- Dic 08

CLARA MARÍA METHOL ARROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-050973/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33514 Nov 24- Dic 05

MARÍA VIRGINIA RAVERA ROMERO (EXPEDIENTE IUE 0002-050438/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33436 Nov 24- Dic 05

TERESITA MARÍA PERA POMBO (EXPEDIENTE IUE 0002-046833/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33410 Nov 21- Dic 04

NOVENO TURNO

AURELIA MOREIRA MOREIRA (FICHA 2-44972/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34326 Dic 03- Dic 16

RAIMUNDO GONZALEZ BAFFUNDO y ZUMILDA GREGORIA GONZALEZ PAGLIANO (FICHA 2-47436/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34321 Dic 03- Dic 16

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUSSO (2-49486/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33681 Nov 25- Dic 08

CARLOS EDUARDO TRONCOSO o CARLOS EDUARDO TRONCOSO MOSQUERA (FICHA 2-45869/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33510 Nov 24- Dic 05

MIRTHA OLGA MACCIO SCARRONE (FICHA 2-26911/2014).
Montevideo, 27 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33485 Nov 25- Dic 08

DÉCIMO TURNO

GRIEGO RODRIGUEZ LAURA (IUE 2-049482/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34378 Dic 04- Dic 17

PEDRO ALBERTO ARRUDA LIBLY o LIBBY o LIBI (IUE 2-045977/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34258 Dic 02- Dic 15

JUAN CARLOS CABEZA BOUZAS (IUE 2/030351/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34224 Dic 02- Dic 15

MARIA ESTHER AGUIAR (IUE 2-48878/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34131 Dic 01- Dic 12

ANA MARÍA GONÇALVES o GONCALVES CAVALEIRO (IUE 2-44292/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33937 Nov 27- Dic 10

JEREMÍAS BEIRO COSTAS, MARÍA TERESA MISA VILA y RAÚL SANTOS BEIRO MISA (IUE 2-40865/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33757 Nov 26- Dic 09

CARLOS MARIA VAZQUEZ VESGA (IUE 2-042756/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33624 Nov 25- Dic 08

DOMINGA PLÁCIDA o PLÁCIDA GAZINEO REYNOSO (IUE 2-032478/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33413 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE NELSON DOMINGUEZ CAVALLO (IUE 2-47848/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34421 Dic 04- Dic 17

SERGIO PI LEON (IUE 2-46164/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33915 Nov 27- Dic 10

OLMEN GUALBERTO GARCIA GARCIA (IUE 2-41849/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33758 Nov 26- Dic 09

MORAYMA RAQUEL HUERTA ARISTOY (IUE 2-43807/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33676 Nov 25- Dic 08

ALBA CIRIA GONZALEZ BERMUDEZ (IUE 2-50233/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33530 Nov 24- Dic 05

CARMEN PAEZ ALVAREZ (IUE 2-49052/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33511 Nov 24- Dic 05

JOSE NOLBERTO MOREIRA VARELA (IUE 2-45118/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33457 Nov 24- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CIRVAT CHERIDIAN JULMINIAN (IUE 2-45598/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34019 Nov 28- Dic 11

JAVIER LORENZO GASPERI GIGLIONI (IUE 2-41731/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 33437 Nov 24- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

ALBA GOAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ y LORENZO PILOTTO SPÓSITO (IUE 2-46786/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34379 Dic 04- Dic 17

CARLOS ANIBAL PERNA TRAMA (FICHA 2/49271/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34127 Dic 01- Dic 12

ALICIA ESQUIVEL MUNIZ (FICHA IUE 2-032724/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33836 Nov 26- Dic 09

MARIA INES MIRANDA BARBOZA (FICHA 2-44014/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33788 Nov 26- Dic 09

ALBA LILIÁN BELLOTTI FRENAY (IUE 2-45435/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33680 Nov 25- Dic 08

NOEMI ELENA MASEDA PERDOMO (FICHA 2-47053/2014).
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33678 Nov 25- Dic 08

CÉSAR MAS de AYALA CARVALHO (FICHA 2-46483/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33450 Nov 24- Dic 05

MARIA LUISA GONZALEZ LAGE (FICHA 2-30864/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33331 Nov 21- Dic 04

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA ANAIR LAPASTA LAPASTA (FICHA 2-51861/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 34041 Nov 28- Dic 11

WILLIAM MEIKLE BERRUTTI (FICHA 2-50567/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 33838 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO GOMEZ (FICHA 2-61618/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33765 Nov 27- Dic 10

JAIME AURELIO MARSET RODRIGUEZ (FICHA 2-51282/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 33508 Nov 24- Dic 05

CARLOS ALBERTO SALA CHIAPPE y GLAIR MEDEIROS ALVAREZ (FICHA 2-41119/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 33456 Nov 24- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

CARMELO MIRENDA BARBERA (EXPEDIENTE 56-173/2000).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34337 Dic 03- Dic 16

MARTA INES SAUZE JUAREZ (EXPEDIENTE 2-42141/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34317 Dic 03- Dic 16

HAYDEE ANGELA ICASURIAGA GIANELLI (EXPEDIENTE 2-16179/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34098 Dic 01- Dic 12

FLORA AMADA GÓMEZ ROJAS (EXPEDIENTE 2-49422/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33939 Nov 27- Dic 10

SIRA RITA GONZALEZ BRIAN (FICHA A 89/2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33805 Nov 26- Dic 09

JESÚS PEREIRA MALLO (EXPEDIENTE 2-48115/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33667 Nov 25- Dic 08

LUIS ALCIDES RIVERO (EXPEDIENTE 2-57367/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33319 Nov 24- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

VILLAZAN MANICA, HUGO (EXPEDIENTE 2-51524/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34248 Dic 02- Dic 15

DOROTEO FERNANDEZ SILVA (EXPEDIENTE 2-48351/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34225 Dic 02- Dic 15

WALTER CESAR COELLI ZUBILLAGA (EXPEDIENTE 2-53395/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34183 Dic 02- Dic 15

JOSEFINA CASTRO AREOSA (EXPEDIENTE 2-44176/2014).
Montevideo, 29 de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34149 Dic 01- Dic 12

MARIA DOMINGA LACUESTA WILKINS (EXPEDIENTE 2-39989/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34130 Dic 01- Dic 12

MARIA DELIA SANCHEZ DALGALARRONDO (EXPEDIENTE 2-53039/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34129 Dic 01- Dic 12

DANIEL GUZMAN IGLESIAS SANZ (EXPEDIENTE 2-52846/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34128 Dic 01- Dic 12

RUBEN JOSE MÜLLER GONZALEZ o MILLER GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-47483/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33980 Nov 28- Dic 11

RAUL ALFREDO LOMBARDI TRIÑANES (EXPEDIENTE 2-44520/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33451 Nov 24- Dic 05

JOSE PENA ABELENDA (EXPEDIENTE 2-47068/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33441 Nov 24- Dic 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA MARIA LEIZA REBOUR o ELSA MARIA ANGELICA LEIZA REBOUR (IUE 2-39001/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34319 Dic 03- Dic 16

JOSEFA TORRES GONZALEZ y VICTORIA ACUÑA TORRES (IUE 2-47426/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34316 Dic 03- Dic 16

VIOLETA GERMANA CHRISTENSEN RILLIET (IUE 2-45552/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34235 Dic 02- Dic 15

TEODORO GRECZANIK GOLOWANCZUK y CELINA SEVERO BITANCOURT (IUE 2-47579/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34205 Dic 02- Dic 15

CEFERINA LABREA (IUE 2-54726/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34057 Nov 28- Dic 11

JUAN JOSE CERVERA GATTI (IUE 2-40474/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33945 Nov 27- Dic 10

ELENA CONSUELO ORTEGA RODRIGUEZ (IUE 2-23640/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33751 Nov 26- Dic 09

SUSANA ELIZABETH PEREZ RIJO (IUE 2-5389/2014).

Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33662 Nov 25- Dic 08

LUCIA NORMA SCARIATO BONILLA (IUE 2-48475/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33528 Nov 24- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

MABEL CRISTINA CUADRO GONZALEZ (IUE 2-48101/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34436 Dic 04- Dic 17

IGNACIO LANDEIRA VARELA (IUE 2-32040/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34313 Dic 03- Dic 16

RODRIGO IGLESIAS FRANCIA (IUE 2-47451/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34052 Nov 28- Dic 11

LUIS ALBERTO VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-18031/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33647 Nov 25- Dic 08

EMILIO ANTONIO SEDRASCHI NICOLINI (IUE 2-47021/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33396 Nov 21- Dic 04

MARCELINO VIDAL NUÑEZ y HECTOR VIDAL NUÑEZ (IUE 2-50450/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33393 Nov 21- Dic 04

BASILIO TCACIUE TOMIUC o TCACINE TOMIUC o TCACIUC TOMIUC y VASELENA CIORNOHUZ o CZIORNOKLUZ o CIORNOKUZ LUCIEC o LUCHEC (IUE 2-36489/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33366 Nov 21- Dic 04

MARIANA ABREU GONZALEZ (IUE 2-50186/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33333 Nov 21- Dic 04

NORMA MYRIAM DIAZ LARREIRA (IUE 2-29483/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33332 Nov 21- Dic 04

ANA DIONICIA o DIONISIA FAYLACHE FOLGAR o FAILACHE FOLGAR y HUGO HUMBERTO GALANES FAILACHE (IUE 2-49416/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33330 Nov 21- Dic 04

DECIMONOVENO TURNO

LUIS IGNACIO GARCIA FERRES (FICHA 2-51717/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34301 Dic 04- Dic 17

WALTER NELLY CHOCHO BARREDO (FICHA 2-11865/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33940 Nov 27- Dic 10

TEODORO ALFONSO SANDEZ LATORRE, MIRIAM GLADYS SANDEZ ARBELO y MARIA ELCIRA ARBELO RADESCA (FICHA 2-42830/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 33919 Nov 27- Dic 10

GUSTAVO CELIAR BENTOS GUIMARAES SILVA (FICHA 2-49210/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 33837 Nov 26- Dic 09

VIGÉSIMO TURNO

MARIA CRISTINA OLIVERA FAGUNDEZ (FICHA 2-4275/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34439 Dic 04- Dic 17

LUIS ISAAC LEWKOWICZ KOGANAS (FICHA 2-47039/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34304 Dic 03- Dic 16

RAQUEL TAKS DONAS (FICHA 2-47461/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34096 Dic 01- Dic 12

MIRTA MARIA RODRIGUEZ FERREIRA y UBE HEBER BONILLA CASANOVA (FICHA 2-47424/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33807 Nov 26- Dic 09

ANA DEL CARMEN ALONSO VIROGA y MANINI FRANCISCO CALCERRADA GONZALEZ (FICHA 2-48772/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33752 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO MUSLERA CAÑA (FICHA 2-50205/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33642 Nov 25- Dic 08

PALMIRA CASTANHO MARTINS ó MARTIN (FICHA 2-45620/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33531 Nov 24- Dic 05

RUBEN DARIO SUAREZ MELO (FICHA 2-49487/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33433 Nov 24- Dic 05

HECTOR RUBEN GARRIDO CARDARELLO (FICHA 2-46623/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33411 Nov 21- Dic 04

HORACIO LUIS CASTELLS MONTES (FICHA 2-47177/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33407 Nov 21- Dic 04

MARIA CELIA ABAL RIOS (FICHA 2-49171/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33381 Nov 21- Dic 04

JOSE MANUEL FERNANDEZ PRADO (FICHA 2-48438/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33368 Nov 21- Dic 04

ARECIO MEDARDO GONZALEZ ALCARRAZ (FICHA 2-45109/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33313 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE GARCIA NEGREIRA (IUE 2-35208/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34315 Dic 03- Dic 16

MARIA ELENA DE LEON BACINO (IUE 2-45547/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34237 Dic 02- Dic 15

JOSÉ MARÍA MONTERO PÉREZ (IUE 2-42249/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34056 Nov 28- Dic 11

DUILIO ALDEMAR BALL MACIEL (IUE 0002-047794/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33665 Nov 25- Dic 08

JESUS JUAN EMMANUEL MACRI MATURRO ó MATTURRO (IUE 2-28666/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33523 Nov 24- Dic 05

GULARTE ROMERO, CONRADO (IUE 0002-043963/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33369 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA GARCIA PAZ y JOSEFA DOSÓN HERMO (EXPEDIENTE 2-47551/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34428 Dic 04- Dic 17

OCTAVIO CARLOS RACCIATTI MARINI (IUE 2-44840/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33808 Nov 26- Dic 09

ARTIGAS BERRUETA, ARMANDO (IUE 2-42152/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33804 Nov 26- Dic 09

IGNACIO GEFEN PASZKOUSKA (IUE 0002-044335/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33801 Nov 26- Dic 09

RUBEN APARICIO PEREYRA y ELINA DOVAL CLAVERIE (IUE 2-47704/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33790 Nov 26- Dic 09

GRISELDA ROSA REVERDITO BARISON (IUE 2-44073/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33789 Nov 26- Dic 09

LACUESTA DUTRA MARÍA ESTHER (IUE 02-02897/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33445 Nov 25- Dic 08

RENEE IVONNE ARRICAR ARANGUREN (IUE 2-48844/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33442 Nov 24- Dic 05

SYLVIA MARIA FERNANDEZ MAGGIO (IUE 2-39102/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33434 Nov 24- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

NELIDA ESTHER OTERO BERTONI y LUIS BIELSA CARO (FICHA 2-12999/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34413 Dic 04- Dic 17

LIBERTAD ESTHER HOHL GARCIA (FICHA 2-51434/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34254 Dic 02- Dic 15

ANGEL EUGENIO SILVA COELLO ó CUELLO y MARIA MAGDALENA GONZALEZ MARICHAL (FICHA 2-49710/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34121 Dic 01- Dic 12

ADELINA ERNESTINA SAPPA DANIELE (FICHA 2-42534/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34097 Dic 01- Dic 12

JESUS DANIEL TAMIET TECHERA (FICHA 2-44801/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34042 Nov 28- Dic 11

ZENA RUBY HUBBER KILLICK (FICHA 2-47789/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33923 Nov 27- Dic 10

RAMON MARTIN BENEZO MEDINA RUELLA (FICHA 2-51707/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33920 Nov 27- Dic 10

MARIA ELSA BARRETO COLOMBO (FICHA 2-48231/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33798 Nov 26- Dic 09

HORTENSIA u HORTENCIA GINER MARTI (FICHA 2-43244/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33397 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE TUDELA SANCHO (FICHA 2-52103/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34438 Dic 04- Dic 17

RODOLFO EMILIO HÄBERLI PARRELLA (FICHA 2-39609/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34311 Dic 03- Dic 16

MIGUEL ANGEL SOGARAY LUNA (FICHA 2-40759/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34203 Dic 02- Dic 15

RAMON NORBERTO CAMAÑO VILARIÑO (FICHA 2-51307/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34095 Dic 01- Dic 12

IGNACIA LOPEZ FERNANDEZ y MARIA DIGNA LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-26963/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34058 Nov 28- Dic 11

CELIO RICARDO RODRIGUEZ YARZA (FICHA 2-48293/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34043 Nov 28- Dic 11

ANGEL ROBERTO BOGLIOLO SUAREZ (FICHA 2-46799/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33803 Nov 26- Dic 09

PEDRO PABLO OJEDA MUSSO (FICHA 2-48929/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33753 Nov 26- Dic 09

JUAN FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-52275/2005).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33443 Nov 24- Dic 05

AZUCENA BLANCA MODERNELL (FICHA 2-37748/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33400 Nov 21- Dic 04

ROBERTO IRAZOQUI REQUESENS (FICHA 2-38922/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33389 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDITH MARGARITA GAMUNDI CROKER (FICHA 2-51401/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34430 Dic 04- Dic 17

OCTAVIO JORGE ACOSTA ROMEU (FICHA 2-50910/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34305 Dic 03- Dic 16

ANGEL SASTRE RUBIO o ANGEL SASTRE Y RUBIO (FICHA 2-50712/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34253 Dic 02- Dic 15

MANUEL SILVA PIRIZ (IUE 2-53110/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34122 Dic 01- Dic 12

EDUARDO LEDO CATTINI (IUE 2-38319/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34061 Nov 28- Dic 11

SILVIA INES VAZQUEZ SANCHEZ (IUE 2-44137/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33809 Nov 26- Dic 09

ILDA ESTHER MOLINA MAIANTI (IUE 2-12753/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33663 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

KETTY GLADYS MANZONI GARAZA (IUE 2-51310/2014).
Montevideo, 14 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34314 Dic 03- Dic 16

AMALIA ALBA FITTIPALDI DANES y LEONARDO BRAULIO BORDON FASTOSO (FICHA 2-43325/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34256 Dic 02- Dic 15

JULIO CESAR VITACCA DUCE (FICHA 2-39527/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34145 Dic 01- Dic 12

RAIMUNDO BALDINELLI COSTANZO (FICHA 2-44099/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33938 Nov 27- Dic 10

JOSE DELORENZI o DILORENZI ARROLLI o AIROLLI o AROLLI (FICHA 2-46231/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33916 Nov 27- Dic 10

MISAEL ROBAINA BIRRIEL (FICHA 2-48227/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33802 Nov 26- Dic 09

GLORIA FANNYS BEVEDER PEREZ y HECTOR VICENTE ARGENTA KULHSEN (FICHA 2-33331/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33648 Nov 25- Dic 08

JUAN ANGEL SOSA TAÑO y DELFINA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-26390/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33315 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HOMERO ERNESTO ALSINA THEVENT (IUE 2-54824/2006).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34407 Dic 04- Dic 17

VICTOR HUGO TROGU AGUIRRE (IUE 2-51374/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34249 Dic 02- Dic 15

LUIS MILLAN HERBELLO (IUE 2-28819/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34025 Nov 28- Dic 11

CARMEN COMESAÑA ALONSO o CARMEN COMESAÑA Y ALONSO (IUE 2-49792/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33981 Nov 28- Dic 11

HUGO ALBERTO PEÑA GIL (IUE 2-48024/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33978 Nov 28- Dic 11

ROSA LÓPEZ BARCIA (IUE 2-49463/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33917 Nov 27- Dic 10

ROSANA BERTA WITZKE (IUE 2-49239/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33871 Nov 27- Dic 10

GIOCONDA CAMELLITI FOLLE (IUE 2-51106/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33810 Nov 26- Dic 09

MAURO JULIO FERREIROS CLAVIJO (IUE 2-45867/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33516 Nov 24- Dic 05

JULIETA MARIA MIER ALVAREZ (IUE 2-48275/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33367 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA ESMERALDA BONOMI (IUE 2-45958/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34416 Dic 04- Dic 17

GLADIZ o GLADYS MABEL BORCHE NUÑEZ y PABLO EDUARDO GILLESPIE ZAS (IUE 2-27310/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34184 Dic 02- Dic 15

PEDRO SABATEL o SAVATEL y MARÍA ILMA JIMÉNEZ SALDANHA (IUE 2-48023/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33977 Nov 28- Dic 11

NELSON LÓPEZ PAGANI (IUE 2-50288/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33976 Nov 28- Dic 11

BERTA FERRADA BADIOLA y JUAN GUALBERTO MARRERO (IUE 2-45541/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33682 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO ROSSAL ALMIRON (IUE 2-50219/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33623 Nov 25- Dic 08

MERCEDES EUGENIA MATILDE SUREDA BOHIGAS (IUE 2-17848/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33391 Nov 21- Dic 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS SILVA LEAL e IRACEMA SOSA (FICHA 156-619/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34075 Dic 01- Dic 12

TERCER TURNO

MARCIANO BIZERA (IUE 461-166/2014).
Artigas, 24 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34230 Dic 03- Dic 16

ALBA VELLO TONINO (FICHA 461-429/2014).
Artigas, 11 de agosto de 2014.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33957 Dic 01- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REINA ISAÍAS GUADALUPE RODRIGUEZ (IUE 168-735/2005).
Canelones, 19 de agosto de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34078 Dic 02- Dic 15

ALEJANDRO FRANCISCO GRZESZCZYK KOWALSH (IUE 168-436/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33770 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

OMAR RUDECINDO ABALO GONZALEZ y GABINA ELMA ROSA PEREZ SANGUINETTI (IUE 459-494/2014).
Canelones, 1 de diciembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34351 Dic 03- Dic 16

MARIA ANTONIETA DELL'OCA FIGUEROLA (IUE 459-399/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33641 Nov 26- Dic 09

ESPINO TANCREDI, ARTEMIO JOAQUIN (IUE 459-450/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33298 Nov 24- Dic 05

ANTONIO GARBERO FASSANELLO o FASANELLO, MAXIMILIANA AMERICA DELGADO REYES y ANTONIO ALEJANDRO GARBERO DELGADO (IUE 459-296/2014).
Canelones, 21 de octubre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33289 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA MARIA MORENA ROCCA (FICHA IUE 440-910/2014).
Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34115 Dic 02- Dic 15

MARIA LUISA PÉREZ VELAZCO (FICHA IUE 440-1283/2013).
Las Piedras, 20 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34079 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE PATTARINO BERRIEL (IUE 458-444/2014).
Las Piedras, 8 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33741 Nov 27- Dic 10

SÉPTIMO TURNO

HERMINIA DE BRUN PAULET (FICHA IUE 533-24/2014).
Las Piedras, 16 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34116 Dic 02- Dic 15

OJEDA, SILVERIO (FICHA IUE 533-26/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34114 Dic 02- Dic 15

VICENTA FRANCISCA GARCIA (FICHA IUE 533-118/2014).
Las Piedras, 9 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33742 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS LORENZO RODRIGUEZ (FICHA 175-528/2013).
Pando, 5 de agosto de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 33766 Nov 27- Dic 10

FAUSTINO PONCIANO GUILLEN ANGELINI (FICHA 175-581/2014).
Pando, 29 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 33595 Nov 26- Dic 09

CARLOS FELIX CLAVIJO SCARON y NUBIA TERESA GANDINI ACOSTA (FICHA 175-771/2014).
Pando, 22 de octubre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 33487 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO PEREZ ALFARO (FICHA 175-731/2014).
Pando, 15 de octubre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 33483 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

DANEIR CONRADO VAZQUEZ BALLESTEROS (FICHA 176-523/2014).
Pando, 23 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33596 Nov 26- Dic 09

ILDA TERESITA BAVIO CABRERA y AUGUSTO CESAR BRESESTI CORTELANO o CORTELARO (FICHA 176-581/2014).
Pando, 6 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33593 Nov 26- Dic 09

ANSELMO MISAEL GARRIDO CAPECHE (FICHA 176-592/2014).
Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33484 Nov 25- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NABOR CORREA TERMEZANA (IUE 207-254/2014).

Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33855 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

RAMON CEJAS (IUE 208-446/2014).
Melo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33857 Nov 28- Dic 11

DORELEY CASTILLO BICA y DOROTEO GOMEZ BAUTISTA (IUE 208-570/2014).
Melo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33856 Nov 28- Dic 11

JORGE FABIAN GONZALEZ IBAÑEZ (IUE 208-593/2014).
Melo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33853 Nov 28- Dic 11

EDUARDO CESAR DOS SANTOS CIBILS (IUE 208-586/2014).
Melo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 33728 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PATRICIO HERMES RODRIGUEZ TABORDA (IUE 488-479/2014).
Río Branco, 6 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33729 Nov 27- Dic 10

CANDIDO CRUZ BENTANCOR (IUE 488-472/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 5 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33672 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL GUILLERMO PEREYRA RICO o PEREYRA RICCO o PEREIRA (IUE 227-811/2014).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33932 Nov 28- Dic 11

ANDRES CAYETANO FAQUIN DE ZORDO (IUE 227-718/2014).
Carmelo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33701 Nov 27- Dic 10

MARIA NIEVES PEREZ (IUE 227-571/2007).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33700 Nov 27- Dic 10

OVIDIO WASHINGTON VILLOLDO RAMIREZ (IUE 227-812/2014).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33699 Nov 27- Dic 10

PETRONA SEQUEIRA GENES y TEODORO ANIBAL VELAZCO QUINTANA (IUE 227-776/2014).
Carmelo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33622 Nov 26- Dic 09

ALSIDES ENRIQUETA MONTES DE OCA BIRRIEL (IUE 227-703/2014).
Carmelo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33621 Nov 26- Dic 09

HORACIO VALERIO DAVILA PARENTELLI (IUE 227-770/2014).
Carmelo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33539 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SATURNINO CAMACHO PÉREZ (IUE 225-936/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34342 Dic 04- Dic 17

CHRISTA RUOSS ROSENBERGER (IUE 225-887/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34296 Dic 04- Dic 17

MELIAN HONORIO BAEZ BARATE (IUE 225-925/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34295 Dic 04- Dic 17

JUAN BAUTISTA BURGOS CARBAJAL (IUE 225-942/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34202 Dic 03- Dic 16

PEDRO BATISTA HERNÁNDEZ (IUE 225-903/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33180 Nov 21- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER WASHINGTON, RODRIGUEZ (IUE 241-688/2014).
Durazno, 24 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33820 Nov 27- Dic 10

ESMERALDA, GONZALEZ BARRERO y CARMELO URUGUAY, CORTAZZO RODRIGUEZ (IUE 241/557/2014).
Durazno, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33818 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ATILIO RUIZDAEL, CAMI LAFARGUE y ESTHER ELENA, ARAUJO FERNANDEZ (IUE 242-817/2014).
Durazno, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33821 Nov 27- Dic 10

ALICIA MARGOT, GONZALEZ (IUE 242-806/2014).
Durazno, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33819 Nov 27- Dic 10

HOMERO BEDER, ALEGRE DE SOUZA (IUE 242-802/2014).
Durazno, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33711 Nov 27- Dic 10

JOSÉ BATLLE, MONTANO y NATIVIDAD ANGELA, PISANO (IUE 242-801/2014).
Durazno, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33710 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL OMAR ALVAREZ ALARCON (IUE 254-702/2014).
Trinidad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 34182 Dic 03- Dic 16

SABINA SIN NOMBRE PUIG URRUTY (IUE 254-639/2014).
Trinidad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 34181 Dic 03- Dic 16

MARIA AMELIA BIDART ECHICHURI o ETCHECHURY (IUE 254-708/2014).
Trinidad, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 34170 Dic 03- Dic 16

RICARDO MAZZULO RECUERO y ADELA MARGARITA BETHENCOURT ZETTA o ZETA (IUE 254-645/2014).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 33310 Nov 24- Dic 05

MARIA SABINA DOTTA SANCHEZ y JOSE EUSEBIO LOPEZ LAFONT o LAFON (IUE 254-563/2014).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 33309 Nov 24- Dic 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA BERNARDA DE CARLO RUÉTALO (FICHA 260-806/2014).
Florida, 24 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34188 Dic 03- Dic 16

NELSON REGINO CASTILLO SANDRO (FICHA 260-845/2014).
Florida, 6 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33882 Nov 28- Dic 11

AMIRA IRMA PÉREZ MUÑOZ (FICHA 260-868/2014).
Florida, 12 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33881 Nov 28- Dic 11

SAÚL PASCASIO ENCISO GUICHÓN (FICHA 260-761/2014).
Florida, 6 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33880 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

MIRTA o MIRTHA IRIS MORALES RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-835/2014).
Florida, 21 de noviembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34190 Dic 03- Dic 16

JUSTO AROLDO SILVA VIAZZO (FICHA IUE 261-871/2014).
Florida, 12 de noviembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34189 Dic 03- Dic 16

HADA MARIA BROTOS ALBARELLO (FICHA IUE Nº 261-879/2014).
Florida, 13 de noviembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33518 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MICAELA LAZAGA LUZARDO- IUE 274-613/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34292 Dic 03- Dic 16

JOAQUIN LEONGILDO o LEOVIGILDO WANSEELE OLIVERA y OLGA ESTER PEREZ SILVA (IUE 274-587/2014).
Minas, 20 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34199 Dic 02- Dic 15

ANGEL ANTONIO HERRERA ESPINOSA (IUE 274-387/2014).
Minas, 28 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34197 Dic 02- Dic 15

PEDRO NICASIO GHISI RODRIGUEZ o PEDRO NICASIO SEVERINO GHISI o GHISI RODRIGUEZ (IUE 274-196/2011).
Minas, 24 de octubre de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33723 Nov 26- Dic 09

ELECTRA NAHIR TORRENS ELOLA (IUE 274-518/2014).
Minas, 29 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 33650 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

ORESTES URSINO FERNANDEZ MOREIRA (IUE 432-662/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia Meloni, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34399 Dic 04- Dic 17

ESTEBAN TOLOZA o TOLOSA TEJERA (IUE 432-553/2014).
Minas, 6 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34196 Dic 02- Dic 15

ELADIO o ELBIO o CLAUDIO NEPOMUCENO PATRON (IUE 432-523/2012).
Minas, 21 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 33925 Nov 27- Dic 10

MARIA DEL CARMEN ALDROVANDI CORREA (IUE 432-608/2014).
Minas, 29 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 33724 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA (FICHA 284-565/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33551 Nov 26- Dic 09

ARISTIDES AMANCIO RODRIGUEZ NUÑEZ e IRMA IVONNE PUÑALES DE LONGO PINALI (FICHA 284-698/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33549 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

WALTER DOMINGO CAMACHO MOREIRA (FICHA 285-727/2014).
Maldonado, 24 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34157 Dic 01- Dic 12

LOURDES ALICIA ALONZO DOMINGUEZ (FICHA 285-870/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33550 Nov 26- Dic 09

JOSE LUIS TELLECHEA (FICHA 285-739/2014).
Maldonado, 2 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33546 Nov 26- Dic 09

HECTOR LUIS DE LEON GOMEZ (FICHA 285-796/2014).
Maldonado, 13 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33387 Nov 21- Dic 04

NUMAR ARIEL GOMEZ OLIVERA (FICHA 285-798/2014).
Maldonado, 13 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33252 Nov 21- Dic 04

ELISEO NERY GRAÑA VELAZQUEZ y LIDIA ESTHER MUÑOZ BARBOZA (FICHA 285-750/2014).
Maldonado, 24 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33250 Nov 21- Dic 04

HILARIO SOCORRO DIAZ DE LEON (FICHA 285-722/2014).
Maldonado, 24 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33247 Nov 21- Dic 04

OCTAVO TURNO

LIDIA AURORA ROMANELLI SUAREZ y LYDIA ESPERANZA SUAREZ (FICHA 286-1026/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34431 Dic 04- Dic 17

LEONARDA EVA MUJICA DE RUIZ y FERMIN TYDEO RUIZ MEIRANA (FICHA 286-697/2014).
Maldonado, 6 de octubre de 2014.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33552 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BLANCA CELIA MARTINEZ ROIG (FICHA 503-371/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
DRA. ESC. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33390 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS HEBER PERALTA FERNANDEZ (IUE 300-696/2014).
Paysandú, 31 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33497 Nov 25- Dic 08

NESTOR AROLDO JOURDAN SCHAFER (IUE 300-610/2014).
Paysandú, 31 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33492 Nov 25- Dic 08

MARIA DEL CARMEN GIOSA (IUE 300-581/2014).
Paysandú, 23 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33490 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

MARIA LOURDES FRAGA CERETTA (IUE 301-640/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33493 Nov 25- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

DIVA NORMA BASSO ARRUTI (IUE 501-46/2011).
Paysandú, 7 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33865 Nov 28- Dic 11

LIDEN RUBENS o RUBEN DALLA VALLE BOFFANO (IUE 501-773/2014).
Paysandú, 20 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33864 Nov 28- Dic 11

DIVA CARMEN BELASSI SALAS y DOMINGO ANDRADA GONZÁLEZ o BENÍTEZ (IUE 501-589/2014).
Paysandú, 7 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33498 Nov 25- Dic 08

ORLANDO GUICHON PICOS (IUE 501-609/2013).
Paysandú, 3 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33495 Nov 25- Dic 08

JOSE MARIA BERNASCONI GIORDANO (IUE 501-219/2013).
Paysandú, 30 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33494 Nov 25- Dic 08

OMAR UBALDO ROSA MELOGNO (IUE 501-334/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33324 Nov 24- Dic 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CALLERIZA OTERO, GUIOMAR IVANA (FICHA 317-1075/2014).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 34084 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE FERNANDO NOGUEIRA CARRERO (FICHA IUE 329-285/2014).
Rivera, 10 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33776 Nov 27- Dic 10

DALVAIR MATTOS, NELSON REMY CARNEIRO y NELSON RENI CARNEIRO (FICHA IUE 329-390/2014).
Rivera, 10 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33775 Nov 27- Dic 10

MARIA MAGDALENA MACHADO RODRIGUES (FICHA IUE 329-633/2014).
Rivera, 5 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33773 Nov 27- Dic 10

CUÑA SEVERO (FICHA IUE 329-597/2014).
Rivera, 20 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33371 Nov 24- Dic 05

OLGA DE LOS SANTOS DIAS (FICHA IUE 329-680/2013).
Rivera, 24 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33370 Nov 24- Dic 05

CUARTO TURNO

GLIDES VIERA PARIBELLI (FICHA IUE 330-275/2011).
Rivera, 10 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33639 Nov 26- Dic 09

CECILIA SILVEIRA TELLES (FICHA IUE 330-751/2013).
Rivera, 26 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33217 Nov 21- Dic 04

PEDRO SIERRA QUEVEDO o PEDRO SIERRA G. QUEVEDO (FICHA IUE 330-610/2014).
Rivera, 7 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33216 Nov 21- Dic 04

FLORIBAL PEREIRA y LAURENTINA PIREZ o PIRES (FICHA IUE 330-576/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 21 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EUNICE MARGARITA FROS DA COSTA (FICHA IUE 462-556/2014).
Rivera, 29 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33969 Dic 01- Dic 12

DANILO SOUZA SUÁREZ o DANILO SOZA SUÁREZ (FICHA IUE 462-276/2012).
Rivera, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33967 Dic 01- Dic 12

ALMERINDO ZABALVEYTIA (FICHA IUE 462-621/2012).
Rivera, 12 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33220 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-438/2014).
Rivera, 7 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33219 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

CLAUDIO GASPAR FIALHO SEVERO (FICHA IUE 329-523/2014).
Rivera, 20 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33968 Dic 01- Dic 12

MARIAM o MIRIAM YAMILA DERGAM DOS SANTOS (FICHA IUE 477-690/2013).
Rivera, 26 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33774 Nov 27- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MANUEL ACOSTA SILVA (FICHA 341-512/2013).
Rocha, 19 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33928 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

VERONICO PEREZ LOPEZ (FICHA 525-1030/2014).
Rocha, 13 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 34094 Dic 02- Dic 15

ALBERTO CORREA GONZALEZ (FICHA 525-1003/2014).
Rocha, 7 de noviembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 33767 Nov 27- Dic 10

ELISA ELENA DAVEZAC FERNANDEZ (IUE 525-947/2014).
Rocha, 24 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33253 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EUGENIA LEOPOLDINA BOBADILLA RODRÍGUEZ o BOBADILHA RODRÍGUES (IUE 343-81/2014).
Chuy, 9 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 34276 Dic 04- Dic 17

DAVID OMAR MENDEZ PEREYRA (IUE 343-158/2014).
Chuy, 8 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34093 Dic 02- Dic 15

SEGUNDO TURNO

OSCAR GUALBERTO VIDAL ACOSTA y GERARDO VIDAL PEREYRA (IUE 448-239/2014).
Chuy, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33930 Nov 28- Dic 11

ELSA ILPA MACHADO PERNA (IUE 448-228/2014).
Chuy, 21 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33929 Nov 28- Dic 11

ELENA BEATRIZ VALLEJO FARIAS (IUE 525-923/2014).
Chuy, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33768 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NÉLIDA IRIS ALFIERI SANCHEZ (IUE 352-997/2014).
Salto, 6 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33948 Dic 01- Dic 12

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ BONESSI (IUE 352-851/2014).
Salto, 30 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33947 Dic 01- Dic 12

JUANA DOMINGA PINTOS GONZALEZ (IUE 352-1020/2014).
Salto, 11 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33170 Nov 21- Dic 04

SARA CASTAGNO OLAIZOLA (IUE 352-1019/2014).
Salto, 11 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33169 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

MEZZA, NICASIO (IUE 353-1009/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34229 Dic 03- Dic 16

CARCABELO ZUBI, MIGUEL ANGEL y ZUBI MESISTRANO, VIOLETA JOSÉ (IUE 353-1043/2014).
Salto, 24 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 33949 Dic 01- Dic 12

HERNANDEZ ORDEIX, BÁRBARA TANIA (IUE 353-1004/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 33772 Nov 27- Dic 10

DURAN APLANALP, ANGEL ABEL (IUE 353-1018/2014).
Salto, 7 de noviembre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33651 Nov 26- Dic 09

CARDOZO RODRIGUEZ, NICOLÁS HOSMAR, CARDOZO ROSAS, NÉLSON OMAR y ROSAS, CRISTINA RAQUEL (IUE 353-1014/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 33306 Nov 24- Dic 05

SEQUEIRA CASTILLO, JOSÉ LUIS (IUE 353-905/2014).
Salto, 9 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 33304 Nov 24- Dic 05

SÉPTIMO TURNO

IBARGOYEN dos SANTOS, JOSÉ PEDRO (IUE 509-1043/2014).
Salto, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34073 Dic 02- Dic 15

ECHAGUE JOSE MARIA y GORDILLO RAMONA ATANACIA o LOPEZ GORDILLO, RRAMONA ATANACIA (IUE 509-410/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33906 Nov 28- Dic 11

DE MATTOS GALLI, JUAN CEFERINO (IUE 509-978/2014).
Salto, 22 de octubre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 33691 Nov 27- Dic 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ADHEMAR BRAGA MARTINEZ (IUE 370-544/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34227 Dic 02- Dic 15

MARIA ISABEL ALMIRON (IUE 370-492/2014).
San José, 17 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33506 Nov 25- Dic 08

JORGE RAUL PEREZ FRANZONI y SERGIO DANIEL PEREZ FRANZONI (IUE 370-543/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33376 Nov 24- Dic 05

ELBIO ADAN CARBAJAL ACCINELLI (IUE 370-519/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33375 Nov 24- Dic 05

CUARTO TURNO

HUGO MARIO SIERRA NAVIA (IUE 510-492/2014).
San José, 7 de noviembre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 33822 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSE AGUSTIN PEREZ PEREZ (IUE 530-355/2014).
Libertad, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33221 Nov 21- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DOMINGO ANSELMO SAPIA e ISABEL ATILIA SILVEIRA GRIEGO (IUE 443-248/2014).
Dolores, 7 de noviembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33884 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONINO ORTIZ GARCÍA (IUE 381-729/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34016 Dic 01- Dic 12

PETAIN ARTIGAS COSTA REYES (IUE 381-818/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34015 Dic 01- Dic 12

ALBA GERONIMI IFRAN (IUE 381-900/2014).
Mercedes, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34012 Dic 01- Dic 12

TERCER TURNO

CLAVIJO CLAVIJO, ILDEFONSA ANTONIA o IDEFONSA o IDELFONSA ANTONIA CLAVIJO o ILDEFONSA ANTONIA CLAVIJO CLAVIJO DE BIRRIEL y BIRRIEL CLAVIJO, SENEN ALBERTO (IUE 431-731/2014).
Mercedes, 23 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34110 Dic 02- Dic 15

JUAN RAMÓN CASTRO SALDAIN (IUE 431-770/2014).
Mercedes, 2 de octubre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34017 Dic 01- Dic 12

ALVARO ARIEL PIPPOLO NAVIA (IUE 431-523/2014).
Mercedes, 23 de julio de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33761 Nov 27- Dic 10

HÉCTOR ALFONSO PÉNDOLA FUNES ó ALFONSO HÉCTOR PÉNDOLA FUNES ó HÉCTOR ALFONSO PENDULA FUNES ó ALFONSO HÉCTOR PÉNDULA FÚNES (IUE 431-913/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33357 Nov 24- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANDIDA FARIAS MACEDONIO (IUE 396-482/2014).
Tacuarembó, 30 de julio de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 33420 Nov 25- Dic 08

NOEMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 396-696/2014).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 33419 Nov 25- Dic 08

ELSA ANTUNEZ O ANTUNES (IUE 396-682/2014).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33418 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

ERCILIA BOTTERO ULGUIN, ARTURO VIRLEE CASCO y FRANCISCO VIRLEE BOTTERO (IUE 397-675/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34240 Dic 03- Dic 16

GIOSUE CASTELLI BARRA (FICHA 397-593/2014).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33883 Nov 28- Dic 11

OMAR ARTIGAS CARBONELL DIAZ y RAMONA ROJAS SANCHEZ (FICHA 397-683/2014).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33851 Nov 28- Dic 11

SEBASTIAN PERLIPPE da ROSA o SEBASTIAN PERLIPPE da ROSA NUÑEZ y JOSELINA GARCIA dos SANTOS (IUE 397-423/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33360 Nov 24- Dic 05

CUARTO TURNO

ANA JACINTA TECHERA TECHERA y FLORENCIO FERRAO MARQUEZ (IUE 469-670/2014).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33848 Nov 28- Dic 11

JUAN POSADA, JUAN POSADA STIVENZON, JUAN POSADA ESTIBENZON, JUAN STIVENZON POSADA, JUAN STIVENSON POSADA, JUAN POSADA STIVENSON y OLGA XAVIER RODRIGUEZ, OLGA XAVIER MONCOPIO (IUE 469-429/2014).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33847 Nov 28- Dic 11

NIEVES GAITE CARDOZO (IUE 469-45/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33844 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS WASHINGTON LAPREBENDERE ROSADILLA (IUE 463-654/2014).
Paso de los Toros, 6 de noviembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33192 Nov 21- Dic 04

ALVARO JORGE OLASO BRAGA (IUE 463-605/2014).
Paso de los Toros, 27 de octubre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 33191 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL MARY o MARIA ISABEL RODRIGUEZ (FICHA 412-659/2014).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34140 Dic 02- Dic 15

WALTER HEBERT OLMEDO CORREA (FICHA 412-202/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34139 Dic 02- Dic 15

JULIO SEGUNDO DE LOS SANTOS GODOY (FICHA 412-683/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33931 Nov 28- Dic 11

JULIO FUENTES (FICHA 412-745/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33716 Nov 27- Dic 10

ROBERTO INZAURRAGA DA SILVA (FICHA 412-682/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33317 Nov 24- Dic 05

LEONCIA OLIVERA y BEBELCITY SUAREZ RONDAN (FICHA 412-29/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 3240 10/p 33316 Nov 24- Dic 05

TERCER TURNO

ARMIDA ALVARIZA SANTOS (FICHA 449-766/2014).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34141 Dic 02- Dic 15

ANGEL DIAZ RAMIREZ, PLACIDA DIAZ RAMOS, JOSE MAURO DIAZ RAMOS, ALBERTO RAMON DIAZ RAMOS, CRISTINA RAMOS AZAMBUYA y ROMAN DIAZ RAMOS o ROMAD DIAZ RAMOS (FICHA 449-604/2013).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33715 Nov 27- Dic 10

CARMELO AGAPITO FLEITAS SILVA y NINÓN MARIÑO ROJAS (FICHA 449-757/2014).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33318 Nov 24- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

HECTOR ANGEL LUISI o HECTOR ANGEL FRANCISCO LUISI RODRIGUEZ SERPA (FICHA IUE 2-44585/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33834 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON PEREYRA BANCHERO o WASHINGTON HAROLDO RAMON PEREYRA BANCHERO (IUE 227-489/2014).
Carmelo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33702 Nov 27- Dic 10

PABLO ESTEBAN MARTIN FLOOD (IUE 227-772/2014).
Carmelo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 33589 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO ATILIO PAYO (FICHA 284-686/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 33548 Nov 26- Dic 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DI CATERINA MANGANELLI, ROSA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-32332/2011, se cita y emplaza a STELLA GALZERANO por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4860 10/p 34250 Dic 02- Dic 15

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DEC POVROZNIK, JUAN - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-16089/2013, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEC POVROZNIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31226 Nov 04- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MACHADO CESAR" -HERENCIA YACENTE, Ficha: 2-22604/2014, haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, catorce de octubre de 2014. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31227 Nov 04- Dic 15

Convocatorias

FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Suburbano de Pasajeros para la asamblea a celebrarse el 18 de diciembre de 2014, a la hora 15:00 en primera

convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del dia:
* Consideración y puesta al dia sobre la situación del concurso de COPSA
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación

03) $ 1455 3/p 34440 Dic 04- Dic 08

INVERSORA BLOUNTY SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Inversora Blounty Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 2014 a la hora 13:00 en primera convocatoria y para la hora 14:00 en segunda convocatoria, en la sede social situada en la calle Rincón 468 Piso 3º de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2004, 31 de marzo de 2005, 31 de marzo de 2006, 31 de marzo de 2007, 31 de marzo de 2008, 31 de marzo de 2009, 31 de marzo de 2010, 31 de marzo de 2011, 31 de marzo de 2012, 31 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2014;
3. Elección de Directorio;
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.- (Artículo 10º de los Estatutos Sociales)
El Directorio
Se convoca a los Sres. Accionistas de Inversora Blounty Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el dia 22 de diciembre de 2014 a la hora 14:00 en primera convocatoria y para la hora 15 en segunda convocatoria, en la sede social situada en la calle Rincón 468 Piso 3º de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Aprobación Plan de Negocios y Plan Financiero Ejercicio Año 2015.
3. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.- (Artículo 10º de los Estatutos Sociales)
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4947 3/p 34388 Dic 04- Dic 08

BRESOLIR S.A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 22 de diciembre de 2014, a las 17.00 horas (y en segunda a las 18.00 horas), en el local social de 19 de Abril Nº 958 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación del Presidente y secretario de la Asamblea.-
2- Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 30/04/2008, 30/04/2009, 30/04/2010, 30/04/2011, 30/04/2012, 30/04/2013 y 30/04/2014.
3- Proyecto de distribución de resultados.
3- Elección de 1 Asambleísta para firmar el acta, junto al Presidente de la Asamblea.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2619 3/p 34376 Dic 04- Dic 08

Llamado a Elecciones

Racing Club de Montevideo, convoca a la masa social, para el acto eleccionario a realizarse el viernes 19 de diciembre de 2014, en el horario de 11 a 21 Hs. en la Sede social, Avda. Millán 4712.
La presentación de listas, con las adhesiones previstas, vence el viernes 12 de diciembre de 2014 a la hora 21, dando cumplimiento al Art. 57 del Estatuto
Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 388 1/p 34372 Dic 04- Dic 04

URUTRANSFOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 19/12/2014.
Primer Llamado: hora 17.
Segundo: hora 18.
BURGUES 3207.

ORDEN DEL DIA:

Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
Situación Patrimonial de Urutransfor S.A.
Consideración y resolución referente a establecer un eventual reintegro de Capital Social a efectos de corregir la situación financiera de la firma.
Designación de dos accionistas a efectos de firmar Acta.

03) $ 873 3/p 34340 Dic 03- Dic 05

DOLSUR S.A.
Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2014

Hora 10:30 primera convocatoria
Hora 11:30 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.13.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 873 3/p 34328 Dic 03- Dic 05

MICROCOSMOS S.A.

Asamble General Ordinaria de fecha 23/12/2014
Hora 11:00 primera convocatoria
Hora 12:00 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.13.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 873 3/p 34327 Dic 03- Dic 05

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: MUZERY S.A.

El directorio de la sociedad MUZERY S.A., de conformidad con el artículo 347 de la ley 16.060, convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 15:00 horas en el local de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas;
2. Consideración y aprobación del Informe de Compilación, del balance general y estado de situación patrimonial y de resultados correspondientes al periodo fiscal 2014;
3. Consideración y aprobación de la gestión del actual directorio y designación del nuevo directorio para el próximo periodo fiscal;
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea;
El accionista que no pueda concurrir por sí, podrá hacerse representar mediante apoderado. Y el libro de Registro de Asistencia a Asambleas será abierto 3 días antes y se cerrará una vez iniciada la Asamblea.

03) $ 2619 3/p 34325 Dic 03- Dic 05

COOPERATIVA CLUB ANCAP (C.C.A).

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2014, en Avda. del Libertador 1643, sesionando en primera convocatoria a las 17 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 18 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día:
a) Informe Comisión Fiscal,
b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2013-2014,
c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2013-2014,
d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas,
e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2014-2015.
f) Compensación a dirigentes. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.

03) $ 2037 3/p 34312 Dic 03- Dic 05

CÍRCULO POLICIAL SANDUCERO INFORMA

El C.P.S, informa a todos los socios, que el día 11 de diciembre del corriente se llevara acabo la Asamblea Anual Ordinaria, realizándose el primer llamado a la hora 20:30 y el segundo llamado a la 21:00 hs; siendo el orden del día el siguiente:
1) Lectura y Aprobación del Acta anterior
2) Designación de 2 delgados para firmar el acta
3) Informe de Presidencia
4) Informe Comisión Fiscal
5) Aprobación de Memoria y Balance Anual
6) Formación de Comisión Electoral.

Primera Publicación

03) $ 1455 3/p 34278 Dic 04- Dic 08

CERVECERÍA Y MALTERIA PAYSANDÚ S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de CERVECERÍA Y MALTERIA PAYSANDÚ S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 2014, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Cesar Cortinas 2037 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.14.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Destino de los resultados.
IV. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 1746 3/p 34266 Dic 03- Dic 05

BACARDI MARTINI URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día el 19 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas, en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2014.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782, en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 19 de diciembre de 2014.

Última Publicación

03) $ 2619 3/p 34255 Dic 02- Dic 04

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A. (SAINDESUR S.A.)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas para el jueves 18 de diciembre de 2014, a las 11:30 horas, en Rincón 518 sala 2 Rumbos.
Orden del día:
1. Consideración del Balance General, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30/09/2014.
2. Designación de los Directores y el Síndico y fijación de sus retribuciones.
3. Ratificación y observaciones de lo actuado en el período 1/10/13 - 30/09/14.
4. Determinación del monto al que se refiere el artículo 18, apartado d) del Estatuto, (exigencia de mayoría absoluta de Directores para contraer obligaciones que lo superen).
5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta, (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades).

Última Publicación

03) $ 2037 3/p 34245 Dic 02- Dic 04

PACIFIC STAR S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 26.12.14, a las 9.30 horas en primera convocatoria en Plaza Independencia 808 apto. 1101, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de Directorio.
En caso de no cumplirse el quórum, se convoca para segunda convocatoria una hora después.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1164 3/p 34244 Dic 02- Dic 04

INVERSORA TALENAR S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 26.12.14 a las 8.00 horas en primera convocatoria en Plaza Independencia 808 apto. 1101, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de Directorio.
En caso de no cumplirse el quórum, se convoca para segunda convocatoria una hora después.
Registro de accionistas en dicho local, 10 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1164 3/p 34243 Dic 02- Dic 04

LA CIGALE S.A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 19 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Ejido 1341 esc. 503 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2014 (documentación disponible en la sede social de 15 a 17 hs.)
2) Proyecto de destino de los utilidades.
3) Designación de los miembros del Directorio.
4) Designación de los accionistas firmantes del acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO, 27 de noviembre de 2014.

03) $ 1746 3/p 34211 Dic 03- Dic 05

GEOSOL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Avda. 18 de Julio 1224 3er piso de esta ciudad, el día 18 de Diciembre de 2014 a la hora 10 la primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Verificación del quórum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea.
2) Designación del Directorio y su remuneración.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1164 3/p 34192 Dic 02- Dic 04

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 20:30 HS, 2do. LLAMADO 21:00 hs.
ORDEN DEL DIA:
1 - LECTURA ACTA ANTERIOR
2 - CONSIDERACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA DE COFI
3 - ACTO ELECCIONARIO DE LAS AUTORIDADES DE LA C.O.T
4 - VARIOS.

Última Publicación

03) $ 1164 3/p 34081 Dic 02- Dic 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OMAR JORGE SALSAMENDI MARTINEZ y FEDERICO EMANUEL MACERATTINI CARDOZO (FICHA 0002-047917/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 34419 Dic 04- Dic 17

MACARENA SANTOS GORDIOLA y JUAN MANUEL PONCE de LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 0002-010356/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 33866 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

GERARDO ALVARO CARDOZO RODRIGUEZ y GIANNINA MARIELA ALBERTINI NAVARRO (FICHA 2-41476/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 34338 Dic 03- Dic 16

GLADYS MEDINA y WALDEMAR LARROSA DE LEON (FICHA E 17/2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 33412 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL AGUSTÍN FERREYRA QUINTANA y MÓNICA GRACIELA SUAREZ PACHECO (EXPEDIENTE 2-48872/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 33840 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

YANINA LAURA HERSCOVITS ALTMAN y LEONARDO MILLER SCHEIN (FICHA 2-24709/2008).
Montevideo, 12 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34247 Dic 02- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

JAVIER AUGUSTO MACCIO CARLOMAGNO y DANIELA MANGARELLI LEIVA (FICHA 2-41148/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34206 Dic 02- Dic 15

PABLO ANDRES BENIA ALVAREZ y MARIA EUGENIA GARCIA LORENZO (FICHA 2-39347/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33515 Nov 24- Dic 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RODOLFO JUAN ANGEL BRUNI GRIN y MARIA del PILAR RODRIGUEZ SANGUINETTI (IUE 2-44303/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 34420 Dic 04- Dic 17

KARIN YEYN OXLEY MARTINEZ y HECTOR FERNANDO ANANIA PEREZ (IUE 2-44507/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 33944 Nov 27- Dic 10

LAURA MARIA GANZO MASI y NELSON FARES MANZ (IUE 2-48729/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 33942 Nov 27- Dic 10

DECIMONOVENO TURNO

LILIANA RAGO COUTO Y RAMON RICARDO CASTILLO NAVARRO (FICHA 2-38632/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 33674 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ALVAREZ COUTO y SUSANA ESMORIS RODRIGUEZ (IUE 2-42966/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33918 Nov 27- Dic 10

ANA MARIA FAGUNDEZ ALZAMENDI y LEONARDO FABIAN REGUEIRO CABANA (IUE 2-45.221/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33829 Nov 26- Dic 09

MILTON DI PASCUA D'ANGELO y MARÍA DEL ROSARIO TRIGO MENCHACA (IUE 2-49485/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33677 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

KELLY JANNET o JANET QUARTINO TABOADA y GUSTAVO PABLO CAMPOS DELL (IUE 2-41508/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 33679 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

CONCEPCION CALVIÑO GRANJA y ANDRES NELSON CAMELO SOBA (FICHA 2-48483/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 33660 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

IGNACIO JOSE RAVELA CASAMAYOU y MARIA LAURA DEUS SCARLETTO (FICHA 2-44159/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33655 Nov 25- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

SILVANA BEATRIZ ESTEVEZ FREIRE y NESTOR MARCELO MAIO GARCIA (IUE 493-324/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 34263 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRIAM RIVERO SABETTA y HARLEY ARAMBURU RIVERO (FICHA 208-376/2014).
Melo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 5500 10/p 33541 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

VANESA DAVILA MACHADO y MARIANO DARIO PIAZZE GARAY (IUE 227-767/2014).
Carmelo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 33540 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO FURNO SÁNCHEZ y VILMA ELIZABETH GUARDIA HERNÁNDEZ (FICHA 260-717/2014).
Florida, 16 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33374 Nov 24- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORTENSIA MABEL HERNANDEZ BENTANCOR y HOOVER GUSTAVO VAZQUEZ PITTAMIGLIO (IUE 274-546/2014).
Minas, 31 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 34198 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PATRICIA HAYDEE NUÑEZ FABRA y LIBORIO DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 284-69/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33933 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO PITETTA MANASSI y ALEJANDRA WIDMAIER MAREQUE (IUE 300-825/2014).
Paysandú, 10 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 33496 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

LAURO ANDRES ARTIA ALMIRON y ANA RICHIERI BOCHARD (IUE 301-597/2014).
Paysandú, 8 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 33953 Dic 01- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

MARTIN GABRIEL LAURINO ILLIA y MONICA MARGOT GAMBETTA ALMADA (IUE 501-418/2014).
Paysandú, 28 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 33955 Dic 01- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NATALIA ZABALLOS DINEGRI y JULIO ALVARO NICOLA CHEVALIER (IUE 341-470/2013).
Rocha, 30 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34092 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SANDRA BEATRÍZ AMARAL ROCHA y ENRIQUE GERARDO FERNÁNDEZ CARRIZO (IUE 343-181/2014).
Chuy, 20 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34195 Dic 03- Dic 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LEONARDO ANTONIO OLIVERA URIARTE y MARIA VICTORIA PESCE (IUE 431-888/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 33763 Nov 27- Dic 10

Disoluciones de Sociedades Comerciales

ODIHAM S.A.

Asamblea: 20/02/2014: Disolución y liquidación de Sociedad.
Registro: 13/10/2014, Nº 13903.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 34363 Dic 04- Dic 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BAGNATO NUÑEZ, MARIA-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-024258/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Carlos Alberto Coitiño, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34341 Dic 04- Dic 17

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SURRACO VÁZQUEZ, JUAN C/ CANCELA, ANDREA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-47497/2014, se cita y emplaza a ANDREA FABIANA CANCELA por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33190 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROMERO CURCHO, WALTER C/ PRADO MIRTA-DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nro. 0002-040567/2014 por Providencia Nro. 6551/2014 de fecha 30/09/2014 se EMPLAZA mediante edictos a el Sra. MIRTA RAQUEL PRADO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34210 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "QUINTEROS HECTOR C/ SOSA, MIRIAM-AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nro. 0002-050360/2013 por Providencia Nro. 6483/2014 de fecha 26/09/2014 y Providencia Nro. 6483/2014 de fecha 26/09/2014 se EMPLAZA mediante edictos a el Sra. MIRIAM LILY SOSA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33416 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: PIREZ GONZALEZ, MARISA C/ AMARILLO DIAZ, MIGUEL- DIVORCIO POR CAUSAL - IUE. 2-51705/2014, se cita y emplaza al Sr. Miguel AMARILLO DIAZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desingnársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por la UDELAR, comprendido en la Ley 18.078, de asistencia gratuita.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34330 Dic 04- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARBOZA JESSICA C/ ARTIGAS BEETHOVEN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-38532/2014 se cita, llama y emplaza a BEETHOVEN JAVIER ARTIGAS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, once de noviembre de dos mil catorce Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33196 Nov 21- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FAGUNDEZ MORALES, ALISNO c/CHAVES FAGUNDEZ, ESTERCITA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" I.U.E. Nº 2-41402/2014, se cita, llama y emplaza a Estercita Chavez Fagundez, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintidós de octubre de dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33950 Dic 01- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SOLANO, VIVIANA c/ MAAG, ALEJANDRO.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-43891/2014. Emplazase al Sr. ALEJANDRO NICOLAS MAAG a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, trece de octubre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 33479 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PERDOMO ACOSTA, CARINA C/ TOROBEO MORALES, DINO LUIS- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-37416/2014 "se cita, llama y emplaza a la Sra.Dino Luis Torobeo Morales a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo,06 de noviembre del 2014.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33428 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ CACCIAVILLANI WILFREDO C/ SIBILLA JUANA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-46291/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4576/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, se dispuso dar traslado de la demanda a la Sra. JUANA MARIA DEL CARMEN SIBILLA MACIEL por el plazo de 90 días.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 34135 Dic 01- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ, ELIZABETH C/ OLIVERA FIGUEROA, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE: 533-15/2014; se cita, llama y emplaza al Sr.: MIGUEL ANGEL OLIVERA FIGUEROA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33619 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: OLAZABAL AMESTOY, DIONISIO C/ OBREGON PEREZ, DELIA ELSA/ DIVORCIO POR CAUSAL/ IUE 488-448/2014, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a ELSA OBREGÓN PEREZ por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Río Branco, veintitres de octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 33854 Nov 28- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PEREYRA, DIDINEY BEATRÍZ C/ GOUVEIA ACOSTA, MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACIÓN DE HECHO" IUE: 343-138/2014 se hace saber que por decreto Nº 1680/2014, de fecha 5 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA (90) días, a MARCELO GOVEIA ACOSTA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, otorgada por decreto 1954/2014 de fecha 7/10/2014.
Chuy, 14 de Octubre de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33341 Nov 24- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GONZALEZ, NESTOR DARIO C/ PIEGAS, MARIA ALEJANDRA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD". IUE. 352-944/2014" SE DISPUSO CONFERIR

TRASLADO DE LA DEMANDA A LA SRA. MARIA ALEJANDRA PIEGAS POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. Dicho trámite está amparado en lo dispuesto en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DIECISEIS DE OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 33673 Nov 26- Dic 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "AMBROGGIO FASSINI, JULIO GABRIEL C/ VALEIRAS VARELA, MARIA JOSÉ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE Nº 381-625/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIO GABRIEL AMBROGGIO FASSINI, promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD contra MARIA JOSÉ VALEIRAS VARELA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. MARIA JOSÉ VALEIRAS VARELA que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. . A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciseis de Octubre del 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2870 10/p 33358 Nov 24- Dic 05

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

SE EMPLAZA AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO Nº 25076931 (Comercio 2302) A PRESENTARSE EN LA OFICINA DE ANTEL PLAZO 30 DIAS POR TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS INICIADO POR EL ACTUAL USUARIO (LA TUNITA II SRL).

Primera Publicación

08) $ 582 3/p 34332 Dic 04- Dic 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "A.N.E.P. C/ DELVINO S.A. - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-30591/2013", SEGÚN DECRETO NRO. 2234/2014 DEL 16/09/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A DELVINO S.A. A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo, de Octubre de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33861 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de OCTAVO TURNO, dictada en autos caratulados "Delgado, Laura c/ sucesores o herederos de Sbarbaro, José; de Labruz, Nidia; de Sbarbaro, Carlos; y de Yannone, María. Oblación y consignación", IUE Nro. 2-24073/2014, se dispuso el emplazamiento a los sucesores de José Sbarbaro, Nidia Labruz, Carlos Sbarbaro y María Yannone para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que la publicación en el Diario Oficial de este edicto judicial se encuentra exonerada de la tasa correspondiente, ya que este proceso está siendo tramitado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Ley 18.078). Montevideo, 26 de noviembre de 2014. Esc. Ana Ongay Gaar, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 33965 Dic 01- Dic 12

DÉCIMO TURNO

El juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10 turno actuando en los autos caratulados "Muro Fernández, Janet c/ Merino Eduardo y otro- Daños y perjuicios", IUE 2-62158/2013y de conformidad con los artículos 89 y 127 del Código General del Proceso: EMPLAZA a JORGE FABIÁN REGA CORREA, para que dentro de los 90 días siguientes a la décima publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El monto reclamado es de U$S 8312 (ocho mil trescientos doce dólares) más los ilíquidos correspondientes.

Montevideo, 27 de octubre de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5820 10/p 34216 Dic 02- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Miguel García, Intimación de pago", IUE 2-31708/2013, cítese y emplácese por edictos a los sucesores a cualquier título de Miguel García para que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2014. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4850 10/p 34217 Dic 02- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no Turno, Decreto 949/2014, en autos caratulados "PROIN S.A C/ SUCESORES DE IRMA GIL SANGUINETTI", INTIMACION DE PAGO, Ficha 2-11481/2014, en cumplimiento del auto 949 de 6/5/2014, se dispuso: se cita y emplaza por el termino de 90 días a los herederos legatarios, sucesores a cualquier titulo y contra todas aquellas persona que "se consideren habilitadas a deducir oposición" de la Sra. Irma Gil Sanguinetti a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Asismismo se les intima con plazo de 10 días hábiles el pago de $ 80.146 (pesos uruguayos) mas sus acrecidas, hasta el efectivo pago, costas y costos. Montevideo 17 de Noviembre de 2014. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) $ 6790 10/p 33338 Nov 24- Dic 05

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 38º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ BAEZ FRANCISCA y otro — INTIMACION DE PAGO, Ficha 2-20318/2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a lo Sres. Francisca Baez y Horacio Mezzas, por el término de 90 días con relación a la finca ubicada en solar 75 Pasaje C del ex barrio condominio nº 20, padrón 413.356, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, veintitres de octubre de dos mil catorce. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34194 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "KAPRASZEWSKI, FRANCISCO- DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 2-47014/2014. se cita, llama y emplaza a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C y 89 del C.G.P.-

Montevideo, 13 de noviembre de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2910 10/p 34322 Dic 03- Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVEIRA, JOSE y otro-POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL IUE 2-54453/2013 "se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley Nº 18078, tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 13 de noviembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33963 Dic 01- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO C/ GONZALEZ BOBADILLA LORISLEY Y OTROS-CESE DE PENSION 21 AÑOS - FICHA: 2-42678/2014, cítese y emplácese a LORISLEY, MONICA, SILVIA, RODOLFO, ANGEL, JUAN MARCELO Y CLAUDIO ANDRES GONZALEZ BOBADILLA, a comparecer en autos por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, diez de noviembre de 2014.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33447 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sra. Juez Letrado en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay c/ Anibal E Martinez y Eduardo Giachino. Juicio Ejecutivo. Ficha 30-1084/1982", según providencia Nº 2404 del 13 de Agosto de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr. Eduardo Leonardo Giachino a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de Setiembre de 2014. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4850 10/p 33812 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO, en autos caratulados" GARAT BEISSO, JUAN c/ COMINUX Y OTROS. COBRO DE PESOS. I.U.E: 2-121539/2012", en cumplimiento de la providencia Nº 3342/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 el EMPLAZAMIENTO de Jorge Bielawsky, Daniel Borbonet, Alejandro Ebeid, Hector Gobbi Jose Pedro Rodriguez Ard, Atilio Rienzi, Julio Rodriguez, Gustavo Rosso, Carlos Santamaria, Jose Suaya, Nestor Suaya, Marina Weimberg, Ruben Torija, Nestor Bacelar, Margarita Bidegain, Carlos Buzzo, Laura Cambra, Ana Laura Fariña, Eduardo Catterino, Gustavo Luccini, Hector Morsi, Stella Perez, Dario Picerno, Mercedes Prietto y Juan Zunino, o sus sucesores si correspondiere, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Montevideo 10 de Noviembre de 2014. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
08) $ 6790 10/p 33783 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición deL Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ESTERIA BOGADO. Demanda de rescisión de adjudicación. IUE 2-12401/2011", por Decreto Nº 2458/2014 de 27/8/14, se dispuso citar y emplazar a los Sucesores de Esteria Bogado Da Silva a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien proseguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Montevideo, 16 de octubre de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33188 Nov 21- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "EDIFICIO Y GALERIA SAN FELIPE Y SANTIAGO - COPROPIEDAD C/ SBARBARO MUÑOZ, AUGUSTO Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS -I.U.E. 2- 46588/2013" en cumplimiento de la providencia Nº 2999 del 08.10.2014, se cita y emplaza por el plazo de 90 dias a comparecer en autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones, a los copropietarios del Padrón Nº 8.680 de la ciudad de Montevideo, sito en Avda. 18 de julio 1286. De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Dra. DANIELA DIAZ BRASCON, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6790 10/p 33936 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos "GIMENEZ GOMEZ, ABEL C/ BONJOUR REVELLO, NELSON" IUE 2-13703/2014, por decreto Nº 764/2014 del 08/05/2014, se cita y emplaza por 90 días al SR. NELSON RAUL BONJOUR REVELLO, que comparezca a estar a derecho (art. 9 de la Ley 18.572 y art. 3 Ley 18847).-
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4º de la Ley 10.449 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el veintiseis de mayo de dos mil catorce.- ESC. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 34047 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. GABRIELA TUBEROSA dictada en autos "O.S.E. c/a DA FONSECA MAURO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E 211-336/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Oblación y Consignación del Padrón Nº 9705, carpeta 9E, manzana 676, solar 018, en cual cuenta con un área de 2400 m. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya oblación y Consignación se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil catorce. DRA. GABRIELA TUBEROSA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33961 Dic 01- Dic 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Gabriela Tuberosa dictada en autos "OSE c/ DESCONOCIDO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E. 211-327/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Oblación y Consignación del Padrón Nº 8931, carpeta 9 E, manzana 677, solar 006; departamento de Cerro Largo, localidad Catastral Melo, Sección Judicial 1º; el cual cuenta con un área de 2.400 metros.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los señores: DOMINGO CALTIERI, BLANCA IRMA ALANIZ, ADORACIÓN ESTEFAN GONZÁLEZ, MARLENE ESTEFAN ALANIZ, EVANILDO ALANIZ, todos con domicilio actual desconocido, y/o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que tuvieran derechos reales o personales sobre el padrón Nº 8.931 (p), fracción 1, sito en la localidad catastral Melo del departamento de Cerro Largo, por un plazo de 90 días, para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil catorce. DRA. GABRIELA TUBEROSA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33960 Dic 01- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, en AUTOS CARATULADOS: "FRANCO,

DESIDERIO Y OTRA C/ BUSNELLI, BENITO Y OTRO - ACCIÓN DE NULIDAD, DEC. DE INOPONIBILIDAD - DAÑOS Y PERJUICIOS, IUE: 291-401/2012" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a el SR. BENITO HUGO BUSNELLI RISSOTO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. Maldonado 24 de Octubre de 2014. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 5820 10/p 33251 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PRESTES DA SILVA, WASHINGTON. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-1126/2013, se cita, llama y emplaza en el plazo de 90 días, a los presuntos herederos de AMABELIA PONS ETCHEGARAY y demás personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento iniciado en autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, conforme lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 18,246.- Paysandú, 3 de octubre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 2460 10/p 33159 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados "O.S.E C/ VARGAS, CARLOS Y OTROS-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 358-12/2014 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Eduardo Muró Boado y/o los sucesores a cualquier títulos a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto dieciocho de setiembre de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto. Dra. Viviana Granese, Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34168 Dic 02- Dic 15

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Ernesto Anacleto y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución de OSE Nº 887/14 de fecha 06/VIII/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 2202(p), ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Canelones con destino a un Pozo de Bombeo para Líquidos Residuales en el Barrio San José de los Troncos y Aldecoa de la ciudad de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 16/V/2014, con el Nº 15.477, tiene una superficie de 413 m² 69 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 17 m 68 cm con frente a calle Eusebio Vidal; al Oeste, 34 m 61 cm lindando con padrón Nº 2.201; al Norte, 14 m lindando con parte del padrón Nº 5.457; y al Este, 24 m 12 cm lindando con padrón Nº 2.203

El bien fue tasado en UR 523,7888

Expediente Nº 865/14

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 34164 Dic 02- Dic 11

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/a SUCESORES DE ISIDRO SILVA; SILVA LOPEZ DA CUÑA, BEATRIZ Y RICARDO. EXPROPIACION".-; FICHA: 397-625/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A TODOS LOS EVENTUALES TITULARES DE DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL PADRON 555 UBICADO EN LA TERCERA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ISIDRO SILVA Y A BEATRIZ SILVA LOPEZ DA CUÑA Y RICARDO SILVA LOPEZ DA CUÑA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 17 DE OCTUBRE DE 2014. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33312 Nov 24- Dic 05

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno, en autos caratulados "MADOZ CANAPA, ROBERTO- RENDICIÓN DE CUENTAS" FA: IUE 42-1172/1991, se hace saber por Decreto Nº 5186/2014 de fecha 23.09.14 se designo curador interino del incapaz Sr. Roberto Madoz Canapa, teniendo presente el fallecimiento de la curadora Sra. Maria Teresita Madoz Canapa, el Sr. José Manuel Ocampo Madoz, el que aceptó el cargo con fecha 24.10.2014. Se declaró la incapacidad por Auto Nº 11533 de fecha 26.10.1987 autos: "MADOZ CANAPA, ROBERTO- INCAPACIDAD" Fa. U nº 1156/1991 del entonces Juzgado Letrado de Familia de 29º Turno.-

Montevideo, 3 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2460 10/p 33365 Nov 21- Dic 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo., Turno, dictada en autos caratulados "VIGNOLI VALLS, BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA 2-59017/2013", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4481/2014 de fecha 02/10/2014, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA MARIA VIGNOLI VALLS y se designó curador

propietario al SR. LUIS PEDRO ETCHETTO VIGNOLI, quien aceptó el cargo el 09/10/2014. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 21 de OCTUBRE del año dos mil catorce.- Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 33921 Nov 27- Dic 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: ZEBALLOS LEIS, LUCAS. Incapacidad. IUE. 2-36816/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5251/2014 de fecha 27/08/2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUCAS ZEBALLOS LEIS y se designó curadora del mismo a la Sra. MARIA ALICIA LEIS MARQUEZ, quien aceptó el cargo el día 13/10/2014.
Montevideo, 17 de noviembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 34134 Dic 01- Dic 12

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: CABRERA IGLESIAS, VICTOR. Incapacidad. IUE. 2-24943/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5894/2014 de fecha 22/09/2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. VICTOR MARTIN CABRERA IGLESIAS y se designó curadora del mismo a la Sra. IRMA IGLESIAS FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 16/10/2014.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita (Ley 18078)
Montevideo, 17 de noviembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS,
ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34045 Dic 01- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "DE ARTEAGA CANESSA, JORGE - Incapacidad", Expediente Nº 242951/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE ADOLFO DE ARTEAGA y se designó curador a Eduardo Julio ARTEAGA DENTONE.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2050 10/p 33509 Nov 24- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ACUÑA ESCOBAR, SERGIO ADRIAN - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-36703/2012, se hace saber que por decreto 3586/2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, se designó curadora propietario del incapaz SERGIO ADRIAN ACUÑA ESCOBAR a la Sra. MAGELA EDELWEIS ESCOBAR BENITEZ, quien acepto el cargo el día 03 de octubre de 2014.-
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce.- ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 34040 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MODERNELL PELUFFO, HECTOR DANIEL INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-12961/2012, se hace saber que por decreto 5418/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, se designó curador definitivo del incapaz HECTOR DANIEL MODERNELL PELUFFO a MARCELO MODERNELL. Quien acepto el cargo el dia 6 de octubre de 2014.-
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 34204 Dic 02- Dic 15

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MAGNUS ISAAC ANA VICTORIA. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 57-208/1997, se hace saber que por auto 4000/2009 de fecha 20 de agosto de 2009, se designó CURADOR DEFINITIVO de la incapaz ANA MAGNUS al Dr. ISAAC ALFIE, quien aceptó el cargo el día 1 de septiembre de 2009.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 33431 Nov 24- Dic 05

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MAGNUS ISAAC MONICA RUTH. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 57-657/1996, se hace saber que por auto 3443/2014 de fecha 4 de agosto de 2014, se designó CURADOR DEFINITIVO de la incapaz MONICA RUTH MAGNUS al Dr. ISAAC ALFIE, quien aceptó el cargo el dia13 de agosto de 2014.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 33430 Nov 24- Dic 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SCHAVONE MEDINA, CLAUDIA MARISOL - INCAPACIDAD" IUE: 58-435/1992, se hace saber que por resolución Nº 3489/1992 de fecha 18/12/1992, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA MARISOL SCHAVONE MEDINA y por auto Nº 5515/2014 de fecha 28/10/2014 se designó Curadora a la Sra. KARINA LORENA ARAPE SCHAVONE, en sustitución de su esposo Aramir Arape Añaña, fallecido el día 10/8/2012, quien aceptó el cargo el 3/11/2014. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33637 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTON ALANIS, GUSTAVO DANIEL - INCAPACIDAD" IUE 58-116/1996, se hace saber que por resolución Nº 940/1998 de fecha 19/3/1998, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL ALBERTON ALANIS y por los autos Nº 5662/2012 de fecha 4/10/2012 y Nº 3857/2014 de fecha 14/8/2014 se designó Curadora Propietaria a la Sra. Dulcilia Gladys Alanis Julio, quien aceptó el cargo el 11/8/2014. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33535 Nov 26- Dic 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBOA MARIZCURRENA, JUAN y otro.- INCAPACIDAD-- FICHA 2-17374/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 5749/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, se designó curador interino de DIEGO IGNACIO NOBOA MARIZCURRENA y JUAN PEDRO NOBOA MARIZCURRENA a su hermano el Sr. MARTIN JOSE NOBOA MARIZCURRENA, quien acepto el cargo el día 10 de noviembre de 2014.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2050 10/p 34233 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "ALONSO, NEMENCIO- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-36557/2011 se hace saber que por Decreto Nº 3339/2013 de fecha quince de agosto de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a NEMENCIO AUGUSTO ALONSO, designándose curador definitivo a JULIO CESAR ALONSO TAVARES.-
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 34346 Dic 03- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "SOSA MARTINEZ, ROLANDO ARIEL - INCAPACIDAD -" I.U.E. Nº 2-34364/2011 se hace saber que por Resolución Nº 746/2014 de fecha 21 de Febrero de 2014 se declaró en estado de incapacidad a ROLANDO ARIEL SOSA MARTINEZ; y por decreto 3016 del cuatro de junio de 2014 se designo CURADOR DEFINITIVO del mismo a Marisa Esther Sosa Martinez, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de junio de

dos mil catorce.- Canelones, 16 de setiembre de 2014. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 2460 10/p 34018 Dic 01- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GARCIA VILLAR, DANIEL NICOLAS -INCAPACIDAD. "IUE: 179-255/2014, se hace saber que por decreto Nº 5092/2014 de fecha 16/10/2014 se declaró en estado de incapacidad a DANIEL NICOLAS GARCIA VILLAR designándose curadora a MONICA VILLAR, quien aceptó el cargo el 16/10/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, veintiocho de octubre de dos mil catorce.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 33505 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MACEDO BERGALO, JUAN JOSE -INCAPACIDAD", Ficha 175-710/2012, por auto Nº 4514/2014 de fecha 01/09/2014, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSE MACEDO BERGALO, habiéndose designado curador definitivo a MARIA MACEDO BERGALO, C.I. Nº 1.936.173-2, quién aceptó el cargo el 03/10/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Octubre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33489 Nov 25- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CARDOZO BORREANI, MARÍA CECILIA -INCAPACIDAD", Ficha 175-615/2013, se hace saber que por auto Nº 4348/2013 de fecha 27/08/2013 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA CECILIA CARDOZO BORREANI habiéndose designado curador interino a MARÍA DEL HUERTO BORREANI C.I. Nº 3.144.182-7, quien aceptó el cargo el 26/02/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de octubre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33482 Nov 25- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LÓPEZ DOS SANTOS, EMILIA. INCAPACIDAD. IUE. 207-694/2013", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 5152/2014 del 29/10/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. EMILIA LÓPEZ DOS SANTOS, C.I. 3.393.760-4, designándose CURADORA DEFINTIVA a la Sra. MARIELA SARTORIO LÓPEZ, C.I. 2.617.530-6, domiciliada en calle Avellaneda 267 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 29/4/2014, sirviendo de suficiente discernimiento, cesando la misma en su calidad de curadora provisoria. Melo, 12 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2870 10/p 34176 Dic 03- Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORTES FERNANDEZ, MARIA SIRLEY. INCAPACIDAD. IUE. 207-543/2010", por RESOLUCION Nro. 1806/2012 del 4/5/2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA SIRLEY CORTES FERNANDEZ, C.I. 2.717.035-7.
Se designó CURADORA DEFINITIVA a su hija MARIA CRISTINA FERNANDEZ CORTES, C.I. 3.832.051-5, domiciliada en Cno. Vecinal nº 1136 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 22/10/2014, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 20 de noviembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 33726 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARQUEZ CEBALLE, HENRY. INCAPACIDAD. IUE. 208-549/1998", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 2217/2014 del 4/6/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR del incapaz HENRY MARQUEZ CEBALLE, C.I. 4.651.641-9 a RODINSON MARQUEZ CEBALLE, C.I. 4.394.106-5, quien fijó domicilio en calle 3 nº 1413 de Melo quien ACEPTO EL CARGO el día 23 de octubre de 2014, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Henry Márquez, fue declarado incapaz por decreto nº 2085/1999 el 30/6/1999 y designado curador Juan Francisco Márquez, el cual queda relevado del cargo. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 13 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34262 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "PEREZ, CARLOS - INCAPACIDAD" (IUE 227-850/2013), se hace saber que por decreto Nº 6135/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER PEREZ GONZALEZ, designándosele curadora a su madre MARIA ESTHER GONZALEZ GONZALEZ C.I. 3.758.188-3, quien aceptó el cargo el día 28 de octubre de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 30 de octubre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 34201 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "MARTINEZ, Ma. Elisa -INCAPACIDAD", IUE 225-655/2001, por Resolución Nº 7044 de fecha 07.12.2010 y Nº 7655 de fecha 17.10.2014, se relevó del ejercicio de cargo de Curador de la incapaz María Elisa MARTINEZ C.I. 3.079.468-1 al Sr Carlos Amalio MARTINEZ CUÑA C.I. 1.904.453-8 designándose en su lugar al Sr. HENRY ISMAEL ANDUEZA COLLAZO C.I. 2.746.688-7, quien aceptó el cargo el día 22/10/2010, a quien se releva de prestar fianza sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Rosario, 27 de octubre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2460 10/p 33182 Nov 21- Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "TECHEIRA ORTIZ NANCY MARGOT. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" IUE 462-212/2012, se hace saber que por Decreto Nº 4799/2014 de fecha 10/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NANCY MARGOT TECHEIRA ORTIZ,

habiéndose designado curadora de la misma a NANCY MARIANA DA SILVA TECHEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34277 Dic 03- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

En autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Rocha caratulados: "PEYROT HUELMO MARÍA JOSÉ. INCAPACIDAD. IUE 341-481/2012" se presentó MARTHA MARGOT HUELMO ROCHA, C.I. Nº 3,899,483-7, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. MARÍA JOSE PEYROT HUELMO C.I 4,816,059-9. Por decreto 5534 de fecha 1/11/2012 se designó como CURADORA INTERINA de la misma a la Sra. MARTHA MARGOT HUELMO ROCHA quien aceptó el cargo el 12/11/2012. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 5126/2012.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Noviembre de 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33223 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SPECIALI CHAMORRO, Ana Ruth. INCAPACIDAD .- IUE: 353-920/2013", hace saber que por auto Nº 6238/2014 de fecha 15 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Ana Ruth SPECIALI CHAMORRO, y se designó CURADORA a: Gulnara TRIACA SPECIALI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 09 de Octubre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de OCTUBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2460 10/p 33867 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA CUNHA COELHO, JOAQUIN NICOLÁS. INCAPACIDAD. I.U.E. 509-767/2013", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN NICOLÁS DA CUNHA COELHO, designándose CURADOR A NELSON EFRAIN DA CUNHA FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34309 Dic 04- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CAMERA PEREZ, RODOLFO - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-704/2009" se hace saber que por Decreto Nº 6291/2014 de fecha 28/10/2014 se declaró en estado de Incapacidad a RODOLFO CAMERA PEREZ, habiendose designado curadora a a su esposa ANALIA VIERA MONTESDEOCA,, quien aceptó el cargo el día 06/11/2014. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día 10 de Noviembre de dos mil catorce.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33308 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "ROVIRA DIAZ, NICOLAS - INCAPACIDAD - " FA. 412-119/2011, hace saber que por decreto Nº 3213/2014, de fecha 22 de mayo de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NICOLAS ROVIRA DIAZ y se designó curadora a la Sra. MARIA RAQUEL DIAZ GIVOGRE, quien tomó aceptación del cargo el día 25 de julio de 2014.
Treinta y Tres, 29 de julio de 2014. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 34142 Dic 02- Dic 15

EDICTO INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "HUERTA CALDAS, JULIO CESAR - INCAPACIDAD", Fa. 412-218/2010, se hace saber que por resolución Nº 5200/2014, de fecha 11 de Agosto de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO CESAR HUERTA CALDAS y se designó curador a la Sra. NIRIA MOROSINI MIRABALLES, quien tomó aceptación del cargo el día 18 de setiembre de 2014. Treinta y Tres 28 de octubre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 33480 Nov 25- Dic 08

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL



HOSPITAL POLICIAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/14 "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO".- FECHA DE APERTURA: 30/12/2014 HORA: 11:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 3574, 1er. PISO) EN EL HORARIO DE 08:00 A 17:00 HRS., O EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).-
PLIEGO: SIN COSTO
VISITA OBLIGATORIA: MARTES 9 DE DICIEMBRE - HORA: 9.00 A 12:00
Bvar. Batlle y Ordóñez 3574
Dpto. de Mantenimiento, 1º Piso, Tel.: 152.1180.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34275 Dic 04- Dic 04

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE

PRORROGA DE APERTURA
LICITACION PÚBLICA Nº 22/14
SISTEMA INTEGRAL DE GESTION FERROVIARIA

APERTURA DE OFERTAS: Día: 19.12.14 Hora: 14:00 en Gerencia de ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES), Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806.
VENTA DE LOS PLIEGOS: en Tesorería de A.F.E. (Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 807) de lunes a viernes entre las 10:30 y las 14:30 horas
PRECIO DE LOS PLIEGOS: $ 25.000,- (I.V.A. incluido)
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34286 Dic 04- Dic 04

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 1600153900 - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE TRABAJOS DE LIMPIEZA, ARENADO HÚMEDO GRANALLADO, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, TOTAL O PARCIAL DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN REFINERIA LA TEJA
Con referencia a la licitación pública de la referencia, con fecha de apertura el día 19 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas, se comunica que esta Administración ha resuelto adelantar la hora de la apertura para las 11:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www. ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34377 Dic 04- Dic 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"



Portal Amarillo

DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS
CARLOS MARÍA DE PENA 5101
TELFAX: 2309-10-24 INT 106
compras.pamarillo@asse.com.uy
LICITACIÓN ABREVIADA 01/2015

APERTURA: En el Centro portal Amarillo Oficina de Compras
FECHA y HORA: 22/12/2014 HORA 10:00
De acuerdo a lo publicado en la página web de compras estatales
PLIEGO SIN COSTO
OBJETO:
ADQUISICION DE UNIFORMES, TUNICAS Y CASACAS PARA PERSONAL DE ENFERMERIA, MEDICO-TECNICO Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO PORTAL AMARILLO.
EL CENTRO PORTAL AMARILLO LLAMA A LICITACIÓN PARA EL OBJETO DE REFERENCIA QUE DEBERA CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EXCLUYENTES:
ASISTENCIAL
Item 1) Hasta 30 túnicas y/o casacas blancas, para caballero y hasta 50 túnicas y/o casacas blancas para dama con logo del portal amarillo bordado, talles P a XXXG.
Item 2) Hasta 60 uniformes blancos de casaca, manga corta y/o manga largas con cierre y con logo del Portal Amarillo bordado y 60 pantalones, talles P a XXXG,
ADMINISTRATIVOS
Item 3) Hasta 15 pantalones para dama de gabardina negro, 15 sacos dama tipo cardigan negros , 15 camisetas de algodón blancas manga larga y 15 manga corta, para personal administrativo , talles P a XXXG
Item 4) Hasta 15 pantalones de vestir negro caballero, 15 buzos escote en V 15 camisas blancas manga corta y 15 manga larga, para personal administrativo , talles P a XXXG
MANTENIMIENTO
Item 5) Hasta 15 camisas fajina azul manga corta y 15 manga larga con logo bordado, 15 buzo manga corta con logo bordado, 15 pantalones fajina azul,15 gorros víscera azul, 10 mamelucos azul y 5 mamelucos blancos, 15 equipos de lluvia, 15 pares de zapatos negros sin puntera del 40 al 45 y 15 pares de botas de lluvia del 40 al 45.
ABRIGO DISTINTOS SECTORES
Item 6) Hasta 50 camperas azul polar gueso con logo bordado del portal amarillo con cierre y 10 camperas blancas polar grueso con logo bordado talles del P a XXXG
Item 7) Hasta 50 pares de zapatos para dama tipo Crocs (zuecos de resina, Croslite o similar) talles 34 al 45. Los colores disponibles mínimos deberán ser 100% blanco, y 100% azul para personal técnico y médico.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34290 Dic 04- Dic 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 17/2014

Objeto: "Explotación comercial de los servicios de cafetería y quiosco de la Terminal de Ómnibus de Pan de Azúcar".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 30 de diciembre de 2014 a la hora 11.00-
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www. compraestatales.gub.uy
Maldonado, 1º de Diciembre de 2014.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34287 Dic 04- Dic 04

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno,

dictada en autos "BERRUTI MENYOU, NANCY ESTELA C/ BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACIÓN Y CRÉDITOS" Prescripción Adquisitiva. Expediente 2-24775/2009, se hace saber que se promueve la Prescripción Adquisitiva del inmueble, padrón 184639 de la localidad catastral y departamento de Montevideo con frente a Zanja Reyuna 2071.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y/o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a título particular del Banco Uruguayo de Administración y Créditos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán los procedimientos.
Montevideo, 26 de setiembre de 2014. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6790 10/p 34158 Dic 01- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 Turno, en autos caratulados: "SALDIVIA BENITEZ, JUAN Y OTRO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E 2-26571/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Antonio Scarpa Cervelli, Elbio Hermida Nandin, Maria del Carmen Ricobaldi y/o sucesores y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir: Inmueble padrón 92295 ubicado en la Localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona rural, que según plano del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Domentico, de mayo de 2014, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1659 el 27 de mayo de 2014, tiene un área de tres Hectáreas cuatro mil ciento uno metros cuadrados y se deslinda: al Sur, recta de dos tramos de 182 metros 42 centímetros y 59 metros 23 centímetros dando frente a Camino Osiris Rodríguez Castillos, al Oeste, 192 metros 80 centímetros, linda con padrón número 155.263, al Norte, rectas de 123 metros 71 centímetros y 19 metros 90 centímetros, con cañada que separa con parte de los padrones números 92296 y 103538, al Este, 169 metros 96 centímetros lindando con padrón número 11580. Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos se expiden estas publicaciones, en Montevideo el día 17 de noviembre de 2014. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
16) $ 11640 10/p 33440 Nov 24- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25o. Turno, dictada en autos: "REITMANN, JUDITH -Prescripción Adquisitiva-." IUE: 2-101349/2011, según providencia No. 3496 de fecha 18.12.2013 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre, el padrón No. 138.960 ubicado en la vigésimo primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano de mensura, prescripción, del Agrimensor Pablo Casavieja inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 14.6.2012 con el número 1419, se compone de una superficie de novecientos noventa y dos metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: al noreste 11,95 metros de frente al Bulevar Aparicio Saravia entre Avenida Las Instrucciones y Baltimore, distando su extremo más próximo 94 metros 80 centímetros de la esquina con calle Baltimore; al sureste línea quebrada formada por dos rectas que miden 57 metros 32 centímetros y 23 metros 72 centímetros respectivamente lindando con parte del padrón 138.960; al suroeste 12 metros 46 centímetros lindando con parte del padrón 426.229 y al noroeste 80 metros 79 centímetros lindando con parte del padrón 426.229, especialmente a los titulares o sucesores a cualquier título del padrón lindero No. 426.229 y a los titulares del padrón lindero No. 138.960 a saber Susana Tamara Morales Correa, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 12 de mayo del 2014. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 12610 10/p 33405 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MASTRANGELO, FREDDY EDUARDO; GOMEZ, EUGENIA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-230/2014 y según providencia Nro 549/2014 del 29 de setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos y especialmente a MAURICIO BRUMEBER KASTANAITE sobre los Padrones Nº 2089 y Nº 2090, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral de Cuchilla Alta solar 25 y 26 respectivamente, manzana 57 que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1/9/1949 con el Nº 14337, constan ambos de una superficie de 405 mc y se deslindan así: padron Nº 2089, 15 metros de frente al Oeste a calle 11, 27 metros al sur lindando con padrón Nº 2088, 15, metros al este lindando con padrón Nº 2073 y 27 metros al norte lindando con padrón Nº 2090; y padrón Nº 2090 15 metros de frente al Oeste a calle Nº 11, 27 metros al sur lindando con padrón Nº 2089, 15 metros al este lindando con padrón Nº 2072 y 27 metros al norte lindando con padrón Nº 2091.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 2072, 2073, 2088 Y 2091. La Floresta, 10 de octubre de 2014. Dra. María Inés Ayala. Juez de Paz.
16) $ 12610 10/p 33544 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FRATTI ALDERETE, RAMÓN Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-771/2013", se cita y emplaza a los Sucesores a título universal y/o particular de JUAN FELIPE FRATTI y CRISTINA GARCÍA, así como a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes inmuebles rurales, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Cuchilla Grande" que se detallan: I) 6/7 avas partes del Padrón nº 1.027, que según plano de mensura del Ing. Agr. Juan A. Rodríguez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo el 12/3/2012 con el número 442, señalado como fracción nº 2, consta de una superficie de 8 Hás. 5009 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, 136 metros de frente a Camino Vecinal de la Cuchilla Grande; al NORTE, 659 metros 4 centímetros; al SURESTE, 159 metros 5 centímetros y al SUR, 576 metros 1 centímetro, todos lindando con padrón 919 del mismo plano. II) Padrón nº 919, que según plano antes mencionado, señalado como Fracción nº 3, consta de una superficie de 186 Hás. 6000 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, línea quebrada compuesta por 5 rectas todas de frente a Camino Nacional de la Cuchilla Grande: que miden: 104,1 m, 177,2 m. 112,3 m, 538,1 m, y 163,7 m; al NOROESTE, 242,5 metros, lindando con parte del padrón 5279, y también al Noroeste 446 metros 9 centímetros de Cañada divisoria; al ESTE, tramo de Cañada Fiera; al SURESTE, 217 metros 7 centímetros lindando con parte del padrón 3712 y línea quebrada compuesta por 4 rectas de: 704 metros 9 centímetros, lindando con parte del padrón 1098 y con parte del padrón 11259; de 307,7 metros, lindando con parte del padrón 11259; de 32 metros 7 centímetros, lindando con fracción 4 o parte del padrón 11259 y finalmente recta de 163 metros 7 centímetros lindando también con parte del padrón 11259. III) Parte del padrón nº 11.259, que según plano de mensura descripto en los numerales anteriores, señalado como Fracción nº 4, consta de una superficie de 1 Há. 7 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, 416,2 m de frente a Camino nacional de la Cuchilla Grande; al SURESTE, línea quebrada compuesta por 4 rectas de: 163,7 m, 32,7 m y 307,7 m lindando con padrón nº 919 y la última línea de 704,9 m. lindando con padrón nº 919 y con parte del padrón nº 1098. IV) Parte del padrón nº 5.279, señalado como fracción nº 1 del mencionado plano, consta de una superficie de 1 Há. 6000 metros cuadrados y linda: al SUROESTE, línea recta compuesta por 242,5 m, con parte del padrón 919 y 446,9 m con cañada divisoria; para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 2 de octubre de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 24251 10/p 34175 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "VIGGIANO MANITTO, Silvia Mabel.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXENAL". IUE 237-45/2014 y según providencia Nº 136 de fecha 5 de noviembre de 2014, se hace saber que se ha presentado Silvia Mabel Viggiano Manitto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sexenal del vehículo automotor, marca Volkswagen, modelo Gol CL, año 1991, empadronado en el departamento de Montevideo con el Nº 389841, Matrícula Nº SAK 2773.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a el último titular registral Sr Sergio Eduardo Vazquez Urquijo y todos quienes se consideren con derecho en el mencionado bien mueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día 5 de noviembre de 2014. Dra. Ana Fuentes, Juez de Paz.
16) $ 8730 10/p 33297 Nov 24- Dic 05

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Flores, Dra. Patricia Techera dictada en los autos caratulados: "MALLADA, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-207/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1168 de fecha 22 de OCTUBRE de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: el último titular registral, a Miguel Aberasteguy, Antonia Abad, Juana María, Juan José, Juan Francisco, Juana, Ramón, Luis Marcelino, Gabriel Adrrián, Anastacia Carlota, Ezequiel Desiderio, Luciano Cirilo, Carmelo, María Delmira, Julio, Rosa Irma, Carlos María, María Elida y Miguel Aberasteguy Abad, así como a Anita Aberasteguy De León, y demás derecho habientes o no condóminos así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón 1663, sito en localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección rural de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP)
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Dra. Patricia Techera, JUEZA DE PAZ DPTAL.
16) $ 9700 10/p 33417 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "IZQUIERDO ROSSI, JOSE PEDRO y CEDRES POEY, SORAYA LOURDES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Fa. 254-146/2014 y según providencia Nº 4962/2014, del 23 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS en forma expresa a los sucesores o causahabientes a cualquier título de CESAR NOE MONTALBAN y AMALIA ESTHER SOLAHEGUI, y genéricamente a todo aquel que se considere con derecho a deducir en estos autos referidos al padrón a prescribir Nº 4206 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con un área total de trescientos veinticinco metros cuadrados y treinta y seis decímetros cuadrados (325 mts. cuadrados y 36 dm. cuadrados); el mismo linda con el padrón 6001, 6708, y 4191, según plano de mensura que se adjunta (fs. 3); bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.
Trinidad, 2 de Octubre de 2014 Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
16) $ 8730 10/p 33177 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: "POZZI O'NEIL, LUIS DANIEL--PRESCRIPCION ADQUISITIVA--FICHA I.U.E. 261-134/2014.- se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a toda persona que se considere con derecho sobre el establecimiento comercial cuyo nombre es "FARMACIA ALQUIMIA" sito en Avenida Artigas nº 829 de la ciudad de Sarandi Grande Dpto. De Florida. Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio-Florida, octubre 13 de 2014.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4850 10/p 33952 Dic 01- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CASTRO GIMENO, Juan Carlos y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-670/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juan Carlos, Luis Eduardo y Fernando Adrián CASTRO GIMENO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una quinta ava arte del inmueble Padrón Nº 2028, zona urbana, de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie total de 308 metros cuadrados 12 dm cuadrados, y se deslinda Noreste 14 m 50 cm de frente a calle Dr. Rivero, al Sureste 21 m 25 cm de frente a la calle Guernica, al Suroeste 14 m 50 m con el Padrón Nº 13.520 y al Noroeste 21 m 25 cm también con el Padrón Nº 13.520.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Elena GIMENO GARCIA y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 23 de octubre de 2014.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.
16) $ 9700 10/p 34293 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-129/2013, de que son actores los Sres. Arturo Justo Rocha Diaz, (cédula de identidad 2.710.539-0) y Teresa René Mozo Sencion, (cédula de identidad 1.472.339-9), respecto de parte del padrón 4317, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado. Y cítese al último titular, Adela Helena Isola Palma, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos, Laura Dossetti Loza y Hugo Daniel Baladan Maldonado, por el padrón 5493; a Alberto Cabrera Casassus y demás propietarios, por el padrón 3447; a Manuel Adrian Pintos Perez, por el padrón 7025; a Shirley Lorena Señoranes Luna, por el padrón 4310; a Cesar Washington Dominguez y Mirian Yudi Acosta, por el padrón 4124; a SUPREMA S.A., por el padrón 7024, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 6 de noviembre de 2014.- Dra. LUCIA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10670 10/p 34246 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª. sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "LEIVA, BLANCA CELESTE. PRESCRIPCION TREINTENARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 335-

48/2014", se hace saber que ante esta sede se ha presentado la SRA. BLANCA CELESTE LEIVAS, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: "inmueble ubicado en la 8ª. sección de Rivera, planta urbana de Vichadero, que es parte del padrón Nº 126, manzana 20, con una superficie de 353 m2, 20 dm2,". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, sucesores, linderos, en especial al último titular del bien SEVERO LOPEZ SOSA y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, dejándose expresa constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Vichadero, 5 de noviembre de 2014.- MARIA DEL CORAL PAULETTI. JUEZ DE PAZ.

Ultima Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 33167 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. María José Camacho, dictada en autos: Viera Molina Nirio - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA -, Ficha 344-292/2012 y por providencia Nº 2501 de fecha 24 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos de Demanda de Prescripción entablada sobre el padrón urbano nº 9302 de la localidad catastral de Rocha, Departamento de Rocha, manzana 638, solar 09, plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 14/12/2011 con el nº 645; a los titulares del padrón lindero número 8475, los Sres.: Aída Celeste Bentancort Núñez; Washington Hugo Bentancort Acosta; Néstor William Bentancort Acosta; Sara Bentancort Núñez; Luis Alberto Bentancort Núñez; Heriberto Bentancort Núñez; Ubaldo Bentancort Núñez y Julio Sergio Díaz Bentancort; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rocha, 24 de Octubre de 2014. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Ultima Publicación

16) $ 8730 10/p 33194 Nov 21- Dic 04

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Guzmán Tanco Vera, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL MOTOR HEAVY", (Comic), de la cual se declara autor.
Montevideo, 02 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 34283 Dic 04- Dic 04

Mercedes Cabrera Labandera, solicita la inscripción de la obra titulada: "ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL", (Educativo), de la cual se declara autora y editora.
Montevideo, 02 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 34281 Dic 04- Dic 04

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SILVA, JULIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-15816/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de matrimonio celebrada entre JULIA ROCHA Y MANUEL BASILIO MARTINEZ, el día 08/04/1965 ante el Oficial de Estado Civil de la 9º Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 148, en donde dice JULIA ROCHA, debe decir JULIA SILVA ROCHA CACERES y en la partida de nacimiento de JULIO CESAR MARTINEZ, nacido el día 26/12/1967, inscripto el día 04/01/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 21, donde dice HIJO LIGÍTIMO DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA Julia Rocha, debe decir HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA JULIA SILVA ROCHA CECERES, por así corresponder.
Montevideo, 03/10/2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33727 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

Edictos:

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: "FONSECA HUQUET, VALENTINA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-047016/2014, atento al auto Nº 6263/2014 de fecha 20 de octubre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de Sra. Valentina Fonseca Huquet nacida el día dieciseis de mayo de 1988, e inscripto el día diecinueve de mayo de 1988, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 878, en lo que refiere al apellido donde dice "Huquet", debe decir "Huguet", en el texto y en el margen, por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 5 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33823 Nov 26- Dic 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PIRIZ MARITTATO, IRLANDA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-46074/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Nacimiento de YOLANDA PIRIZ, nacida el día 30 de enero de 1938 e inscripta el día 5 de febrero de 1938 ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 365 en el Sentido que donde dice "Yolanda Mirna" deberá decir "Irlanda Mirna", por así corresponder
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 33613 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIREZ NUÑEZ, DYLAN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E. 2-49973/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DYLAN MARIANO PIREZ NUÑEZ registrada el 09 de diciembre de 1992 ante la Oficina de Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 982, nacido el 7 de diciembre de 1992, en el sentido de que se corrija donde dice "nieto de SEBASTIAN PIREZ" debe decir "nieto de SERAFIN PIREZ" y donde dice "nieto de ALDA NUÑEZ" debe decir "nieto de ALDA TORRES" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 33638 Nov 25- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DALL'ORSO RADESCA, ALFREDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44986/2014, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: ALFREDO FABIAN DALL ORSO RADESCA, con fecha de nacimiento el ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 673, en el sentido que donde dice: "DALL ORSO" debe decir: "DALL'ORSO" por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones

Montevideo, 29 de Octubre de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34285 Dic 03- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "INCHUSTE, GIMENA TAMARA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1073/2014; se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. GIMENA TAMARA INCHUSTE BEGÑOLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 6 de Noviembre de 1994, e inscripto el día 15 de Noviembre de 1994 ante el oficial del Estado a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1778, en el sentido que en la anotación marginal, donde dice que el apellido paterno es INCHUSTE, debe decir ICHUSTE, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 6 de Octubre de dos mil catorce.-
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33620 Nov 26- Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "VIÑA, DANIELA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1098/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. DANIELA VIÑA TECHERA y el Sr. GERMAN VIÑA TECHERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre HUMBERTO RAUL VIÑA OLIVAR, acaecido el día 9 de Noviembre de 2010, e inscripto el día 15 de Noviembre de 2010 ante el oficial del Estado a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 648, en el sentido que donde dice de estado "SOLTERO", debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 16 de Octubre de dos mil catorce.-
DRA. ES. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32602 Nov 17- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GONZALEZ MARTINEZ, NORMA GLADYS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-666/2014, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: PEDRO BONIFACIO HERNANDEZ MASIAS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "soltero" deberá decir "casado", por así corresponder.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Octubre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33972 Dic 01- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araujo, en los Autos caratulados: "DONATE TOLEDO, ORLANDO RAMON.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-638/2014, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION de la partida de Defunción de Orlando Ramón DONATE TOLEDO, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 651 del 03/10/2012, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: ".. falleció ORLANDO RAMON DONATO TOLEDO ..." debe decir: ... falleció ORLANDO RAMON DONATE TOLEDO, por así corresponder. Maldonado, 07 de Octubre de 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33406 Nov 21- Dic 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "CORREA SOSA, MARIA FABIANA Y VALLES RIVERO, MARCELO ELLIESER. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-851/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Ma. Fabiana CORREA y Marcelo VALLES solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELINA MARIANNE VALLE CORREA de fecha 21/03/2000 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 456, en el sentido que donde dice: "es hija... de... Marcelo Elliecer Valle", debe decir: "Marcelo Ellieser Valles", por así corresponder y en el margen donde dice: "Valle" debe decir "Valles" por así corresponder.-
Maldonado, 22 de Octubre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 34143 Dic 02- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA BAZ, MARIA FABRICIA Y de LEON KÜH, JOHNES MANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-786/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de TATIANA de LEON SOSA, extendida el 04.01.2005 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección de Paysandú, Acta Nº 9, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "que es hija legítima del declarante y de María Patricia Sosa" debe decir "que es hija legítima del declarante y de María Fabricia Sosa" por ser lo correcto; 2) de NACIMIENTO de NICOLE de LEON SOSA extendida el 04.01.2005 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección de Paysandú, Acta Nº 10, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "que es hija legítima del declarante y de María Patricia Sosa" debe decir "que es hija legítima del declarante y de María Fabricia Sosa" por ser lo correcto; y 3) de NACIMIENTO de GASTON de LEON SOSA extendida el 14.03.2000 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección de Paysandú, Acta Nº 475, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "Gastón De León Sosa" debe decir "Gastón de León Sosa" y en el texto de la misma donde dice: "comparece Jhones Manuel De León" debe decir "comparece Jhones Manuel de León" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Manuel De León" debe decir "que es nieto por línea paterna de Manuel de León" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de noviembre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33617 Nov 26- Dic 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, JESSICA MARGOT Y CAYETANO GONZALEZ, CERCIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-726/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA BELEN CAYETANO DE LOS SANTOS, extendida el 28/05/2012 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 738, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hija natural de JESSICA MARGOT DE LOS SANTOS REYES, C.I. 5.579.181-2, nacida el 27/1/1994, oriental, soltera, labores, dieciocho años y domic. en Cerro Chato" debe decir "hija legítima de CERCIO CAYETANO GONZALEZ, C.I. 2.680.332-3, nacido el 15/11/1968, oriental, casado, y de JESSICA MARGOT DE LOS SANTOS REYES, C.I. 5.579.181-2, nacida el 27/1/1994, oriental, casada, labores, ambos domiciliados en Cerro Chato", por ser lo correcto, y la anulación de la nota marginal.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 22 de octubre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33612 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "HERRMANN MINTEGUI, CARLOS FRANCISCO Y OJEDA FAVIANA RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 352-934/2014", se hace saber que QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE JUDICIAL LOS SRES. CARLOS FRANCISCO HERRMANN MINTEGUI Y FAVIANA OJEDA, RESPECTIVAMENTE SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO ENZO SEBASTIAN HERRMANN OJEDA ACTA Nº 2155 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE COMPARECE CARLOS FRANCISCO HERRRMAN DEBE DECIR COMPARECE CARLOS FRANCISCO HERRMANN, PORSER ESTE EL APELLIDO CORRECTO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34299 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BENTANCUR MARTINEZ, Rodolfo Fabián y PRESENTADO YACQUES, Yeny Nohemi. RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-894/2014", se hace saber que los Sres. Rodolfo Fabián BENTANCUR MARTINEZ y Yeny Nohemi PRESENTADO YACQUES, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Cristian Michel BENTANCOUR PRESENTADO, ACTA número 640, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 16 de Marzo del año 1998. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece Rodolfo Fabián BENTANCOUR..." debe decir "...comparece Rodolfo Fabián BENTANCUR..." y en el MARGEN donde dice "...Cristian Michel BENTANCOUR PRESENTADO" debe decir "Cristian Michel BENTANCUR PRESENTADO" por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Marcelo Fabián BENTANCOUR PRESENTADO, ACTA número 1515, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 16 de Julio del año 2001. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece Rodolfo Fabián BENTANCOUR..." debe decir "... comparece Rodolfo Fabián BENTANCUR..." y en el MARGEN donde dice "...Marcelo Fabián BENTANCOUR PRESENTADO" debe decir "Marcelo Fabián BENTANCUR PRESENTADO" por así corresponder.- 3) DE NACIMIENTO DE: Alex Emanuel BENTANCOUR PRESENTADO, ACTA número 1019, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 31 de Mayo del año 2004. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece Rodolfo Fabián BENTANCOUR..." debe decir "...comparece Rodolfo Fabián BENTANCUR..." y en el MARGEN donde dice "...Alex Emanuel BENTANCOUR PRESENTADO" debe decir "Alex Emanuel BENTANCUR PRESENTADO" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de Noviembre del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 33740 Nov 27- Dic 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno en autos caratulados "ASTORGANO VELEDA, SONIA SUSANA Y OTROS- Rectificación de Partidas" IUE 530-211/2014, según lo dispuesto por auto Nº 1440/2014 del 2 de setiembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de JOEL EMILIANO CERIANI SANGUINETTI, nacido en Montevideo el 05/07/2001, e inscripto el 09/07/2001, en la Oficina Nº 11, Acta Nº 4577, en el sentido que donde dice: a) "SANGUINETTI" debe decir "ASTORGANO" por así corresponder, 2) Partida de nacimiento de VANINA AGUSTINA SUAREZ SANGUINETTI, nacida en Montevideo el 14/04/2004, e inscripto el 26/04/2004, en la Oficina Nº 11, Acta Nº 1090, en el sentido que donde dice: "SANGUINETTI" debe decir "ASTORGANO" por así corresponder, 3) Partida de matrimonio de Sonia Susana y Álvaro Ramón Espina Ramos ocurrido el 2 de diciembre de 2011, en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, Acta Nº 63 en el sentido que donde dice "SANGUINETTI" debe decir "ASTORGANO" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el diecisiete de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34044 Dic 01- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno en autos caratulados "LOURENÇO ANTUNEZ, JIMENA Y OTROS- rectificación de partidas" IUE 530-212/2014, según lo dispuesto por auto Nº 1441/2014 del 2 de setiembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de JIMENA LOURENÇO ANTUNEZ, nacida en Montevideo el 10/09/1984, e inscripto el 10/09/1984, en la Oficina Nº 4, Acta Nº 1298, en el sentido que donde dice: a) "Lourenco" debe decir "Lourenço" por así corresponder, 2) Partida de nacimiento de SOFIA LOURENÇO ANTUNEZ, nacida en Montevideo el 22/08/1994, e inscripto el 22/08/1994, en la Oficina Nº 4, Acta Nº 1241, en el sentido que donde dice: "Lourenco" debe decir "Lourenço" por así corresponder, 3) Partida de matrimonio de Jimena Lourenço Antunez y Edward Camilo Martinez ocurrido el 6 de diciembre de 2012, en la oficina Nº 5, Acta Nº 522 en el sentido que donde dice "Lourenco" debe decir "Lourenço" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34035 Dic 01- Dic 12

SORIANO

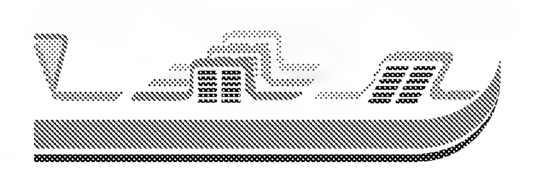
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "CAREAC MANDOVANI, LUISA OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-586/2014", se hace saber que ante estas Sede se ha presentado CARMEN MARÍA EIZAGA CAREAC, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE LA SRA. LUISA OLGA CAREAC MANDOVANI de fecha 20 de Junio de 2000, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 187 donde dice "casada", debe decir "viuda", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. . Mercedes, 04 de Noviembre de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33964 Dic 01- Dic 12



Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIVISIÓN GESTIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE

EDICTO: Se hace saber que el día 12 de Diciembre del año 2014 a la hora 10.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Michel Mauad, sito en la calle Bartolomé Mitre 1567, Montevideo: se trata de mercaderías varias, ropa, bijouterie, cubiertas y una Moto Marca Honda 125 c.c., todo declarado en abandono.- Exhibición los días: lunes 8, martes 9 y miércoles 10 del corriente año en el horario de 09.00 a 12.00 horas y de 13.00 a 17.00 horas.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas.

Única Publicación

20) $ 990 1/p 34406 Dic 04- Dic 04

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera (Subgte.), dictada en autos caratulados: "DE LEÓN, BLANCA C/ ROSAS, LUIS. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E: 332-355/2013, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre de dos mil catorce a la hora 10 en la puerta del Juzgado, calle Sarandí Nº. 528 de la ciudad de Rivera, se procederá al remate público, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.T: 140068510018, matrícula 4636, C.I: 2-660.669-4, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sin base, en moneda nacional y al mejor postor; del vehículo automotor, marca CHEVROLET, a nafta, modelo AGILE LS, 1.4, AÑO 2010, padrón 23204, color negro, empadronado en la Intendencia Departamental de Rivera, Matrícula FRB 2584.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2) El vehículo no posee título registral. 3) No se informó si existen deudas de Patentes de Rodados, Multas y/o infracciones los que en su caso serán de cuenta del Mejor Postor. 4) Serán de cargo del comprador las multas y recargos que correspondieren. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rivera, 25 de Noviembre de 2014. Dr. Ruben Etcheverry Maneiro (subgte.) Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

Primera Publicación

20) $ 3630 3/p 34358 Dic 04- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

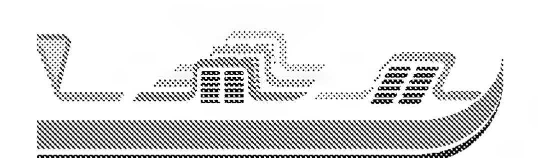
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo, en autos caratulados:" REPUBLICA AFISA C/ DEL PINO GODOY, YENNY. JUICIO EJECUTIVO.", IUE 400-434/1999, por providencia Nº 1040 del 20/06/2014, se hace saber que el día 11 de Diciembre de 2014, a la hora 09:00, en el local de remate sito en Joaquín Suarez 282, de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá por parte del Rematador Sr. Cesar Nilo Custodio, con RUC 19 0003550011, Matrícula 3908, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, de un vehículo tipo Camión, marca BEDFORD, Modelo EHGOBCO, año 1979, Matrícula R 12-0340, Padrón 5727, Motor H6454232, 87 HP, de cuatro cilindros, combustible gasoil. SE PREVIENE: A) Se remate en las condiciones que surgen del acta del secuestro, encontrándose el expediente a disposición de los interesados. B) La venta en pública subasta no sanea defectos que el bien pueda tener. C) Serán de cargo del comprador los gastos de honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo. D) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado, E) No existen deudas por patente de Rodados, F) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la postura la totalidad de la oferta. Tacuarembó, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de.

Única Publicación

20) $ 1430 1/p 34333 Dic 04- Dic 04



Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIA DE FORMULARIOS CONTINUOS R.H. INZAURRALDE S.R.L.
Cesión - Notificación - Modificación

Contrato: 11/09/2014
Inscripción: Nº 12715 el 22/09/2014
Cedentes: RAUL INZAURRALDE LARROSA y MARIA VIRGINIA COLUCCI (1 cuota)
Cesionaria: Ania Inzaurralde Colucci (1 cuota)
Cedente. RAUL HUMBERTO INZAURRALDE LARROSA (Mitad indivisa de la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen)
Cesionaria: María Virginia Colucci Méndez
Denominación: GRUPO MEGAPRINT SRL
Administración: María Virginia Colucci Méndez y Ania Inzaurralde Colucd en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 34437 Dic 04- Dic 04

GPS - MOBILE LTDA.

Contrato: 7/11/2014
Inscripción: Nº 16.152 año 2014
Socios: JULIETA SANDRA TODESCHINI GENTA (20 cuotas)
JUAN MARTIN CORREA (180 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicio técnico de telefonía, ventas de celulares, repuestos y accesorios. Importación, exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Martín Correa.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 34435 Dic 04- Dic 04

SERVICIOS Y LOGISTICA SRL.

Contrato: 22/10/2014
Inscripción: Nº 14.729, 31/10/2014
Socios: VICTOR HUGO TELLECHEA BOTANA (60 cuotas)
MARIA XIMENA TELLECHEA GAZAÑOL (40 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicios de logística y afines, carga, descarga, acondicionamiento de mercaderías, materias primas, toda clase de bienes. Importación, exportación, transito. Asesoramiento en materia de transporte de productos. En general todas las actividades y/o comercialización de productos que le sea accesorio, demás anexos derivados. Manufacturación, comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Ejercer mandato, representación, comisión, consignación, depósitos. Compraventa, arrendamiento, permutas, consignaciones de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 34434 Dic 04- Dic 04

SERVIPLUS CENTRAL DE SERVICIOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 3/09/2014
Inscripción: Nº 11.945 el 9/09/2014
Cedentes: JORGE RAUL CHA MOURGLIA y SANDRA RAQUEL FENOCCHI ACEVEDO (24 cuotas)
Cesionarios: Juan Prudencio Birriel Dodera (21 cuotas)
Nelly Nancy Anzalone Lopez (3 cuotas)
Administración: Juan Birriel Dodera
Domicilio: Montevideo, Sede: Será fijada por mayoría de socios.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 34433 Dic 04- Dic 04

GESTIONES INMOBILIARIAS S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 28/11/2014.
Inscripción: 16170/02.12.2014.
Cedente: Gladys ALONSO GARCIA.
Cesionario: Mario Santiago MOLINA ALONSO (50).

Única Publicación

22) $ 605 1/p 34418 Dic 04- Dic 04

Casa Barcello S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 09/06/2014.
Inscripción: 7390/16.06.2014.
Cedentes: Carlos BARCELLO BRUZZONE y Dora KALSTEIN JULIUSBURGER
Cesionaria: Daniela BARCELLO KALSTEIN (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 34417 Dic 04- Dic 04

CP & CC SRL

FECHA: 1/7/2011
INSCRIPCION 16218/2014
SOCIOS Oscar Cardozo Pérez (90)
Leandro Cardozo Catsouris (10)
CAPITAL $ 10.000
PLAZO 30 años
DOMICILIO: Montevideo
Adm y rep única y exclusiva de Oscar Cardozo
Objeto: provisión y desarrollo de servicios de ingeniería, consultoría y soportes técnicos.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 34411 Dic 04- Dic 04

M. CITY S.R.L.

FECHA 24.7.2014.
INSCRIPCIÓN Nº 10.046 DEL 3.10.2014
SOCIOS: MARIO VICENTE LAMBROSQUINI LA PAZ (99 CUOTAS) Y ALEJANDRO LÁZARO PERTMAN GERWER (1 CUOTA).
OBJETO: LAVADERO, PUBLICIDAD Y ALQUILER DE AUTOS SIN CHOFER.
CAPITAL: $ 30.000
PLAZO: 20 AÑOS
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: MARIO VICENTE LAMBROSQUINI.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 34409 Dic 04- Dic 04

PRESION S.R.L.

Contrato: 17/09/2014
Socios y Cuotas: ROMINA ELIZABETH RODRIGUEZ LOPEZ (75). SANDRA ELIZABETH LOPEZ ESTEFAN (25)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por 5 años
Capital: $ 100.000
Administración: en forma indistinta.
Objeto: En forma principal la venta y reparación de bombas de agua y servicios de sanitaria; entre otros.
Inscripción: número 13.147 del 30/09/2014.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 34408 Dic 04- Dic 04

OBLECTO S.R.L.

Contrato: 27/11/2014
Inscripción Nro.: 16284 el 02/12/2014
Socios: Gabriel MONTEIRO (1.000 cuotas), Andrea MARIS (1.000 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, cafeteria, caucho, combustibles, cocina, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editoriales, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, pastelería, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, restaurant, rotisería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. El referido objeto será entendido en la forma más amplia posible a fin de lograr su fiel cumplimiento, por lo que la sociedad podrá realizar y suscribir todos los actos y documentos que fueren necesarios o convenientes a juicio de sus administradores, sin más limitaciones ni prohibiciones que las que surjan de las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 6050 1/p 34398 Dic 04- Dic 04

GAUDEO S.R.L.

Contrato: 19/11/2014
Inscripción Nro.: 16144 el 27/11/2014
Socios: German CABRERA (50 cuotas), Carina FULINI (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Panadería, Confitería, Autoservice, Distribución, Gastronomía. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 34397 Dic 04- Dic 04

VESPERI S.R.L.

Contrato: 14/11/2014
Inscripción Nro.: 16141 el 27/11/2014
Socios: Maria FALERO (5 cuotas), Daniel BAUER (5 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: a) Producción y contratación de soportes lógicos y servicios vinculados; b) Marketing, publicidad e intermediación en comercio electrónico; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, farmacia; d) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
e) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.- En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 5445 1/p 34396 Dic 04- Dic 04

CAPITAL CASTLE INVESTMENT GROUP LTDA.

Contrato: 2/10/2014
Inscripción: 14370, 24/10/2014
Socios: Nicolás Andrés GALARZA RICCI
Juan Martín DI FEO
Nicolás Fernando MEDINA SANCHEZ
Pablo Fernando MAYANS CIRIGLIANO (2500 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Capital: $ 10.000.-
Administración: Nicolás Andrés GALARZA RICCI
Objeto: Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Prestación de servicios de asesoría sobre las operaciones realizadas por la empresa. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 34381 Dic 04- Dic 04

OPTIMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 6/10/2014
Inscripción: 14389, 24/10/2014
Socios: Miguel Ignacio KOLOMI (90 cuotas)
María Lizeth CRUZ RUIZ (10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 80.000.- (100 cuotas $ 800.- c/u)
Plazo: 2 años prorrogable por periodos iguales
Administración: Miguel Ignacio KOLOMI

Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación; intermediación excepto financiera en todas sus formas y etapas de toda clase de mercaderías, materias primas y bienes. Representación comercial en el Uruguay y extranjero de empresas nacionales y/o internacionales. Actividades de ingeniería civil y electromecánica, en todas sus áreas y fases, inclusive operación y mantenimiento, servicios profesionales, técnicos, administrativos y direcciones de obras. Diseños y fabricación de materiales constructivo y productos industriales. Explotación de patentes, marcas y licencia. Promoción de proyectos y obras de interés social. Construcción de todo tipo de obra civil, promoción, compra, venta, arrendamiento y administración de proyectos y bienes inmuebles, servicios publicitarios. En cumplimiento del objeto podrá realizar todo tipo de actividades que tengan relación con el mismo.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 34380 Dic 04- Dic 04

RURALVIAL LTDA

Contrato: 06/06/2014
Inscripción: 9647 - 30/07/2014
Cedente: Germán Gottero (9 cuotas total)
Cedente: Eduardo Gottero (9 cuotas total).
Cesionario: Francisco Cabrera.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 34297 Dic 04- Dic 04

RURALVIAL TRANSPORTES LTDA.

Contrato: 06/06/2014
Inscripción: No. 9648 - 30/07/2014
Cedente: Germán Gottero (25 cuotas total)
Cedente: Eduardo Gottero (25 cuotas total).
Cesionarios: Francicsco Cabrera.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 34294 Dic 04- Dic 04

"MARACANA DISTRIBUCIONES Ltda."
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 19 de Setiembre de 2014.-
Inscripción: No. 14202, el 20/10/2014
Cedente: Juan Américo Guido Gardil (100 cuotas)
Cesionario: Gonzalo Guido Bassotti (100 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 34279 Dic 04- Dic 04

Venta de Comercios

LEY 2904
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CASTILLA FERNANDEZ prometió vender a QUESERIA Y PANADERIA DEL CARRITO SRL la Panadería y Quesería ubicada en Giannattasio manzana 19 solar 1, local 001 (km. 22,200), con sucursales en Pérez Butler manzana 148 solar 3 y Uruguay manzana 94 solar 25, todos de Ciudad de la Costa. ACREEDORES a la sede principal.

25) $ 4620 20/p 34221 Dic 02- Dic 30

LEY 2904

PROMITENTE ENAJENANTE: DACOBAL S.A
PROMITENTE COMPRADOR: DE LA PLAZA SRL
OBJETO: HOTEL JOAN MIRO
UBICACIÓN: CALLE NACIONES UNIDAS Y SELVA NEGRA PARA 11 PUNTA DEL ESTE
ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE BURNETT 663 APTO 101 TORRE CAMPUS MALDONADO.

25) $ 3080 20/p 33547 Nov 26- Dic 23

"Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904 (26/9/1904)
Enajenante: MABOR S.R.L
Adquirente: SAN ROQUE S.A
Establecimiento comercial: "Farmacia Bosca" ubicada en Wilson Ferreira Aldunate 1047, ciudad de Pando, departamento de Canelones.
Acreedores: Presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas."

25) $ 4620 20/p 32528 Nov 14- Dic 11

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ADRIANA MARIA BAISON HEGUABURO y CARLOS LEONEL DE ARMAS MARTINEZ, prometieron vender a ESTHER ROCIO BOELLA CABALLERO, Kiosco sito en Dr. Mario Cassinoni 1461 bis, Acreedores en Tristán Narvaja 1610.

25) $ 3080 20/p 32154 Nov 11- Dic 08

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA STRATTA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA "Fa IUE 0002-010200/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr Gerardo Fabra Rivero, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibiemiento de designársele Defensor de oficio.
Amparado Ley 18078
Montevideo, 21 de abril de 2014. Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 34107 Dic 02- Dic 15

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, YAMILA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-040987/2014, se cita, llama y emplaza a los Sres. Juan José Velazquez y Aris Eliana Piriz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Juicio patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.
Montevideo, 22 de octubre de 2014 ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33295 Nov 24- Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MENDEZ RIZZO, CELENE C/ ROCHA SILVERA, ADOLFO Y MARIA LUISA SILVERA - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-7540/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos de los Sres. ADOLFO ROCHA SILVERA, ADOLFO ROCHA OLIVERA Y MARIA LUISA SILVERA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 06 de NOVIEMBRE de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33843 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FREITAS, ANA — RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-57152/2013", se cita, llama y emplaza a WILSON ARIEL RAMOS PIRIZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por el Servicio Gratuito de la Comuna Mujer Centro, exonerado de todo tributo según Ley 18.078.-
Montevideo, 10 de NOVIEMBRE de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33591 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ, ZULMA JACQUELINE -TENENCIA RATIFICACION - FICHA 2-33688/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL OMAR ALVAREZ SACHEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 28 de Octubre de 2014. Esc.

CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33179 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ, ANA ROSALÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-49839/2014, se cita y emplaza a LUIS DARWIN MEDINA por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33344 Nov 24- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ACOSTA MACEDO, MARIA-AUTORIZACION DE VIAJE- "FICHA Nro. 0002-046052/2014 por Providencia Nro. 7212/2014 de fecha 22/10/2014 de fecha 22/10/2014, se emplaza al Sr. WALTER RAFAEL POSSALI a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinando por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 31 de octubre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33656 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARCELO RODRIGUEZ, VANINA C/ DIAZ, GABINO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro.0002-045075/2014 por Providencia Nro. 6985/2014 de fecha 14/10/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. GABINO ANTONIO DIAZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Universidad de la República.
Montevideo, 13 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33373 Nov 24- Dic 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CASCO GASSIRE, LETICIA Y OTRO- AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" Fa: IUE 0002-051723/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Claudia Casco, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34274 Dic 04- Dic 17

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "WILSON FLORIN, WENDY Y OTRO C/ RODRIGUEZ TRUCCO, ANABELLA- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: IUE 002-030856/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Anabella Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ART 133 C.N.A.
Montevideo, 12 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34264 Dic 04- Dic 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ, INGADIR — RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-40412/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL PUCHETTA CASTRO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 11 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34298 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: PIREZ GONZALEZ MARISA RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 2-46051/2014, se cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL AMARILLO DIAZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -UDELAR- de asistencia gratuita.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34329 Dic 04- Dic 17

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: MORENO CAIROLO, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 2-26117/2014, se cita y emplaza al Sr. WALTER DANIEL FRAGA DIAZ, a que comparezca a estar a derecho por el término de 30 días.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derechos de la Universidad de la República de asistencia gratuita.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33178 Nov 21- Dic 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BARRAGAN SILVA, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA" - FICHA Nro. 0002-041566/2014, por Providencia Nro. 5704/2014 de fecha 23/09/2014, se Notifica mediante edictos a el Sr. FEDERICO SEBASTIAN HERNANDEZ ALONZO, con domicilio desconocido, como parte interesada.
Se dejan constancia que el presente trámite es patrocinado por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 29 de octubre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33488 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR VICENTE, MARIA INES CON ECHEVALETA RODRIGUEZ, EDGAR MARCELO-PENSION ALIMENTICIA-" Ficha Nº 2-10278/2012, se emplaza a el Sr. EDGARD MARCELO ECHEVALETA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle un defensor que lo represente.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-
CONSULTORIO JURIDICO
FACULTAD DE DERECHO
UDELAR
"CENTRO MOREL" EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34331 Dic 04- Dic 17

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SILVA SILVEIRA, GUSTAVO- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-42681/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER LIBER GOMEZ y a LIDIA GRACIELA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle un defensor.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, tres de octubre del año dos

mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33446 Nov 25- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CLAVIJO, ALEJANDRA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-44843/2014 - se cita, llama y emplaza a HECTOR BATISTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33212 Nov 21- Dic 04

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ANTINORI, ALBERTO Y OTRO C/ CARDOZO MOREIRA, ESTELA-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-14526/2014- se cita, llama y emplaza a todos los interesados (familiares de la Sra Estela Karina Cardozo, con domicilio en Rivera 2075, Ciudad de Salto), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
La publicación deberá realizarse por el término de 30 días.
Amparado en el Art. 133.1 in fine del C.N.A, redacción dada por Ley 19.092.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 33068 Nov 20- Dic 24

Feb 02- Feb 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARCIA DURAN, SILVANA- AUTORIZACION DE VIAJE- ARTICULO 193 CNA IUE 2-45126/2012 "se cita, llama y emplaza al Sr. José Luis Soto a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Tramitado por consultorio jurídico de Facultad de Derecho.-
Montevideo, 15 de octubre del 2014.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33862 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "SUAREZ REYES, TATIANA CATERIN. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24919/2014, por Decreto Nº 3285/2014 de fecha 30 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS MIGUEL ALEGRE, a que comparezca a estar a derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33845 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ GRISELDA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46981/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4425/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MONICA GISSEL RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34118 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "MURISSICH LARRUDE, EVELIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-24156/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2485/2014 de fecha 26 de junio de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. BLADIMIR ALEJANDRO MENENDEZ CAMBON.
Se deja constancia que la parte solicitante es patrocinada por Consultorio Juridico gratuito de UDELAR.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de agosto de 2014. Dra. Mª Fernando Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33415 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ ALBORNOZ, DANIEL Y OTRO C/ MARRERO LIMA, GIANELLA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-48338/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. GIANELLA NOEMI MARRERO LIMA y a familiares biológicos del niño Luis Estefan Marrero Marrero, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133 inc 5º del CNA en redacción dada por la ley 18.590 (publicación gratuita en el Diario Oficial)
Montevideo, once de noviembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33592 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEDRAZZI DE MEDEROS, EDISON PIO Y NICOLETTI FERRARI, NATALIA CARINA C/ ROMERO, MALVINA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-355/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MALVINA ELIZABETH ROMERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 19.092
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 33478 Nov 25- Ene 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LUCAS, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1332/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA ELIZABETH RODRIGUEZ ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 21 de Octubre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33562 Nov 26- Dic 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARABALLO SUILDA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-200/2014; se cita, llama y emplaza a la

Sra. ALICIA LILIAN CARABALLO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078. TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras 24 de Octubre de 2014. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33237 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DIAZ, SUILDA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-201/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078. TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras 24 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33236 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGUISAMO DIAZ, KAMILA BELEN, KEVIN VLADIMIR Y CESAR EMANUEL -RAT. DE TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-551/2013, se NOTIFICA a JULIO CESAR LEGUISAMO, padre de los niños KAMILA BELEN, KEVIN VLADIMIR Y CESAR EMANUEL LEGUISAMO DIAZ por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33971 Dic 01- Dic 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVERO ROJAS, BETTY MARIELA C/ CACERES, VICTOR HUGO -PENSION ALIMENTICIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-142/2013, por auto Nº 3806/2014 de fecha 29/07/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, VICTOR HUGO CACERES, padre del niño VICTOR EZEQUIEL CACERES RIVERO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33491 Nov 25- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "CALVETTE CAMARGO, VERONICA C/ PERDOMO DUARTE, JHONATAN/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD/ IUE 488-485/2014", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad, citándose y emplazándose a JHONATAN PERDOMO DUARTE por el término de 60 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio (LEY 18087).-
Río Branco, 12 de Noviembre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33858 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "OSORIO, MARTA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-399/2010, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ALEJANDRO PEREZ RAMOS, por decreto Nº 2686/2014 de fecha 23/06/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 27 de Junio de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33372 Nov 24- Dic 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ, NELSON C/ PEREYRA, MARCELA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-378/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días, a la Sra. MARCELA SUSANA PEREYRA CICAO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 149 LEY 16.462.- Paysandú, 25 de julio de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 33339 Nov 24- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA, MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-698/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 7 de noviembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33172 Nov 21- Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PIREZ JULIO CESAR. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 477-510/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Juan Gabriel Pirez Budes, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 7 de octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33517 Nov 25- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4026/2014 de fecha 29/10/14, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "AMARAL MARÍA DEL LUJÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-285/2013", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr.

LUIS EDUARDO LANDABERRY MARZICO, a los efectos de que comparezca en autos.
Se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33183 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2121/2014, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "CASTRO ROZANA BRENDA. C/ VISCARDI, CARLA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENCNIA. Fa. Nº 525-792/2014", se hace saber que se ordenó: emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE SEIS DÍAS a la Sra. CARLA BEATRIZ VISCARDI, cuyo domicilio se desconoce, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil catorce.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.- Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33187 Nov 21- Dic 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "VELEDA SEVERO, Vanielle C/ TECHERA, Ángel Manolo- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD- I.U.E. 471-128/2013", se hace saber que por Auto Nº 2827/2014 de fecha 24/11/2014, se dispuso emplazar a los herederos del Sr. Ángel Manolo Techera para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Libertad, veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34308 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ANTUNEZ GUZMAN, Alba Rossana C/ SILVA CABRERA, Verónica Leticia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-304/2014", se hace saber que por Auto Nº 2229/2014 de fecha 20/10/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. VERÓNICA LETICIA SILVA CABRERA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34306 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "VIDAL FERREIRA, Natalia Karina- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-344/2014", se hace saber que por Auto Nº 2235/2014 de fecha 20/10/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. CHRISTIAN EDUARDO REY PERDOMO. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, dieciocho de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33533 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "FONTES CARTAGENA, MARIA ELISA por su hijo: Hedixon Michaell - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 396-775/2012, SE CITA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a: HEBER LEAL LEMOS, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 11 de noviembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33176 Nov 21- Dic 04

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

El Director Nacional de la Guardia Republicana Insp. Ppal. Rovert Yroa, notifica al Gdia. 2a. (GR) Victor Hugo MARTINEZ NUÑEZ, C.I. 4.668.764-8, que no se le reonovará el Contrato de Función Pública suscrito el 03/01/2013, por no adaptarse al régimen disciplinario.

27) $ 990 3/p 34179 Dic 03- Dic 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 133/04, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 2140, 2142, 5255, 15138, 15150, 15675, 15831 y 15832 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Deolinda Inzaurralde Diaz, Juan Francisco, Delsy Deolinda y Yolanda Isabel Pereyra Inzaurralde, Nancy Susana Gareia Clavijo, Daniel Anselmo, Carmelita Lucia, Eduardo, Blanca Esther, Luis, Ramon Maria, Maria Orfilia y Delia Margarita Pereira Pereira, Juan Jose Gepp Ferri y Viterbo Idilio Martinez Pereira, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA, ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 2310 3/p 34310 Dic 04- Dic 08

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 753/14 de fecha 12 de agosto de 2014 y su modificativa 773/14 de fecha 18 de setiembre de 2014, dictada en el expediente Asunto No. 3442/2011, se concedió a CANTERA CAMINO REPETTO S.A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 18 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando el padrón 90.643 de la Sección Catastral Montevideo Rural, Paraje Punta de Manga, en un área total de 4 hás. 8652 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 46 al Fº 46 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código dé Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de noviembre de dos mil catorce.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI GE.

27) $ 2970 3/p 34187 Dic 03- Dic 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ACROVILLE S.A. RUC 214789940011 para autorizar la explotación de un represamiento ya construido que embalsa las aguas de la Cañada del Tío López, que aporta al Arroyo Los Arrayanes, afluente del Río Cebollatí (cód. 446), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los actuales padrones Nºs 15786 y 15729 (antes Nºs 1604 y 1638) y su embalse se ubica en los actuales padrones Nºs 15785, 15782 y 1670 (antes Nºs 1604, 1638 y 1636), todos de

la 10ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de MARZO del 2015 a las 12 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Primera Publicación

27) $ 3300 3/p 34280 Dic 04- Dic 08

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GAMOREL S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de la Cañada del Sauce, afluente del Arroyo San Antonio, con destino al riego de plantaciones frutícolas y control de heladas. El dique y embalse de la represa se ubicarán sobre el padrón No. 11.605 de la 2a. Sección Catastral del Departamento de Salto.- Coordenadas planas X = 299.400 e Y= 6.535.700. Volumen a embalsar 306.000 m3.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de Enero del año 2015 a las 9:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 2640 3/p 34260 Dic 03- Dic 05

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 14.-1484 del 14 de agosto de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

10ma SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

NRO PADRON	POSIBLE PROPIETARIO
13634	OSCAR ARMANDO BLOCK DICKOW Y MARIA EVANI SCHERER
13633	OSCAR ARMANDO BLOCK DICKOW Y MARIA EVANI SCHERER
10740	NAREZ LATTUADA DANIEL ALEJANDRO
8522	OSCAR ARMANDO BLOCK DICKOW Y MARIA EVANI SCHERER
8508	TANFILCO S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 33859 Nov 27- Dic 10

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 10383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario de fecha 8 de diciembre de 2000, Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002 hace saber que su Directorio, por R. 14.-1300 de fecha 17 de julio de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "ESTACION MEB A TORRE Nº 257 DE LA LINEA TREINTA Y TRES MELO" en el Departamento de Cerro Largo y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina Nº 403 Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
16312	U.T.E.
16645	MARIA JIMENA Y MARIA MERCEDES BOIX DE ACOSTA Y LARA
15847	CESAR, YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES
4169	CESAR CARLOS DOS SANOS MORALES
11871	CESAR,YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES
3300	ORLANDO DOS SANTOS TORRES
10043	MARIA YOLANDA GARCIA MARQUEZ,ADRIANA Y SANDRA DOS SANTOS GARCIA
3695	CESAR, YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES
3072	GRACIELA Y MARIA ELISA ORCOYEN BEJERES
3305	GRACIELA Y MARIA ELISA ORCOYEN BEJERES

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Estudios y Proyectos de Trasmisión o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 33686 Nov 27- Dic 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO de POSGRADO
"Maestría en Ciencias Ambientales"

2º modificación aprobada por:
Claustro FCien Resol Nº 9 del 05/03/2013 Dist. Nº 1D/13
Consejo FCien Resol Nº 92 del 15/04/2013 Dist. Nº 143/13
C.D.C. Resol Nº 30 del 07/10/2014 Distr. Nº 1073/14
Exp. Nº 241110-000013-13
1º modificación aprobada por:
Consejo FCien Resol Nº 70 del 23/08/2004
C.D.C. Resol Nº 21 del 22/02/2005 Dist. Nº 35/05 DO 11/03/2005
Exp. Nº 240026-000031-03 Adj. 240026-000138-03
Aprobación inicial:
Consejo FCien Resol Nº 5 del 07/07/1997
C.D.C. Resol Nº 2 del 09/12/1997 Dist. Nº 266/97 DO 05/02/1998
Exp. Nº 647/97 y 3886/97
REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES
1- OBJETIVOS
El programa de Maestría en Ciencias Ambientales es un programa de posgrado de perfil predominantemente académico que aspira a consolidar e incrementar un grupo de investigadores y profesionales de nivel superior, en condiciones de coordinar equipos interdisciplinarios capaces de:
a. diagnosticar, prospectar, evaluar y gestionar recursos naturales
b. prevenir, mitigar y/o revertir alteraciones ambientales
c. restaurar ecosistemas contaminados o degradados
d. evaluar planes de desarrollo compatibles con la perdurabilidad (sustentabilidad) de los ecosistemas, la equidad social y la eficiencia económica
e. adaptar y aplicar tecnologías apropiadas para el manejo de recursos y la restauración de ecosistemas acuáticos o terrestres
f. fortalecer la docencia en ciencias ambientales a nivel terciario y en el sistema educativo no formal
g. insertarse profesionalmente en tareas de auditoría, evaluación de impacto y gestión ambiental
1- ESTRUCTURA DE GOBIERNO
2.1-Comisión de la Maestría
La Comisión de Maestría será designada por el Consejo de Facultad de Ciencias a propuesta de los órdenes. Estará integrada por tres miembros docentes y un estudiante, con igual número de suplentes. El Consejo, a propuesta de la Comisión, designará un Coordinador de la Maestría y un alterno que oficiará de secretario académico permanente de la misma. Contará con la colaboración de una Comisión de Estudios de la Maestría y una Secretaría, y podrá designar comisiones asesoras en los temas que lo requieran. Podrá funcionar con un quórum mínimo de tres miembros.
Las atribuciones de dicha Comisión serán:
a. Dirigir y administrar la Maestría
b. Elaborar y ejecutar los planes de enseñanza y presupuesto dentro de las normas aprobadas por el Consejo de Facultad
c. Refrendar las resoluciones de la Comisión de Estudios o solicitar las modificaciones correspondientes
d. Evaluar el desarrollo del Programa y el desempeño de los docentes a los efectos de informar al Consejo de Facultad
e. Presentar un informe anual al Consejo de Facultad de Ciencias
2.2- Comisión de Estudios
Se creará una Comisión de Estudios integrada por tres docentes de reconocida trayectoria, propuestos por la Comisión de Maestría y designados por el Consejo de Facultad de Ciencias. El quórum mínimo para su funcionamiento será de dos integrantes.
Las atribuciones de esta Comisión serán:
a. Proponer la admisión de estudiantes e indicar estudios de nivelación cuando se considere necesario
b. Proponer la incorporación de áreas de especialización y los planes de estudio correspondientes
c. Proponer el otorgamiento de reválidas de estudios y determinar los créditos correspondientes
d. Proponer a la Comisión de Maestría los responsables de los cursos, directores académicos y directores de tesis
e. Proponer a la Comisión de Maestría la integración de los tribunales de tesis y de proyectos de tesis.
1- INGRESO
Podrán aspirar a la Maestría quienes posean título universitario o formación equivalente y a juicio de la Comisión de Estudios posean conocimientos equiparables a una licenciatura en alguna de las ramas de las ciencias de la naturaleza. La Comisión podrá exigir al candidato un conjunto de cursos de nivelación cuando lo estime necesario.
2- TITULO
La Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias otorgará el título de Magister en Ciencias Ambientales a quien cumpla con los requisitos de estudio que se describen a continuación.
3- DOCENTES DE LA MAESTRÍA
a) Los docentes de la Maestría deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria como docente, con una producción creativa significativa y poseer como mínimo título de Maestría. La ausencia de esta última condición no será impedimento, siempre que se cumpla la primera.
b) Cada estudiante será orientado por un Director Académico y un Director de Tesis. El Director Académico guiará al alumno en el desarrollo de sus estudios y en la confección de su plan individual. Deberá ser un docente efectivo de grado mayor o igual a tres, que acredite actividad de investigación o capacidad creativa recientes y pertenecer al plantel docente de la Maestría en Ciencias Ambientales. El Director de Tesis supervisará la realización individual de la tesis. Deberá poseer idoneidad en el tema, título de Doctor o formación equivalente y deberá acreditar actividad de investigación o capacidad creativa recientes. Podrá ser externo al plantel docente de la Maestría en Ciencias Ambientales. Además del Director de Tesis, cada estudiante podrá tener co-Directores. En el caso de que el Director sea externo al Programa, el estudiante deberá contar con un co- Director que pertenezca al mismo. El Director de Tesis podrá coincidir con el Director Académico.
6- PLAN DE ESTUDIOS
La Maestría en Ciencias Ambientales comprende tres unidades temáticas: Biofísica, Socio-económica y Análisis e integración (40 créditos obligatorios y 20 optativos) y el desarrollo y defensa de la tesis (40 créditos). Las horas presenciales comprenden un total de 500 horas.
Se otorgará hasta un crédito cada 15 horas de trabajo estudiantil. Los créditos serán válidos por 2 años. En casos excepcionales la Comisión de Estudios podrá extender esta validez, pero en ningún caso más allá de los 4 años. En el caso de las actividades obligatorias, los estudiantes dispondrán de los 2 periodos inmediatos a la ganancia del curso para rendir el examen. Pasado este plazo deberá volver a cursar la materia, salvo en casos justificados donde el estudiante deberá pedir autorización especial a la Comisión de Estudios y el aval del docente responsable. Los cursos serán aprobados mediante un examen final y la nota mínima de aprobación será de 6 (BBB). Cada curso en particular podrá exigir pruebas de evaluación parcial de acuerdo al criterio del docente coordinador.
6.1- Actividades Obligatorias
Se desarrollará durante el primer año lectivo y comprenderá cursos teóricos y prácticas de laboratorio y terreno. Dado que las condiciones de ingreso presuponen que el estudiante posee formación básica en Ciencias Naturales, los cursos tenderán a lograr una ampliación y mayor integración de sus conocimientos.

Los temas que abarcarán serán: Evaluación, gestión y valoración económica de los sistemas ambientales y sus recursos naturales; Estructura funcionamiento y servicios ecosistémicos; Normativa Ambiental; Manejo estadístico de datos ambientales; entre otros. Los cursos obligatorios podrán ser revalidados por cursos de posgrado realizados en otras facultades o en el exterior que tengan nivel equivalente de exigencia, contenido y evaluación y se acompañen de la documentación correspondiente (certificado de aprobación y programa). La Comisión de Estudios conjuntamente con el coordinador del curso a revalidar aconsejarán la pertinencia de la reválida.

6.2- Cursos Optativos

Los cursos serán sugeridos por el Director Académico y/o el Director de Tesis y deberán estar relacionados con el tema de la tesis. Uno de los cursos podrá ser una pasantía de investigación. Se podrán revalidar como créditos de especialización cursos con nivel de posgrado dictados por otros programas de la Facultad de Ciencias u otros servicios universitarios, así como cursos realizados en el exterior. La Comisión de Estudios aconsejará la pertinencia de la reválida.

6.3- Proyecto de Tesis

Los estudiantes podrán defender su proyecto de Tesis a los 6 meses de haber ingresado al Programa y no más allá de los 18 meses.

El Proyecto de Tesis deberá propender a la interdisciplinariedad y responder a preguntas en el amplio espectro de las Ciencias Ambientales: aspectos básicos que conduzcan a resolver problemas ambientales, aspectos aplicados orientados a la gestión del territorio o de los recursos naturales, solución de problemas tecnológicos o estudios de caso entre otros.

El Proyecto de Tesis deberá ser presentado por escrito con un máximo de 15 carillas al Director y co-Directores, quienes tendrán 30 días luego de recibido el documento para realizar sus comentarios al estudiante. Una vez finalizada esta etapa el estudiante defenderá su Proyecto de Tesis con el aval del Director.

El Proyecto de Tesis será defendido en una exposición oral y pública ante un Tribunal compuesto por 3 a 5 miembros. El Tribunal será propuesto por la Comisión de Estudios y aprobado por la Comisión de Maestría. Al menos uno de los integrantes del Tribunal deberá ser externo al programa y otro deberá ser docente de la Maestría. El Tribunal contará con 30 días luego de recibido el documento para entregar sus comentarios y sugerencias por escrito al estudiante y se fijará la fecha de la defensa oral en un plazo no mayor a 30 días. Si el proyecto no es aprobado, el estudiante tendrá una segunda instancia para realizar las modificaciones sugeridas y defender nuevamente su proyecto en un plazo no mayor a los 3 meses.

El estudiante podrá realizar un nuevo Proyecto de Tesis y cambiar de Director si justifica debidamente el cambio. En este caso todo el mecanismo comenzará nuevamente desde el principio.

6.4- Tesis

Una vez que el estudiante culmine la escritura de su Tesis, el o los Directores evaluarán si el documento está finalizado, para lo cual contarán con un plazo de 45 días luego de recibido. Éste(os) comunicará(n) al estudiante sus comentarios y solicitará(n) a la Comisión de Estudios se entregue el documento a los miembros del Tribunal. El Tribunal será sugerido por la Comisión de Estudios y aprobado por la Comisión de Maestría. Estará integrado por 3 a 5 miembros, al menos uno de los cuales deberá ser externo al programa y uno deberá ser docente de la Maestría. El Director podrá integrar el Tribunal con voz pero sin voto.

El Tribunal deberá expedirse acerca del manuscrito en un plazo no mayor a 30 días y entregar sus comentarios al estudiante.

Para la defensa de la Tesis el estudiante deberá presentar:

a. La escolaridad acreditando la aprobación del 100% de las actividades programadas.

b. Tener los votos aprobatorios de todos los miembros del Tribunal de estar en condiciones de defender la tesis.

La Tesis será defendida en una exposición oral y pública. El Tribunal podrá decidir la reprobación, la aprobación, o la aprobación con mención en casos excepcionales donde el tema tenga una relevancia y alcance ambiental muy importante y el estudiante haya realizado un manejo excepcional del tema, o que la organización de la información, interpretación, cantidad de trabajo o solución de un problema sea muy destacado.

El acta con la nota de la defensa de la Tesis será ingresada en Bedelía con:

a) Constancia de la Biblioteca de haber entregado un ejemplar de la versión final de la tesis

b) Constancia de haber aprobado un examen de comprensión lectora en una lengua extranjera moderna.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34282 Dic 04- Dic 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), al Sr. Jorge Luis Minuto Rodríguez y/ o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento de la ciudad de Maldonado sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, Padrón Nº 22.755(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Hipólito Gallina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 22/09/2014 con el Nº 10.877, tiene una superficie afectada de 269 m² 31 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 6 m 66 cm de frente a Avenida Perimetral; al Noreste, 43 m 44 cm; al Sureste, 6 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 22.755(p); al Suroeste, 46 m 33 cm lindando con parte del Padrón Nº 22.756, con el Padrón Nº 25.557 y frente a la calzada de servicio de la Avenida Perimetral

El bien fue tasado en la suma de U.R 38.

El Expediente Nº 1641/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34163 Dic 02- Dic 04

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los propietarios de las unidades correspondientes a los Conjuntos Habitacionales Q16 y QC13 de la Localidad Catastral Durazno y/o sucesores a cualquier título, así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento con destino al pozo de Bombeo de los Conjuntos Habitacionales QC13 y Q16 de la ciudad de Durazno, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno, Padrón Nº 2.384(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de -Durazno el 19/07/04 con el Nº 6804, tiene una superficie afectada de 92m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 5 m 65 cm de frente a calle Petrona Tuboras, distando su punto más cercano a la calle Washington, 43 m 57 cm; al Sureste, 16 m 40 cm; al Suroeste, 5 m 65 cm y al Noroeste, 16 m 40 cm lindando por los tres lados con parte del Padrón Nº 2.384

El bien fue tasado en la suma de U.R 40,0778

El Expediente Nº 1004/03 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34162 Dic 02- Dic 04

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
Ref. 2014/15

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:

Servicios Generales Básico

- Perfil 1 - Rol Auxiliar de Mantenimiento
- Perfil 2 - Rol Auxiliar Logístico (Montevideo, Maldonado, Paysandú, Tacuarembó, Colonia)
- Perfil 3 - Rol Mensajería
- Perfil 4 - Rol Telefonista/Recepcionista
- Perfil 5 - Rol Vigilancia

En función de las necesidades de servicio, Antel dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir, de acuerdo al orden de las listas de elegibles resultantes del llamado, la cual tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.

Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy

INSCRIPCIONES:
Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde las 08 hs. del lunes 08/12/2014 hasta las 17 hs. del lunes 22/12/2014.
El sorteo se realizará, el día viernes 09/01/2015 a las 14 hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Nivel 4, Salón 402, Montevideo.
El listado de los postulantes sorteados se publicará en la página web de Antel el lunes 12/01/2015.
En la página web de Antel se indicarán las personas que deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Planta Baja, desde el martes 13/01/2015 al jueves 15/01/2015, en el horario de 10 a 16 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34307 Dic 04- Dic 04

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
Ref. 2014/14

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Ingeniero/a Electricista
En función de las necesidades de servicio, Antel dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde las 08 hs. del lunes 08/12/2014 hasta las 17 hs. del lunes 22/12/2014.
Las personas inscriptas presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Planta Baja, desde el martes 13/01/2015 al jueves 15/01/2015, en el horario de 10 a 16 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34300 Dic 04- Dic 04

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

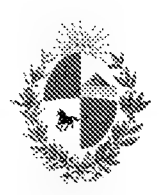
De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: CALPROSE
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Antonella Hugo
Solicitud 1:
Especie: AVENA
Nombre propuesto: CALPROSE SANTA EMILIA
Obtentor: CALPROSE
Origen: URUGUAY.

Única Publicación

27) $ 440 1/p 34432 Dic 04- Dic 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 171/2014
REF. REHABILITACIÓN DE ABOGADA (Anabella Elizabeth DAMASCO SOLARI)
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que, en atención a lo dispuesto en resolución nº 265 de fecha 25 de abril de 2013, a lo solicitado por la profesional involucrada y a lo informado por la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, la Corporación en mandato verbal de fecha 17 de noviembre del corriente, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Abogada, que comprende su calidad de Procuradora, a la Dra. Anabella Elizabeth DAMASCO SOLARI, quedando por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
En tal sentido, se hace saber que la profesional referida fue notificada en fecha 25 de noviembre del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34334 Dic 04- Dic 04

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Depatamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "I.M.M. c/ Sucesores de María Angélica Fernández y otro. Rescisión de Adjudicación". Fa. 2-5429/2011, por decreto Nº 2154/2014 de 15/8/14, se intima a los sucesores a cualquier título de María Angélica Fernández y Ruben Orestes Centrone, a proceder a la escrituración del bien raíz sito en Timoteo Aparicio 4040 Apto. 3, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de la mencionada finca.
Montevideo, 24 de octubre de 2014.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 33186 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PORTELA MENDIETA, LAURA - DECLARACION DE IDENTIDAD" IUE 2-40402/2014, por resolución Nº 5408/2014 de fecha 16 de octubre de 2014, se hace saber que se inició proceso de declaración de identidad y se solicitó se constate que LAURA CLAUDIA PORTELA MENDIETA es la misma y única persona que LAURA ASBELL.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 33300 Nov 24- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "RODRIGUEZ MIGUEL Y OTROS C/ SANZ MIGUEL ANGEL Y OTROS. EJECUCION DE CONDENA" Ficha 172-32/2010 por decreto Nº 2107 del 24 de Setiembre del dos mil catorce se INTIMA a la Señora Alejandra SANZ del CAMPO (En condición de socia de "LOS BILBANOS SRL") para que en un plazo de 3 días, acredite haber consignado en cuenta bajo rubro de autos y a la orden de la Sede, el importe total adeudado en autos con ajustes monetarios e intereses legales a la fecha del pago efectivo y la comisión del 1% del Banco depositario, bajo apercibimiento de franquearse la ejecución en vía de apremio a su respecto y a su costo.
Asimismo se intima para que comparezca, en igual plazo, a estar a derecho en estos autos, designe patrocinante y constituya domicilio procesal (Art 71 C.G.P.), debiendo indicar domicilio en el país que tendrá el mismo alcance que el real denunciado.
Esta Publicación se realizará por el término de 10 días habiles y contínuos en el Diario Oficial.-
Este Edicto se libra en un proceso de ejecución de condena derivado de un proceso laboral ordinario (Ley 18.572 art. 28)
Las Piedras a los Tres días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 34289 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

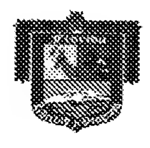
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno en los autos caratulados "GODOY GIOVANNA C/ MARIA DEL ROSARIO DE PAULA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 358-125/2006 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 3228 de 4/11/2013 que se transcribe "De los Gastos de remate y sus cuentas vista a las partes. Al petitorio 3: como pide oficiandose. A lo demás téngase presente" En consecuencia SE LE NOTIFICA por el termino de diez días hábiles a HEBER PEREIRA DE PAULA y/o sus sucesores a titulo universal o personal. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese- Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

27) $ 5390 7/p 33771 Nov 27- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo previsto por la Ordenza de Fincas Ruinosas (Decreto JDF No. 35/1995), otorga vista del expediente No. 2014-86-001-00957 a los propietarios y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 1171 sito en la manzana No. 106 de la localidad Catastral Sarandí Grande, con plazo de 5 días hábiles.
El trámite indicado lo es sin perjuicio de las medidas preventivas que el Departamento de Arquitectura estime pertinente adoptar para salvaguardar la seguridad de viviendas linderas y personas que pudieran ser afectadas de producirse el derrumbe de la finca.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34186 Dic 03- Dic 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/as propietarios/as o presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 164.615/001, sito en Andrómeda Nº 11081 Apto. 001, a realizar las reparaciones necesarias en la instalación sanitaria a efectos de eliminar filtraciones y vertimientos de aguas servidas, en un plazo de 30 días; multa 8 U.R. (Decreto 21626, Secc. II, Art. 3º, Num. 14); en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34172 Dic 02- Dic 04

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 153.556, sito en Justino Jiménez de Aréchaga Nº 3045, al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública y a la conexión al saneamiento (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13) y (Art. 721 del Volumen I del Digesto Departamental, referente a la Ley 18840) 10 U.R; en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34171 Dic 02- Dic 04

VARIOS

SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Contrato: 25/11/1996.
Inscripción: 2094 Folio 2730 Libro nº 1 (06/12/1996).
Socio comanditario: Teresa Añon Rey.
Socio comanditado: Carlos Ernesto Caraballo Añon.
Objeto: Transporte de personas, bienes y mercaderías dentro y fuera del territorio nacional. Importación y exportación.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Capital: $ 2.000.000.
Capital Comanditario: $ 1.900.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Carlos Ernesto Caraballo Añon.
RUT: 211909260018.

Única Publicación

27) $ 440 1/p 34414 Dic 04- Dic 04

GASALA S.A

Extravío de libros de Registro de Accionistas y Libro de Inventario.

Única Publicación

27) $ 110 1/p 34412 Dic 04- Dic 04

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 048, 062, 100, 155, 294, 334; Grupo 505: 011, 050, 213, 242, 284; Grupo 510: 007, 022, 168, 224, 254, 257, 349, 379; Grupo 515: 097; Grupo 520: 109, 134, 195, 245, 270, 291; Grupo 525: 058, 074, 155, 167, 220, 252, 369, 370, 400, 402; Grupo 530: 051, 091, 126, 186, 191, 260, 277, 293, 358; Grupo 535: 013, 026, 046, 048, 101, 115, 119, 132, 179, 183, 233, 254, 266, 267, 288, 319, 339, 368, 372, 383, 384, 391, 399; Grupo 540: 028, 037, 059, 074, 138, 157, 171, 183, 236, 250, 256, 270, 271, 289, 300, 312, 334, 351, 389; Grupo 545: 005, 027, 028, 034, 058, 082, 096, 098, 131, 153, 156, 218, 317, 329, 346, 364, 387; Grupo 925/926: 017, 041, 075; Grupo 939/940: 092; Grupo 951/952: 053, 100, 151; Grupo 953/954: 080, 114, 174, 191; Grupo 955/956: 073, 187, 193; Grupo 957/958: 029, 039, 102, 103, 146, 178, 189, 190; Grupo 959/960: 057, 085, 135, 155, 211; Grupo 961/962: 012, 057, 078, 148, 151, 177; Grupo 963/964: 070, 130, 153, 160, 181; Grupo 965/966: 081, 156.

Única Publicación

27) $ 1210 1/p 34288 Dic 04- Dic 04

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 21/10/2014
Inscripción: Nº 7158 el 11/11/2014
Constituyente: SERGIO TOMÁS GARCIA PEPE
Beneficiaria: GRACIELA IRENE MARCORA PAIS
Padrón: Nº 1.835, Parque del Plata, Canelones.
Tasación B.H.U.: 3673 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 34046 Nov 28- Dic 11

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

JUGUETERIA Y PAPELERÍA EL PLATA S.A.
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de accionistas del 1/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 80.713 mediante el rescate de 7.378.566 acciones y del certificado provisorio representativo de $ 0,24.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392.

Primera Publicación

28) $ 24200 10/p 34441 Dic 04- Dic 17

NETTAR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 24/10/2014
ARTICULO 5.- CAPITAL. $ 200.000.000
Inscripción Nº RCO 16324 - 03/12/2014.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 34429 Dic 04- Dic 04

NICOLL URUGUAY S.A.
(Reforma de Estatuto)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 28/10/2013 modificó el artículo 22 del Estatuto Social.
"Artículo 22. El Presidente de la sociedad, actuando en forma individual, o dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad."
Inscripción RNC: Nº 14648 de 30/10/2014.

Única Publicación

28) $ 1815 1/p 34427 Dic 04- Dic 04

KAYNOR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo; Commercial and Industrial Supplies S.A.

Asamblea del 2.10.2014, modifica los artículos 1, 4. y 5 del estatuto.
DENOMINACIÓN: Commercial and Industrial Supplies S.A.
OBJETO: Préstamos con recursos propios, dicha actividad no implica la realización de operaciones de intermediación o mediación establecidas en el Decreto-Ley 15322, modificativas y concordantes Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 20.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 2.12.2014, No. 16260.

Única Publicación

28) $ 6050 1/p 34426 Dic 04- Dic 04

AGROGLOBAL S.A.

Asamblea, fecha 18/06/14, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 650.000.000
13675, 09/10/2014.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 34389 Dic 04- Dic 04

LATIN EQUIPMENT S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/12/2014 aprobó reducción de Capital Integrado. Se convoca a acreedores. Documentación a disposición en Misiones 1361 Escritorio 12, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 12100 10/p 34387 Dic 04- Dic 17

EGIREY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1.11.2006, resolvió reducir capital integrado por rescate de acciones por u$s 400.000, ratificado según Asamblea de fecha 27 de noviembre de 2014. Se convoca acreedores en Juncal 1355/502, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 18150 10/p 34242 Dic 02- Dic 15

TODALSUR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de setiembre de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 48.539.430, reducir el capital autorizado a $ 30.000.000. Se convoca acreedores en Paraguay 1321/402, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 18150 10/p 34241 Dic 02- Dic 15

FIDORY S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 27/10/2014, resolvió reducir Capital Integrado a la suma de $ 100.000. Documentación a disposición de Acreedores en Colonia 922 apto. 104, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 12100 10/p 33974 Nov 28- Dic 11

GOLDINER S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/6/2014.
Rescate de capital por $ 19.591.299,77. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Luis Alberto de Herrera 1248, WTC Torre 3, of. 159, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 12100 10/p 33852 Nov 27- Dic 10

LIBRE COLINA S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea: 3.11.2014
Capital Integrado $ 289.137.657.
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 12100 10/p 33832 Nov 26- Dic 09

Cantidad de avisos de fecha 04/12/2014 publicados en esta edición: 86.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA* ([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 110.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances...$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA* ([1])

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA* ([3])

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

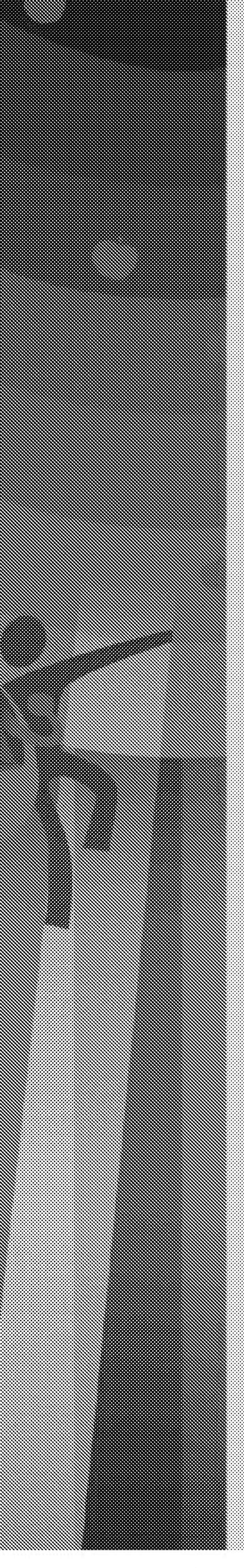
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



"+Tecnologías" para la producción familiar

En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, los desafíos para la producción familiar son también cada vez mayores. En este contexto, el conocimiento y la tecnología, sin duda, juegan un rol preponderante en la sustentabilidad de la producción familiar. Sin embargo, la mayor parte de la tecnología disponible en el país —tanto importada como nacional— no fue diseñada para la producción familiar.

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, trabajando con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), lanzó una convocatoria a productores familiares para mejorar la producción a través de la adopción de «+Tecnologías». Esta propuesta tiene como finalidad apoyar planes de desarrollo de tecnologías apropiadas para la producción familiar, con especial consideración en el contexto al que se van a aplicar. Se deben considerar aspectos productivos, ambientales, económicos y, principalmente, socio-culturales de la comunidad usuaria.

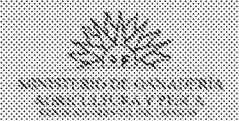
Fueron convocadas organizaciones de productores familiares y entidades de investigación, para que, conjuntamente, elaboraran propuestas de innovación tecnológica, adecuadas a la producción familiar, con un enfoque metodológico específico, que considere las particularidades de este tipo de producción e incorpore la participación directa de los productores familiares como parte del equipo de investigación.

La Dirección General de Desarrollo Rural, a través de esta herramienta, apoyará treinta y cuatro proyectos seleccionados sobre un total de cuarenta y cuatro, con un monto de hasta U$S 40.000 por propuesta (PDPR Ptmo. BID 2595/ OC-UR).










Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcela Calisto